



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



No hay recursos para detenerla

JAVIER DIVANY

El diputado Arturo Ávila Anaya, vocero del Grupo Parlamentario de Morena, afirmó que no existe ningún recurso en contra de la reforma al Poder Judicial, por lo que los opositores no tienen argumentos legales para detenerla.

La Reforma Judicial fue publicada el 15 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación.

Señaló que la suspensión a la publicación de la reforma en el *Diario Oficial de la Federación* que concedió un juez, fue un último intento desesperado de la oposición, que sólo confirmó la necesidad de cambiar el Poder Judicial.

“Un juez piensa que tiene facultades para extralimitarse y echar para abajo algo que depende del Poder Legislativo”, dijo el vocero de los morenistas en San Lázaro.

Señaló que la mayoría de los mexicanos están de acuerdo con la reforma Judicial, tal como lo expresaron en las urnas el pasado 2 de junio.

“Esta idea de que allá afuera hay una resistencia, como lo pusieron aquellos, es la resistencia a que les quiten los privilegios. Esa es la realidad. Porque si le preguntan a la gente, a la que votó por nosotros, todos dicen qué bueno, la reforma Judicial va”, indicó.

CORTESÍA X@ARTUROAVILA_MX



El diputado de Morena, Arturo Ávila Anaya



Morena defiende el decreto

PATRICIA RAMÍREZ

Tras la promulgación de la reforma al poder judicial en el Diario Oficial de la Federación, no existe ningún recurso al que los opositores puedan recurrir para evitar que el pueblo de México reciba una justicia pronta y expedita, aseguró el vocero de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, Arturo Ávila Herrera.

Consideró que la suspensión a la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación que concedió un juez, fue un último intento desesperado de la oposición, que sólo confirmó la necesidad de cambiar el Poder Judicial.

“Un juez piensa que tiene facultades para extralimitarse y echar para abajo algo que depende del Poder Legislativo”, sentenció tras subrayar que la mayoría de las y los mexicanos están de acuerdo con la reforma Judicial, tal como los expresaron en las urnas el pasado dos de junio.

“Esta idea de que allá afuera hay una resistencia, como lo pusieron aquellos, son quienes se oponen a que les quiten los privilegios. Porque si le preguntan a la gente, a la que votó por nosotros, todos dicen qué bueno, la reforma va”, sentenció.



No hay recurso jurídico posible, afirma Morena

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

TRAS LA PROMULGACIÓN de la reforma al Poder Judicial (PJ), el diputado Arturo Ávila Anaya, vocero del Grupo Parlamentario de Morena, sostuvo que no existe ningún recurso al que los opositores puedan recurrir para evitar que el pueblo de México reciba una justicia pronta y expedita.

El portavoz de la fracción mayoritaria en la Cámara de Diputados consideró que la suspensión a la publicación de la reforma en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) que concedió un juez, fue un último intento desesperado de la oposición, que sólo confirmó la necesidad de cambiar el Poder Judicial.

EL TIP

LA CÁMARA de Senadores tendrá un plazo de 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto para emitir la convocatoria para renovar los cargos del PJ.

“Un juez piensa que tiene facultades para extralimitarse y echar para abajo algo que depende del Poder Legislativo”, lamentó.

Señaló que la mayoría de las y los mexicanos están de acuerdo con la reforma judicial, tal como lo expresaron en las urnas el pasado dos de junio.

“Esta idea de que allá afuera hay una resistencia, como lo pusieron aquellos, es la resistencia a que les quiten los privilegios. Esa es la realidad”, comentó.

Por ello, Arturo Ávila enfatizó que la promulgación de esta reforma es un motivo de celebración. Reiteró que, a través de estas modificaciones a la Carta Magna, se terminan los privilegios, excesos y el conflicto de interés en este poder, al tiempo que se deja a la gente la definición de jueces, ministros y magistrados.

“Se establece la austeridad republicana; el Consejo de la Judicatura, donde los propios jueces se juzgaban a ellos mismos, desaparece; y en el eje fundamental, tendremos, por fin, la voluntad del pueblo de México que se va a poder expresar en una boleta después de procesos que van a, verdaderamente, cambiar el sistema de justicia en nuestro país”, explicó.

La reforma al PJ, añadió, es un triunfo de quienes impulsan y votaron a favor de profundizar en la transformación; “es un día de fiesta; podemos festejar no solamente por los días patrios, sino esto que es la reforma judicial”, subrayó.

1,688

Cargos se someterían a votación con la nueva reforma al PJ



Foto: Captura de video

ARTURO ÁVILA ANAYA, vocero del Grupo Parlamentario de Morena, ayer en entrevista con medios.



Afirma Morena que ya no hay recursos jurídico vs reforma judicial



Tras la promulgación de la reforma al Poder Judicial, el diputado federal Arturo Ávila Anaya, vocero de la bancada de Morena, sostuvo que no existe ningún recurso jurídico al que se pueda recurrir la oposición.

En un comunicado consideró que la suspensión a la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación que concedió un juez, fue un último intento desesperado de la oposición, que sólo confirmó la necesidad de cambiar el Poder Judicial.

“Un juez piensa que tiene facultades para extralimitarse y echar para abajo algo que depende del Poder Legislativo”, aseveró.

Señaló que la mayoría de los mexicanos están de acuerdo con la reforma Judicial, tal como los expresaron en las urnas el pasado dos de junio.

La idea de que hay una resistencia, como lo presenta la oposición, es en realidad una resistencia a que les quiten los privilegios, “esa es la realidad, porque si le preguntan a la gente, a la que votó por nosotros, todos dicen: qué bueno, la reforma Judicial va”.

Ávila Anaya enfatizó que la promulgación de esta reforma es un motivo de celebración.



“Estamos muy contentos, muy contentas porque por fin le quitamos el poder económico al Poder Judicial y le estamos regresando este poder al pueblo”, manifestó.

El legislador reiteró que, a través de estas modificaciones a la Carta Magna, se terminan los privilegios, excesos y el conflicto de interés en el Poder Judicial, al tiempo que se deja a la gente la definición de jueces, ministros y magistrados.

Además, dijo, se establece la austeridad republicana, porque el Consejo de la Judicatura, donde los propios jueces se juzgaban a ellos mismos, desaparece, “y el eje fundamental que tendremos, por fin, es la voluntad del pueblo de México que se va a poder expresar en una boleta después de procesos que van a, verdaderamente, cambiar el sistema de justicia en nuestro país”.

<https://www.24-horas.mx/2024/09/16/afirma-morena-que-ya-no-hay-recursos-juridico-vs-reforma-judicial/>



EN VIRTUD DE QUE YA FUE PROMULGADA LA REFORMA AL PODER JUDICIAL, NO HAY RECURSO JURÍDICO CONTRA WLLA: DIP. ÁVILA

por Redacción | Sep 16, 2024 | Camara de diputados 2, Línea Legislativa



Tras la promulgación de la reforma al Poder Judicial, el diputado Arturo Ávila Anaya, vocero del Grupo Parlamentario de Morena, sostuvo no existe ningún recurso al que los opositores puedan recurrir para evitar que el pueblo de México reciba una justicia pronta y expedita.

El portavoz de la fracción mayoritaria en la Cámara de Diputados consideró que la suspensión a la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación que concedió un juez, fue un último intento desesperado de la oposición, que sólo confirmó la necesidad de cambiar el Poder Judicial.

“Un juez piensa que tiene facultades para extralimitarse y echar para abajo algo que depende del Poder Legislativo”, lamentó.

Señaló que la mayoría de las y los mexicanos están de acuerdo con la reforma Judicial, tal como los expresaron en las urnas el pasado dos de junio.

“Esta idea de que allá afuera hay una resistencia, como lo pusieron aquellos, es la resistencia a que les quiten los privilegios. Esa es la realidad. Porque si le preguntan a la gente, a la que votó por nosotros, todos dicen qué bueno, la reforma Judicial va”, comentó.

<https://lineapolitica.com/en-virtud-de-que-ya-fue-promulgada-la-reforma-al-poder-judicial-no-hay-recurso-juridico-contra-wlla-dip-avila/>



México tendrá un Poder Judicial sin excesos, privilegios y conflicto de interés: Arturo Ávila



El diputado Arturo Ávila Anaya (Morena) expresó su beneplácito por la reforma constitucional en materia judicial, porque México tendrá un Poder Judicial sin excesos ni privilegios, sin conflicto de interés, además de que el pueblo se podrá expresar en una boleta para elegir a magistrados, jueces, ministras y ministros.

“Estamos muy contentos, muy contentas. Hoy es un día histórico para México, por fin le quitamos el poder económico al Poder Judicial y le regresamos el Poder Judicial al pueblo de México”, externó en declaraciones a representantes de medios de comunicación.

Ávila Anaya aseguró que la suspensión de un juez de distrito con sede en Colima para impedir la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación (DOF), “es un último intento desesperado, que además confirma, por qué necesitamos cambiar el Poder Judicial.

“Este juez piensa que tiene facultades para extralimitarse y poder echar abajo algo que depende de un poder soberano y solemne, como el Poder Legislativo. Así es que es un día de fiesta, nos podemos ir a festejar, no solamente, los días patrios, sino esto que es la reforma judicial”, añadió.

<https://www.tallapolitica.com.mx/mexico-tendra-un-poder-judicial-sin-excesos-privilegios-y-conflicto-de-interes-arturo-avila/#more-291771>



Ve congresista morenista un México con Poder Judicial sin excesos, privilegios ni conflicto de interés

Por voragine - 16 septiembre, 2024

0



Ciudad de México, México.– México tendrá un Poder Judicial sin excesos ni privilegios, sin conflicto de interés, además de que el pueblo se podrá expresar en una boleta para elegir a magistrados, jueces, ministras y ministros, señaló Arturo Ávila Anaya, vocero de la mayoría morenista en San Lázaro, quien, expresó su beneplácito por la promulgación de la reforma constitucional en materia judicial.

“Estamos muy contentos, muy contentas. Hoy es un día histórico para México, por fin le quitamos el poder económico al Poder Judicial y le regresamos el Poder Judicial al pueblo de México”, externó en declaraciones a representantes de medios de comunicación.

Ávila Anaya aseguró que la suspensión de un juez de distrito con sede en Colima para impedir la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación (DOF), “es un último intento desesperado, que además confirma, por qué necesitamos cambiar el Poder Judicial.

<https://voragine.com.mx/2024/09/16/ve-congresista-morenista-un-mexico-con-poder-judicial-sin-excesos-privilegios-ni-conflicto-de-interes/>



X Seguir a @ContraReplicaMX

En una democracia manda el pueblo, no hay poder eterno: Dolores Padierna

En el marco de la conmemoración por los 214 años del inicio de la Independencia de México, es indispensable recordar que las heroínas y los héroes que nos dieron Patria lucharon siempre por la justicia en el país.

Incluso José María Morelos decía: "Que existan tribunales que protejan al débil de los abusos que comete el fuerte" y, ahora, se avaló la reforma al Poder Judicial, aseguró la diputada Dolores Padierna Luna (Morena).

"Nunca más hay que menospreciar al pueblo, sí se pudo hacer la reforma al Poder Judicial. En una democracia manda el pueblo, nunca más el poder de unos pocos, ahora es el poder del pueblo al que tenemos que obedecer todas y todos", manifestó.

En un comunicado indicó que las y los juzgadores electos por voto popular impartirán justicia para todas y para todos; el pueblo va a elegir por primera vez el 1 de junio de 2025 a jueces, magistrados y ministros.

"Van a elegir a nueve ministros de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, van a elegir cinco magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial porque ahora ellos van a rendir cuentas", enfatizó.

Padierna Luna expuso que desde 1917, cuando nació la Constitución Política, hasta ahora con Andrés Manuel López Obrador, nunca habían rendido cuentas en el Poder Judicial; a partir de que sean electas y electos por el pueblo van a rendir cuentas al pueblo.

<https://www.contrareplica.mx/nota-En-una-democracia-manda-el-pueblo-no-hay-poder-eterno-Dolores-Padierna-202416920>



En una democracia manda el pueblo, no hay poder eterno: Dolores Padierna



CIUDAD DE MÉXICO.- En el marco de la conmemoración por los 214 años del inicio de la Independencia de México, es indispensable recordar que las heroínas y los héroes que nos dieron Patria lucharon siempre por la justicia en el país.

Incluso José María Morelos decía: "Que existan tribunales que protejan al débil de los abusos que comete el fuerte" y, ahora, se avaló la reforma al Poder Judicial, aseguró la diputada Dolores Padierna Luna (Morena).

"Nunca más hay que menospreciar al pueblo, sí se pudo hacer la reforma al Poder Judicial. En una democracia manda el pueblo, nunca más el poder de unos pocos, ahora es el poder del pueblo al que tenemos que obedecer todas y todos", manifestó.

En un comunicado indicó que las y los juzgadores electos por voto popular impartirán justicia para todas y para todos; el pueblo va a elegir por primera vez el 1 de junio de 2025 a jueces, magistrados y ministros.

<https://almomento.mx/en-una-democracia-manda-el-pueblo-no-hay-poder-eterno-dolores-padierna/>



Transformación Judicial: El Poder del pueblo según Dolores Padierna



En medio de las festividades por el 214 aniversario del inicio de la Independencia de México, la diputada Dolores Padierna Luna, del partido Morena, aprovechó para resaltar una reforma que promete ser histórica: la reforma al Poder Judicial. Esta reforma no solo marca un cambio significativo en la manera en que se seleccionan los jueces en México, sino que también busca traer un aire de justicia y rendición de cuentas que, según Padierna, ha estado ausente durante mucho tiempo.

En sus declaraciones, Padierna Luna subrayó la importancia de recordar a los héroes de la independencia como José María Morelos, quien abogó por un sistema judicial que proteja a los más vulnerables de los abusos. Con esa filosofía en mente, la reforma al Poder Judicial pretende hacer del poder judicial una entidad más accesible y responsable ante el pueblo. A partir del 1 de junio de 2025, por primera vez, los ciudadanos tendrán la oportunidad de elegir directamente a jueces, magistrados y ministros.

<https://mayacomunicacion.com.mx/transformacion-judicial-el-poder-del-pueblo-segun-dolores-padierna/>



“Cumpliré con las necesidades de la gente”

NOEL F. ALVARADO

El diputado electo de Morena, Juan Guillermo Rendón Gómez, aseguró que dejó sin curul al senador perredista y exjefe de Gobierno de Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, que contendió por una diputación federal en el Distrito 7 de la alcaldía Gustavo A. Madero, el pasado 2 de junio, porque la ciudadanía ya está cansada de los mismos políticos de siempre.

Agregó que esos políticos, han desaprovechado la oportunidad de demostrar su trabajo político ante las necesidades de los ciudadanos que siempre terminan decepcionados, porque solo cuando son candidatos buscan el voto y luego no regresan a cumplir las promesas de campaña.

Eso sucedió en el Distrito 7 al norte de la ciudad, en donde uno de los candidatos más experimentados era el ex mandatario de la ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, que perdió la elección ante el ahora diputado morenista Guillermo Rendón Gómez. De acuerdo con las actas computadas, el exsenador perredista perdió con una desventaja de 23 puntos.

El diputado federal Guillermo Rendón, ha señalado que, al estar en la Cámara de Diputados, cumplirá en atender las necesidades de su distrito, sobre todo en materia de seguridad y recuperación de espacios públicos, ya que conoce que la gente está esperando un legislador que sea más huma-

nista y más altruista con mucho trabajo en las calles, desde una visión ciudadana y cumplir las propuestas que de verdad sean útiles para la sociedad.

Así como también desde la Cámara de Diputado el legislador Rendón Gómez, aseguró estar comprometido con la unidad de la bancada de Morena en San Lazaro, para apoyar a la presidenta electa Claudia Sheinbaum, con la consolidación del Plan C.

El diputado ciudadano de Morena, es la muestra que desde la ciudadanía se puede construir un bienestar social comprometido con el trabajo cercano a los habitantes de su distrito en las calles de su alcaldía, con labores altruistas relacionadas a su profesión como abogado, la cual durante muchos años ha realizado con dimensión social.



Juan Guillermo Rendón, diputado electo de Morena /CORTESÍA



Saluda Mejía Berdeja promulgación de la reforma judicial



El diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT) saludó la reciente promulgación de la reforma judicial impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y felicitó a los legisladores locales de más de 20 entidades federativas que aprobaron la modificación al marco legal.

“Este aval cumple con el requisito constitucional para que la reforma haya entrado en vigor en estos días patrios”, sostuvo en un comunicado.

Expresó que la reforma al Poder Judicial refleja el mandato popular manifestado el pasado 2 de junio pasado, cuando la ciudadanía, a través del voto, apoyó de manera significativa las políticas de la actual administración.

“Queremos que haya justicia en este país”, afirmó al destacar que es un compromiso tanto del presidente Andrés Manuel López Obrador como de la próxima titular del poder Ejecutivo, Claudia Sheinbaum Pardo.

Subrayó que la reforma busca fortalecer el Estado de derecho y garantizar que todos los poderes estén sujetos al escrutinio ciudadano.

<https://www.tallapolitica.com.mx/saluda-mejia-berdeja-promulgacion-de-la-reforma-judicial/#more-291762>



Reforma judicial traerá un impacto negativo

En cinco años salen del país hasta 350 mmdp como fuga de capitales, advierte diputado del PAN

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Las reformas constitucionales propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, que incluyen la recién publicada reforma al Poder Judicial de la Federación, impactarán negativamente en las inversiones extranjeras en el país, dijo el diputado Héctor Saúl Téllez (PAN).

Afirmó que la reforma al Poder Judicial encendió los focos rojos en Estados Unidos y Canadá, socios comerciales del T-MEC, porque observan graves faltas a dicho tratado y generará controversias.

“La reforma al Poder Judicial se suma a la serie de iniciativas y reformas de este gobierno que han trastocado los cimientos económicos de nuestro país. Durante estos cinco años han salido como fuga de capitales cerca de 350 mil millones de pesos, lo cual contrasta con sexenios anteriores donde había números positivos en inversión extranjera”, expresó.

Dijo que no se debe dejar de lado que a partir del 2 de junio, día de la elección presidencial, se ha registrado una depreciación del peso frente al dólar de prácticamente 16%, por lo cual con estas reformas se creará una tormenta económica en nuestro país en el corto y mediano plazo.

Cabe resaltar que el pasado 2 de junio, el precio del dólar fue de 16.99 pesos, y al día de ayer, se cotizó en 19.23 pesos, lo cual ha llevado al Presidente a considerar una posible devaluación en el final de su sexenio.

El pasado 9 de septiembre, en Palacio Nacional, aseguró: “[si se devalúa el peso] va a ser el menos devaluado en 50 años”. En ese sentido, el legislador panista aseguró que la presidenta electa Claudia Sheinbaum enfrentará una situación difícil al inicio de su mandato.

“Este capricho del presidente y de dejar su legado a la presidenta electa Claudia Sheinbaum con el aval del oficialismo que representa Morena y sus aliados, están preparando un campo minado, un campo lleno de dinamita por donde tendrá que transitar el próximo gobierno”, dijo.

Abundó que el sexenio de López Obrador es el más bajo en cuanto a inversión extranjera; pero el más alto en lo que se refiere a fuga de capitales. “Estas reformas crean un escenario complicado para atraer inversionistas con el *nearshoring*, México pierde una gran oportunidad en este tema y otros países serán beneficiados”.



Téllez Hernández señaló que el sexenio que está por concluir tendrá el crecimiento más bajo del producto interno bruto comparado con los anteriores y no se alcanzará siquiera a un dígito, pues dicho indicador cerrará prácticamente en 0.8%. ●



Luego de que se aprobara la reforma al Poder Judicial de la Federación, los focos rojos en materia comercial se encienden, señaló el diputado Héctor Saúl Téllez.



Diputado del PAN advierte impactos negativos en inversiones extranjeras, tras aprobación de reforma judicial



Las reformas constitucionales propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, que incluye la recién publicada reforma al Poder Judicial, impactará negativamente en las inversiones extranjeras en el país, señaló el diputado del PAN, Héctor Saúl Téllez.

Afirmó que la reforma al Poder Judicial encendió los focos rojos de Estados Unidos y Canadá, socios comerciales del T-MEC, porque observa graves faltas a dicho tratado comercial y generará controversias.

“La reforma al Poder Judicial se suma a la serie de iniciativas y reformas de este gobierno que han trastocado los cimientos económicos de nuestro país. Durante estos cinco años han salido como fuga de capitales de nuestro país cerca de 350 mil millones de pesos, lo cual contrasta con sexenios anteriores donde había números positivos en inversión extranjera”, expresó.

Dijo que no se debe dejar de lado que a partir del 2 de junio, día de la elección presidencial, se ha registrado una depreciación del peso frente al dólar de prácticamente un 16%, por lo cual con estas reformas constitucionales se creará una tormenta económica en nuestro país en el corto y mediano plazo.

“Este capricho del presidente y de dejar su legado a la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, con el aval del oficialismo que representa Morena y sus aliados, están preparando un campo minado, un campo lleno de dinamita por donde tendrá que transitar el próximo gobierno”, dijo.

Abundó que el sexenio de López Obrador es el más bajo en cuanto a inversión extranjera; pero el más alto en lo que se refiere a fuga de capitales.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputado-del-pan-advierte-impactos-negativos-en-inversiones-extranjeras-tras-aprobacion-de-reforma-judicial/>



'Fuga #Legislativo millonaria'

POR YVONNE REYES

El diputado del Partido Acción Nacional, Héctor Saúl Téllez Hernández, indicó que las reformas constitucionales impulsadas por este gobierno, como la aprobada recientemente al Poder Judicial han impactado de manera negativa en la economía de México y han generado ya la fuga de cerca de 350 mil millones de pesos.

Indicó que esto se debe al clima de incertidumbre que priva en nuestro país, lo que también se ha reflejado en el incremento marginal que se observa en la inversión extranjera.

"La reforma al Poder Judicial se suma a la serie de iniciativas y reformas de este gobierno que han trastocado los cimientos económicos de nuestro país. Durante estos 5 años han salido como fuga de capitales de nuestro país cerca de 350 mil millones de pesos, lo cual contrasta con sexenios anteriores en los que había números positivos en inversión extranjera", precisó.

Manifestó que el sexenio de López Obrador es el más bajo en cuanto a inversión extranjera; pero el más alto en lo que se refiere a fuga de capitales. "Estas reformas crean un escenario complicado para atraer inversionistas con el *nearshoring*, México pierde una gran oportunidad en este tema y otros países serán beneficiados".



FOTO: @HECTOR_SAU1

Afirma el PAN que el sexenio de López Obrador es el más bajo en cuanto a inversión extranjera, pero el más alto en lo que se refiere a la pérdida de capitales.

Asimismo, Téllez Hernández señaló que el sexenio que está por concluir, tendrá el crecimiento más bajo del Producto Interno Bruto comparado con los anteriores, "no se alcanzará siquiera a un dígito, pues dicho crecimiento cerrará prácticamente en 0.8 por ciento".

El legislador panista afirmó que la reforma judicial también encendió los focos rojos de nuestros socios comerciales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, pues observa "graves faltas a dicho tratado comercial y con seguridad generará controversias".

También indicó que no se debe dejar de lado que a partir del 2 de junio se ha registrado una depreciación del peso frente al dólar de prácticamente un 16 por ciento, por lo cual con estas reformas constitucionales se creará una tormenta económica en nuestro país en el corto y mediano plazo.

"Este capricho del presidente y de dejar su legado a la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, con el aval del oficialismo que representa Morena y sus aliados, están preparando un campo minado, un campo lleno de dinamita", concluyó.



El diputado del Partido Acción Nacional, Héctor Saúl Téllez Hernández, indicó que las reformas constitucionales impulsadas por este gobierno, como la aprobada recientemente al Poder Judicial han impactado de manera negativa en la economía de México y han generado ya la fuga de cerca de 350 mil millones de pesos.

<https://www.reporteindigo.com/reporte/reforma-judicial-reformas-de-amlo-esfuman-inversiones-por-350-mil-mdp-acusa-pan/>



Reforma judicial afectará inversiones extranjeras, advierte diputado del PAN



La reciente reforma al Poder Judicial, impulsada por el **presidente Andrés Manuel López Obrador**, ha generado preocupación en diversos sectores, incluyendo a los socios comerciales de México bajo el acuerdo del T-MEC. El diputado del **Partido Acción Nacional (PAN)**, Héctor Saúl Téllez, ha expresado que esta reforma traerá consecuencias negativas en las inversiones extranjeras, afectando principalmente la estabilidad económica del país.

<https://laverdadnoticias.com/politica/Reforma-judicial-afectara-inversiones-extranjeras-advierte-diputado-del-PAN-20240916-0100.html>



Los gobiernos del PAN hicieron la verdadera transformación del país: Federico Döring



El diputado federal Federico Döring Casar, advirtió a la próxima Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, que no podrá arrebatarle al país todo lo que se ha avanzado durante los gobiernos del PAN en el presente siglo.

En un comunicado consideró que viene nuevamente un Estado autoritario, por lo que los políticos de oposición están llamados a ser la voz de los ciudadanos que rechazan tajantemente la reforma al Poder Judicial.

Dijo que el PAN, si fue la verdadera transformación del país y como resistencia, se luchará con más carácter.

El legislador federal por la Ciudad de México, aseguró que tras la promulgación de la reforma al Poder Judicial y teniendo como testigo a la presidenta electa Claudia Sheinbaum, López Obrador es un violador serial del Estado de Derecho y así se irá del gobierno.

Sostuvo que el PAN es una resistencia que no se doblega y sí tiene el valor para hacerle ver al gobierno todo lo que está mal.



Además, Federico Döring lamentó que Claudia Sheinbaum no tenga la cortesía de reunirse con la fracción del PAN para conocer su agenda y mucho menos, la agenda parlamentaria.

Incluso, el ahora diputado federal panista reprochó a la próxima Presidenta de México asumir y aplicar una burda grosería política, lo que hizo como jefa de Gobierno con la oposición en el Congreso capitalino y ahora lo vuelve a hacer con los legisladores panistas federales de la LXVI Legislatura en San Lázaro.

<https://wradio.com.mx/2024/09/16/los-gobiernos-del-pan-hicieron-la-verdadera-transformacion-del-pais-federico-doring/>



Cuánto ganarán jueces, magistrados y ministros con la reforma judicial de AMLO

Los partidos políticos no postularán a los candidatos, sino el presidente de la República, diputados y senadores

Por Omar Tinoco Morales

16 Sep, 2024 03:00 p.m. MX



Guardar



En junio de 2025 se elegirá a los nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. REUTERS/Henry Jones

Este domingo la **reforma al Poder Judicial de la Federación** fue promulgada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y con su publicación en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** entrará en vigor a partir del martes 17 de septiembre y se espera que la primera elección de jueces, magistrados y ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** se lleve a cabo el 1 de junio de 2025.

El decreto establece que las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, de los poderes judiciales de las entidades federativas y de la Ciudad de México que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del decreto, no podrán ser mayores a la establecida para el **Presidente de la República**.

Será la Cámara de Diputados la encargada de aprobar el sueldo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para el ejercicio de 2025, pero se prevé que ronde los 130 mil pesos, cantidad que no podrá ser rebasada por los nuevos ministros de la Corte, magistrados y jueces federales.

[Cuánto ganarán jueces, magistrados y ministros con la reforma judicial de AMLO - Infobae](#)


**En Primer
Plano**

Reforma judicial,
contrarreloj para
leyes secundarias

• Es necesaria para nor-
mar la elección de jueces
en puerta. • PÁGS. 4-5

90

días naturales de plazo
tiene el Congreso para
concretar los cambios.

180

días naturales tienen los
estados para adecuar
sus constituciones.

INE definiría bases para elegir a jueces

Legislación secundaria por reforma judicial, a contrarreloj

• Tres ministros han deslizado que no desean competir en los comicios; dos sí lo harían y una estaba indecisa

Rolando Ramos y Redacción
politica@eleconomista.mx

Aprobada, promulgada y publicada la reforma constitucional del Poder Judicial para elegir por voto directo de los ciudadanos a ministros, jueces y magistrados, el Congreso de la Unión tiene 90 días naturales de plazo, contados a partir de ayer, para modificar la legislación federal secundaria correspondiente que norme la elección extraordinaria en puerta.

“Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto”, cita el artículo Octavo transitorio; las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días naturales para adecuar sus constituciones locales.

“El Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 dará inicio el día de la entrada en vigor del presente Decreto”, ordena el Segundo transitorio, para elegir “la totalidad de los cargos” de ministros de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), “las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad” de los magistrados “de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos” de magistrados “de Circuito y juezas y jueces de Distrito”.

El Senado tiene 30 días naturales de plazo para emitir la convocatoria para integrar los listados de los candidatos que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En el caso de magistrados de Circuito y jueces de Distrito, la elección será escalonada y se renovará “la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección extraordinaria del año 2025 y la parte restante en la elección federal ordinaria del año 2027”.

El decreto establece que el Consejo General del INE “podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025”.



Preparación del INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) no está preparado para llevar a cabo, el próximo año, la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces que ordena la Constitución, afirmó Marco Antonio Baños Martínez.

“El INE no está en este momento preparado para hacer la elección. No ha tenido tiempo el INE de hacer la planeación correspondiente y, de hecho, hay muchas definiciones pendientes con relación a este tema”.

En entrevista con *El Economista*, Baños —consejero electoral del IFE del 2008 al 2014 y del INE del 2014 al 2020—, explicó que, “de entrada, falta la emisión de la convocatoria por parte de la Cámara de Senadores donde tiene que decir con claridad cuántos son y cuáles son los cargos que se van a elegir, cuáles son los plazos que se tienen que observar y algunas fechas, dice el decreto, improrrogables”, por establecer.

Agregó que el INE tampoco tiene el presupuesto requerido para realizar la elección extraordinaria.

“De hecho, la presidenta del INE (Guadalupe Taddei) ha señalado que en estos días que están preparando el presupuesto para el ejercicio 2025 van a incluir ahí el costo de la elección de los jueces (...) creo que por el momento el INE no está con la planeación correspondiente, pero eso no quiere decir que no la va a tener”.

Baños Martínez auguró que el Congreso de la Unión no aprobará a tiempo la legislación secundaria requerida por lo que el INE tendrá que emitir reglas para la elección extraordinaria.

“Esta semana el INE tiene que dar inicio a la etapa preparatoria de las elecciones. Entonces, veo muy complejo que se puedan emitir las leyes ordinarias ya para efectos de este proceso. El proceso ya empezó, y también los transitorios le dan al INE una facultad amplia para poder emitir acuerdos, resoluciones, normas, criterios que se requieran para el desaho-



PODER. LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



go de este proceso electoral.

“Dicho de otra manera, nos la vamos a llevar con una base reglamentaria que emita el INE”, opinó.

Hay, dijo, “un gravísimo riesgo de que muchas cosas pudieran no salir de la manera más adecuada, sobre todo que tiene que hacer formatos de foros tipo debate para que se conozca a los candidatos”.

Ministros que irían a elección

Al menos seis de los actuales 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se han pronunciado sobre su posible elección tras la aprobación y publicación de la reforma judicial; tres han deslizado que no desean competir, dos que sí irían y uno estaba indeciso.

En una entrevista con Grupo Fórmula, el 29 de agosto pasado, la ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña, indicó que no le interesaría participar. “En el momento que la Constitución determine el fin de mi cargo como ministra ahí terminará mi función (31 de agosto de 2025)”.

El ministro Javier Laynez Potisek, indicó a la misma empresa de medios que participar iría en contra de sus principios y “no estoy preparado ni estoy de acuerdo”.

El pasado 4 de septiembre, la ministra Margarita Ríos Farjat, aseguró no creía en la elección de jueces, “entonces participar algo en lo que no crees es algo complicado”.

Mientras, desde julio pasado, la ministra Lenia Batres, aseveró también en entrevista que no tendría problemas en someter su cargo al voto popular.

A su vez, la ministra Loretta Ortiz dejó entrever, en uno de los mítines en favor de la reforma judicial, el 6 de septiembre, que seguiría atenta a los derechos del pueblo “gracias a su voto”.

En tanto que la ministra Jazmín Esquivel indicó, el pasado 9 de septiembre, que no había tomado una decisión aún sobre su participación.

Qué sigue en la elección Judicial (2024-2025)

Para el primer proceso se elegirán a todos los ministros de la Suprema Corte, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de los magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Además de los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y 50% de los cargos de magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

- ▶ **16/sep/2024**
Inicio del proceso electoral.
- ▶ **7 días después del inicio del proceso electoral**
El Instituto Nacional Electoral (INE) debe sesionar para dar inicio a la preparación de la elección.
- ▶ **30 días después de su entrada en vigor**
El Senado de la República deberá emitir la convocatoria que contenga las actividades y plazos de la elección.
- ▶ **Octubre de 2024-11 de febrero de 2025**
Plazo de postulación y selección de candidaturas por los tres poderes de la Unión.
- ▶ **12/feb/2025**
El Senado enviará al INE las listas de las candidaturas postuladas por los tres poderes de la Unión e iniciará el diseño e impresión de boletas.
- ▶ **30/mar/2025**
inicio de campañas.
- ▶ **28/may/2025**
Fin de campañas.
- ▶ **1/JUN/2025**
Jornada electoral.

4/JUN/2025

Cómputos de la elección, publicación de resultados, entrega de constancias de mayoría y declaración de validez del proceso.

28/AGO/2025

Fecha límite para resolver las impugnaciones.

1/SEP/2025

Toma de protesta de las personas electas ante el Senado e inicio de funciones del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial.

15/SEP/2025

Fecha límite para que las personas electas sean adscritas al órgano judicial que corresponda.

Nota: Entre el 2026 y el 2027, se realizará el proceso electoral ordinario para elegir las magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito que se no le eligieron en este proceso extraordinario.

FUENTE: LABORATORIO ELECTORAL

La reforma

ordena que los órganos del PJF y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los procesos necesarios para extinguir los fondos y fideicomisos que no se encuentren previstos en una ley secundaria para lo cual tendrán 90 días naturales.



Estas son las fechas para las elecciones que contempla la reforma judicial

Conoce las fechas clave de la reforma judicial, para elegir jueces, magistrados, ministros e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

Redacción La-Lista | 16 septiembre, 2024 | Tiempo de lectura: 4 min



La reforma judicial es ya una realidad, por lo que debes conocer las fechas clave:

1- Sesión del INE

Tras ser promulgada la reforma judicial el domingo 15 de septiembre, la etapa de **preparación de la elección extraordinaria del año 2025** iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebre **dentro de los siete días posteriores** a la entrada en vigor del decreto, es decir que tiene de esta a la siguiente semana para sesionar.

2- El Senado de la República tendrá un plazo de treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto -es decir de aquí al **16 de octubre**- para emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación.

[Estas son las fechas de las elecciones por reforma judicial \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



EDICIÓN VESPERTINA DEL DOF EL DÍA 15

AMLO y Sheinbaum firman el decreto de la reforma judicial

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El presidente Andrés Manuel López Obrador, como autoridad del gobierno federal, y Claudia Sheinbaum, como testigo, firmaron el decreto de la reforma judicial “en un día histórico”, el cual se publicó en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación (DOF)* del pasado 15 de septiembre.

Como había adelantado el mandatario, el domingo se publicaron los cambios establecidos en esta reforma que fue aprobada por el Senado el miércoles 11 de septiembre, a pesar de que un tribunal colegiado de Colima ordenó suspender dicha publicación en el *DOF*, con lo que esta controversial enmienda entró en vigor ayer (16 de septiembre).

En las modificaciones destaca que la administración del Poder Judicial de la Federación estará a cargo de un órgano de administración

judicial, mientras que la disciplina de su personal estará en manos del nuevo tribunal de disciplina judicial, el cual sustituye al Consejo de la Judicatura.

El decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución en materia de reforma del Poder Judicial detalla que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se compondrá de nueve integrantes en lugar de 11; su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria, todos los ministros percibirán un ingreso menor al del presidente de la República, su encargo será de 12 años y no de 15 como estaba antes y “ninguna persona que haya sido ministro podrá ser electa para un nuevo periodo”.

También estipula que habrá la figura del juez sin rostro cuando se trate de delincuencia organizada, para preservar la seguridad y resguardar su identidad.

La reforma publicada en un día simbólico, en el que se conmemoró la Independencia de México, también señala que el Senado publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los 30 días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones de este año, pero por esta primera vez, tiene 30 días posteriores a la publicación en el *DOF* para tener la lista.

Con las modificaciones publicadas, el artículo 96 de la Constitución estipula que los ministros de la Corte, así como magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y magistrados de circuito, así como jueces de Distrito, serán elegidos “de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones federales ordinarias”.



La jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio de 2025, el 28 de agosto deberán resolverse todas las impugnaciones y los jueces electos tomarán protesta ante el Senado el 1º de septiembre.

El decreto establece que el Senado recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Nacional Electoral (INE) a más tardar el 12 de febrero de 2025, a efecto de que organice el proceso electivo.

Además de encargarse de la organización de las elecciones de jueces, el instituto también tiene el mandato constitucional de efectuar los cómputos de la elección, publicar los resultados y entregar las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres.

También declarará la validez y enviará sus resultados al TEPJF o al pleno de la Corte para el caso de magistraturas electorales, quienes deberán resolver las impugnaciones antes de que el Senado instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda.

Dentro de los ajustes, el decreto señala que el órgano de administración judicial determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias. Además, desaparecen las dos salas del máximo tribunal, que actualmente resuelve asuntos en materia civil y penal, así como administrativa y laboral.

INE deberá iniciar preparativos

La etapa de preparación de la elección de jueces se iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebre en los primeros siete días de septiembre del año anterior a la

elección.

Con base en este decreto, los candidatos tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que determine el INE. Sin embargo, podrán participar en foros de debate organizados por el propio instituto o en los que organice el sector público, privado o social "en condiciones de equidad".

"Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial de la Federación estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, además de que los partidos políticos y servidoras públicos tienen prohibido realizar actos de proselitismo y tampoco podrán posicionarse a favor o en contra de alguna candidatura.

"La duración de las campañas será de 60 días y en ningún caso habrá etapa de precampaña", además de que habrá sanciones a candidatas o servidoras públicos cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales."

Seis meses para resolver asuntos

De acuerdo con la nueva reforma, todos los jueces de circuito, magistrados y ministros tendrán que resolver en un máximo de seis meses los asuntos a su cargo, contados a partir del conocimiento del mismo. En caso de incumplir este plazo y que no se haya dictado sentencia, el órgano jurisdiccional que conozca del asunto deberá dar aviso inmediato al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones de la demora.

Los magistrados de circuito, así como los jueces de distrito durarán en su encargo nueve años y podrán ser relegidos de forma consecutiva cada vez que concluya su periodo.

Modificaciones a leyes federales

El Congreso de la Unión contará con 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Mientras los estados deberán realizar las adecuaciones a sus constituciones locales en un plazo máximo de 180 días naturales.



López Obrador promulga la reforma judicial

Publicado: 16 sep 2024 00:44 GMT



El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha promulgado esta jornada su polémica reforma judicial presentada en febrero, que entrará en vigor antes de que su mandato termine, el próximo 1 de octubre.

La Cámara de Diputados **aprobó** la reforma el pasado 4 de septiembre y de inmediato la envió para que fuera debatida en el Senado, que la **ratificó** siete días después en una **escandalosa** jornada de debates. A continuación, la reforma fue **aprobada en menos de 24 horas** por 17 de los 32 congresos de las entidades federativas que necesitaba. En todas ellas, el partido oficialista Morena gobierna y tiene mayoría legislativa.

"Ahora sí, es el pueblo el que manda"

En un breve discurso que precedió al acto de la promulgación, el mandatario vinculó esta reforma con "el propósito de mejorar el Poder Judicial", así como con el propio criterio de la democracia.

El cambio, dijo, era necesario para que "la justicia llegue a todos, **que no haya corrupción en el Poder Judicial**, que los jueces, magistrados, ministros apliquen al pie de la letra el principio de que al margen de la ley, nada, y por encima de la ley, nadie; que tengamos un auténtico Estado de derecho, no un Estado de chueco".

[López Obrador promulga la reforma judicial - RT](#)



La reforma judicial y la Guardia Nacional, protagonistas del Día de la Independencia de México



El presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, en el centro, junto al Secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, a la izquierda, y al Secretario de la Marina, Rafael Ojeda Durán, pasan revista a las tropas antes del inicio del desfile militar por el Día de la Independencia en la principal plaza de Ciudad de México, el Zócalo, el 16 de septiembre de 2024. (Felix Marquez/AP)

Sep. 16, 2024 4:25 PM PT

Share

CIUDAD DE MÉXICO (AP) — Andrés Manuel López Obrador celebró el lunes su último Día de la Independencia como presidente de México con la reforma judicial y los militares como protagonistas, dos de los principales legados de su administración.

Antes del acto protocolario que dio inicio a las celebraciones cerca de la medianoche del domingo, promulgó su reforma constitucional más polémica: la que reestructura el poder judicial para que todos los jueces sean elegidos por voto popular.

Y en el tradicional desfile militar del lunes rindió honores a la Guardia Nacional, el cuerpo estrella de su administración que no ha logrado pacificar un país donde los cárteles siguen controlando muchos territorios y los homicidios se han mantenido en niveles preocupantes, en torno a los 30.000 al año.

De hecho, varias ciudades de los estados de Sinaloa (noroeste), Guanajuato (en el centro) y Nuevo León (en el norte) cancelaron las celebraciones por la violencia.

A diferencia de otras conmemoraciones o eventos con discurso presidencial, el lunes López Obrador dejó que hablaran por él los jefes del Ejército y la Marina, que enumeraron los logros de las numerosas nuevas tareas que les encomendó el mandatario durante su administración, que termina el 30 de septiembre.



Video Ad Feedback

El presidente López Obrador lanza mensaje tras promulgar la reforma al Poder Judicial

Café CNN

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, publicó un video en la red social X donde habla sobre la promulgación de la reforma al Poder Judicial mientras se firma el documento con la presidenta electa Claudia Sheinbaum a su lado.

01:29 - Fuente: CNN

[El presidente López Obrador lanza mensaje tras promulgar la reforma al Poder Judicial | CNN](#)

López Obrador promulga la polémica reforma para elegir a los jueces por voto popular

El presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, promulgó este domingo 15 de septiembre la polémica reforma que estipula elegir a todos los jueces por voto popular. En un video junto a la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, el mandatario saliente calificó este día como "histórico". La reforma ha generado numerosas manifestaciones y sus críticos temen la influencia de los cárteles en los procesos electorales, mientras que López Obrador argumenta que servirá para limpiar el sistema de la corrupción.

Primera modificación: 16/09/2024 - 05:01 ⌚ 2 min



El presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) anunció el domingo que había promulgado la reforma judicial que convierte a México en el único país del mundo que [elige a todos sus jueces por voto popular](#).

El líder izquierdista saliente firmó el decreto en un video publicado en redes sociales, calificándolo de "día histórico".

Estuvo acompañado de la presidenta electa Claudia Sheinbaum, su aliada cercana y quien lo reemplazará el 1 de octubre luego de su aplastante victoria electoral en junio.

López Obrador había presionado fuertemente para lograr cambios constitucionales, [criticando el sistema judicial actual como "podrido", corrupto y servicial](#) con los intereses de la élite política y económica.

Los opositores y los expertos legales temen que los jueces electos puedan ser más vulnerables a la presión de los criminales en un país donde los poderosos cárteles de la droga utilizan regularmente el soborno y la intimidación para influir en los funcionarios.

[López Obrador ha criticado frecuentemente al Poder Judicial](#) desde que asumió el cargo en 2018, en particular a la Corte Suprema, que ha obstaculizado algunas de sus políticas en áreas como la energía y la seguridad.

[López Obrador promulga la polémica reforma para elegir a los jueces por voto popular \(france24.com\)](#)



Cuándo será la primera elección de jueces, ministros y magistrados en México; éstas son las fechas del próximo proceso electoral

El presidente Andrés Manuel López Obrador promulgó ayer la reforma al Poder Judicial

Por Octavio Vargas



En medio de las fiestas patrias, el presidente Andrés Manuel López Obrador **promulgó la reforma constitucional al Poder Judicial**, en medio de un proceso legislativo polémico, recursos judiciales para impedir la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y **una férrea discusión entre el oficialismo y jueces, magistrados y** Será hasta el **12 de febrero de 2025** cuando el Senado **envíe el listado y las postulaciones al Instituto Nacional Electoral para que organice las elecciones**, y será el **1 de junio de 2025** cuando se celebrará el proceso democrático, para posteriormente a que se publiquen los cómputos -y en caso de que se pueda impugnar- los jueces, magistrados y ministros **electos rindan protesta el 1 de septiembre del próximo año.**

Pese a la promulgación de la reforma constitucional, continúa la discusión sobre si es posible que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) u otra institución tengan la capacidad para declarar inconstitucional la iniciativa propuesta por el presidente López Obrador, aunque esto no está definido, pues los legisladores del oficialismo niegan que los recursos legales tengan algún impacto.

[Cuándo será la primera elección de jueces, ministros y magistrados en México; éstas son las fechas del próximo proceso electoral - Infobae](#)



Gobierno México publica decreto de reforma al Poder Judicial

spanish.news.cn | 2024-09-16 12:50:30 |

MÉXICO, 15 sep (Xinhua) — El Gobierno de México publicó este domingo el decreto para que por elección popular se designan a jueces y magistrados, como parte de la recién aprobada Reforma Judicial en las Cámaras de Diputados y Senado, así como en más de 17 congresos estatales y la Ciudad de México.

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, firmó por la mañana el decreto de reforma constitucional al Poder Judicial y más tarde se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con lo que entrará en vigor al día siguiente.

El documento, publicado a través de la Secretaría de Gobernación (Segob, Ministerio del Interior), contempla comicios judiciales y una nueva composición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a partir del 2025 y propone reducir de 11 a nueve los ministros de la SCJN, así como acortar su mandato de 15 a 12 años y eliminar la pensión vitalicia que actualmente perciben.

"Hoy, en este día histórico, firmé el decreto para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma constitucional al Poder Judicial, aprobada en el Congreso y en la mayoría de las legislaturas locales. Me acompañó como testigo la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo. Es un honor estar con Claudia hoy", escribió por la tarde el mandatario en su cuenta oficial de X, y previo a la conmemoración del 214 aniversario del Grito de Independencia.

El presidente mexicano insistió en que esta reforma constitucional "es para mejorar" al Poder Judicial en México porque "necesitamos que la justicia llegue a todos, que no haya corrupción en el poder judicial, que los jueces magistrados ministros apliquen al pie de la letra el principio de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie, que tengamos un auténtico Estado de derecho".

Entre los principales cambios, la reforma establece la elección popular, en urnas, de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir de 2025.

En el decreto ya publicado y por el que "se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política" de México, se destaca la equidad de género para la elección de jueces, magistrados y ministros del Supremo mexicano, además de que se garantiza que los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación y las entidades federativas "serán respetados en su totalidad".

La semana pasada un Tribunal Colegiado ordenó suspender la publicación de la reforma judicial en el Diario Oficial de la Federación pero con la firma y publicación de esta enmienda entrará en vigor en el primer minuto de mañana lunes.

[Gobierno México publica decreto de reforma al Poder Judicial | Spanish.xinhuanet.com](https://spanish.xinhuanet.com)



CRÓNICA

Guardia, la protagonista en último desfile de AMLO

La corporación civil y las instituciones castrenses le dieron el adiós a su jefe máximo

ALBERTO MORALES Y PEDRO VILLA Y CAÑA

—nacion@eluniversal.com.mx

Con gallardía y lealtad, con trajes de gala o de asalto, las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional marcharon por última vez bajo el mando de su presidente y comandante supremo Andrés Manuel López Obrador.

Para la historia quedará que también por primera vez junto al presidente saliente la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, presenció, a un lado del titular del Ejecutivo, el desfile cívico militar por el 214 aniversario del inicio de la Independencia.

Sólo faltan 15 días para que concluya el sexenio del presidente López Obrador, quien dijo que tanto el Ejército como la Marina se convirtieron “en dos pilares del Estado mexicano” en su administración, y ayer soldados de tierra, de aire y marinos derrocharon disciplina y precisión ante los dos dirigentes.

Este año destacó que la vanguardia del contingente, formado por más de 15 mil 688 efectivos, fue encabezada por la Guardia Nacional, el cuerpo de seguridad pública creado por López Obrador hace cinco años y que quedará bajo responsabilidad de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Ciudad de los Palacios literalmente se estremeció con la salva número 21 —que desplegó una estela de humo verde, blanco y roja—, lanzada en honor al Presidente de la República.

Antes, el Mandatario, como marca el protocolo, realizó el izamiento de la Bandera monumental del Zócalo, mientras se realizó un pase de aviones de entrenamiento T6 Texan y PC-7 Pilatus que dejaron una estela tricolor. Una marcha militar llenó el ambiente del primer cuadro. El Mandatario abordó un Humvee descubierto acompañado por “sus dos brazos” con los que gobernó todo el sexenio, el secretario de la Defensa Nacional, general Luis Crescencio Sandoval, y el secretario de Marina, almirante José Rafal Ojeda Durán, para hacer el pase de revista de las tropas desplegadas en la Plaza de la Constitución.

El comandante de la columna del

desfile fue el general de división diplomado de Estado Mayor, Enrique Dena Salgado, comandante del cuerpo de Policía Militar, institución determinante para el establecimiento de la Guardia Nacional.

A diferencia de titulares del Poder Ejecutivo de administraciones pasadas, que veían el desfile desde el balcón central de Palacio Nacional, López Obrador y Sheinbaum Pardo lo hicieron desde un presidium a ras del suelo.

No estuvo presente ningún presidente del Poder Legislativo ni Judicial, y ambos estuvieron acompañados por miembros del gabinete legal y ampliado, la esposa del presidente, Beatriz Gutiérrez Müller, y el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres.

Al rendir honores al Presidente, la salva número 21 ensordeció por un momento a los asistentes y un humo verde, blanco y rojo pintó el primer cuadro de la ciudad.

Las protecciones se abrieron y la multitud corrió al envallado para poder ver el desfile desde el mejor lugar en la plancha del Zócalo, mientras que en las graderías de los alrededores familiares de oficiales y de funcionarios y artistas como Los Aguilar disfrutaron un “lonche” y servicio de cafetería.



Los únicos oradores fueron los altos mandos de Marina y Sedena. El almirante Ojeda recordó al Presidente que éste sería el último desfile bajo su mando y le recordó que bajo su guía hicieron historia juntos.

En tanto, a la presidenta electa Sheinbaum, quien en dos semanas será comandante suprema de las Fuerzas Armadas, el alto mando naval le ofreció “demostración de respeto y subordinación”.

Fue un desfile largo, de casi dos horas con más una hora de discursos, sin una participación nutrida de delegaciones extranjeras.

Tras el pase de 32 banderas de guerra, 15 mil 688 efectivos, seis asesores extranjeros de los “países amigos”, 143 soldados honorarios (menores), 115 charros y civiles, 753 vehículos terrestres (entre ellos ve-

hículos temáticos del Tren Maya y el AIFA, Bancos del Bienestar y Sembrando Vida), 92 aeronaves, 21 embarcaciones, 449 caballos, 111 canes y 20 aves, entre águilas y halcones, el general Dena Salgado informó que el desfile se llevó a cabo sin novedad.

Tras la demostración de disciplina, gallardía y ejecución, el presidente López Obrador regresó caminando a Palacio Nacional, en medio de un cielo de papелitos tricolores, y notas de “Viva, México”.

De la mano de su esposa y escoltado por sus dos “brazos”, se abrió la Puerta de Honor del histórico inmueble y a lo lejos se escuchaba el grito que siempre lo ha acompañado: “¡Es un honor estar con Obrador! ¡Es un honor estar con Obrador! ¡Es un honor estar con Obrador!...” ●

PARTICIPANTES

El desfile en esta ocasión tuvo una duración de 2 horas

- 32 banderas de guerra.
- 15,688 efectivos militares.
- 143 soldados honorarios.
- 115 charros y civiles.
- 753 vehículos terrestres.
- 92 aeronaves.
- 21 embarcaciones.
- 449 caballos.
- 111 perros.
- 20 aves.



HUGO SALVADOR EL UNIVERSAL

La Guardia Nacional, el cuerpo de seguridad pública civil creado por López Obrador hace cinco años, desplegó una participación protagónica en el desfile militar.



Sheinbaum afirma que no traicionará a AMLO

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

EN EL MARCO del día de la Independencia, la Presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, afirmó que no va a traicionar al mandatario federal, Andrés Manuel López Obrador, con quien, añadió, "es un honor" estar con él, aunque algunos quisieran que diga lo contrario.

Mediante un mensaje publicado en sus redes sociales acompañado de un video donde asistió al desfile cívico militar en la Plaza de la Constitución, la exjefa de Gobierno dijo que hoy México es más justo, soberano, libre y democrático.

Al señalar que lo anterior fue gracias a la participación del pueblo, dejó claro que "es un honor estar con Obrador. Algunos quisieran que dijera lo contrario. No nos conocen. Sabemos de dónde venimos y por eso sabemos a dónde vamos. No vamos a traicionar", remarcó.

Mencionó que en el desfile militar de este 16 de septiembre se siente la felicidad y el orgullo

de ser mexicanas y mexicanos, además de que en estos años de la Cuarta Transformación se recuperó la dignidad del pueblo y de la República.

Sheinbaum acompañó a López Obrador en su último desfile de las Fuerzas Armadas que encabezó como Presidente de la República, junto con Beatriz Gutiérrez, esposa del mandatario; los secretarios de la Defensa, Luis Crescencio Sandoval, y de Marina, José Rafael Ojeda Durán, entre otros miembros del actual gabinete.

Desde el fin de semana, la Presidenta electa ha acompañado a López Obrador en diversos actos por el sureste mexicano, y el domingo estuvo en Palacio Nacional donde atestiguó la promulgación del decreto de la reforma judicial para publicarse en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

Minutos después de la firma, Claudia Sheinbaum calificó como un momento histórico las reformas constitucionales al sistema judicial mexicano, "por decisión del pueblo. ¡Viva México, libre, independiente, soberano y democrático!".

EL TIP

A PARTIR del próximo 1 de octubre, Claudia Sheinbaum estará al frente de más de 266 mil miembros de las FA.



■ La reformas pendientes de López Obrador llegarán como prioridades al Gobierno de Sheinbaum

Al menos 15 de las 18 reformas constitucionales enviadas al Congreso por el mandatario mexicano quedarán pendientes indefinidamente



ELIA CASTILLO JIMÉNEZ

México · 17 SEP 2024 · 08:00CEST



La herencia del presidente Andrés Manuel López Obrador se entregará incompleta a su sucesora, Claudia Sheinbaum. La cuenta regresiva ha iniciado, [en 15 días el sexenio llegará a su fin](#), y del paquete de 18 reformas constitucionales de gran calado que el mandatario envió en febrero al Congreso, solo tres estarán en su testamento político. Las enmiendas a la Carta Magna que intervienen al Poder Judicial —promulgada esta semana— y dos más pendientes —los derechos de los pueblos indígenas y el control total de la Guardia Nacional al Ejército— serán las únicas que se prevé sean aprobadas por el Congreso antes del 1 de octubre, fecha de inicio de la nueva Administración federal. El resto se quedarán a la espera después de [la aprobación del Paquete Económico 2025](#), que tiene como fecha fatal el 31 de diciembre. Es por ello que en las próximas semanas la Cámara Baja concentrará todos sus esfuerzos en discutir y votar el proyecto de egresos, ingresos y en su caso, la miscelánea fiscal que entregue Rogelio Ramírez de la O, titular de la Secretaría de Hacienda, antes del 15 de noviembre. Un Paquete Económico decisivo para el arranque del Gobierno de la primera mujer presidenta de México.

[La](#)

[reformas pendientes de López Obrador llegarán como prioridades al Gobierno de Sheinbaum | EL PAÍS México \(elpais.com\)](#)



Sheinbaum aseguró que con la reforma judicial México pasará por momento de mayor independencia

La presidenta electa consideró que la modificación en materia judicial representa uno de los momentos de mayor libertad, soberanía y democracia del país.



La aprobación y publicación de la reforma al Poder Judicial "es quizá uno de los momentos de mayor independencia, libertad, soberanía y democracia en nuestro país", expresó la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, quien afirmó que, por ello el 15 de septiembre de 2024 se quedará grabado en el corazón de todos lo mexicano.

Sheinbaum acompañó a López Obrador a la inauguración del museo de sitio en la zona arqueológica de Calakmul, donde estuvieron presentes los secretarios de la Defensa Nacional, Medio Ambiente, Educación, el director del INAH y la gobernadora de la entidad.

La próxima mandataria también aseguró que en la próxima administración se garantizarán más libertades, democracia y justicia.

"El 15 de septiembre de 2024 se queda grabado en nuestro corazón porque el presidente López Obrador en estos seis años y todos los años que hemos venido luchando nos ha mostrado no solamente que es posible un México distinto, con soberanía, con democracia, sino también ha construido con este movimiento una nueva forma de pensamiento", agregó la futura presidenta.

[Sheinbaum aseguró que con la reforma judicial México pasará por momento de mayor independencia \(lapoliticaonline.com\)](https://lapoliticaonline.com)



No impugnaremos reforma judicial: CNDH

YALINA RUIZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó que no interpondrá una acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial porque, dijo, es un triunfo del pueblo y una consecuencia del proceso democrático del pasado 2 de junio.

Dicha dependencia, a cargo de Rosario Piedra Ibarra, indicó que la reforma que fue publicada este 15 de septiembre en el *Diario Oficial de la Federación* es un avance en materia de derechos humanos y agregó que la dependencia no defiende intereses políticos, sino que se debe a un mandato del pueblo.

“Esta Comisión no defiende banderas políticas ni es compar-

sa de estrategias partidistas; eso era antes, hoy se debe al pueblo”, afirmó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La dependencia compartió que no identificaron vicios en el procedimiento legislativo y que la reforma modifica directamente la Constitución, por lo que no puede ser impugnada mediante acción de inconstitucionalidad porque no se trata de una norma inferior sujeta a comparación con la Constitución.

“Se trata de la voluntad soberana del pueblo reflejada en la modificación de las disposiciones que rigen al Poder Judicial, que harían absurdo, como algunos pretenden, cederle a éste el rumbo de su transformación. No sólo es improcedente legalmente, sino que sería una traición al pueblo, algo que nosotros no vamos a hacer”, subrayó la CNDH.

La Comisión señaló que actores políticos la han presionado para que interponga una acción de inconstitucionalidad para satisfacer ambiciones ajenas a los intereses del pueblo.

“Actores partidistas han tratado de presionar a esta Comisión Nacional a efecto de que interponga una acción de inconstitucionalidad de paralice los efectos de la reforma”, aseveró. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El Presidente firmó el decreto de la reforma judicial el domingo pasado y entró en vigor el domingo.



La CNDH descarta acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial

“Se trata de un triunfo del pueblo”, afirma

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó ayer que no interpondrá acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial, por considerar que ésta es “un triunfo del pueblo” y no se identificaron vicios en el procedimiento legislativo que llevó a su aprobación.

El organismo denunció que actores partidistas han tratado de presionar y usarlo para que interponga una impugnación que paralice los efectos del cambio legislativo y satisfaga ambiciones de grupo. Ello equivaldría a dejar en manos del Poder Judicial el destino de la nueva legislación, enfatizó.

La CNDH destacó que no satisface agendas partidistas, no se atemoriza y jamás actuará bajo presión de ningún tipo, ni se supeditará a poder alguno. Apuntó que opositores a la reforma hacen el espectáculo de acudir “a nuestras oficinas para interponer quejas, ofender e insultar y tomarse la fotografía”. Sólo que la defensa de los derechos humanos “no es un circo”.

Sostuvo que la reforma judicial es facultad única del poder reformador de la Constitución, no de la Suprema Corte de Justicia ni del Poder Judicial.

Recordó que el análisis de la propuesta incluyó la celebración de diálogos nacionales, en los cuales se expresaron diversos sectores de la sociedad. Apuntó que su revisión en las dos cámaras del Congreso fue exhaustiva y suficiente. A “pesar de un ambiente por momentos ríspi-

do y los desafortunados intentos de violencia en el Senado, la aprobación final de la reforma fue pacífica y apegada a derecho”, añadió.

Al no identificarse vicios en el procedimiento legislativo y como la iniciativa modifica directamente la Constitución, no puede ser impugnada mediante una acción de inconstitucionalidad, ya que no se trata de una norma inferior sujeta a comparación con la Carta Magna, señaló.

La aprobación de la propuesta fue decisión soberana de la mayoría del pueblo, representado en las dos cámaras, puntualizó al destacar que la reforma está fundada en razones que “no sólo compartimos, sino que impulsamos”.

Con esta reforma al Poder Judicial, enfatizó la CNDH, ya no estará en manos de los partidos la designación de jueces, y se arrebató al presidente de la República la facultad de formular la terna de propuestas y la prerrogativa de designarlos al no haber acuerdo en el Congreso.

La comisión calificó de preocupante que legisladores, partidos, facciones de poder y hasta organismos internacionales pretendan difundir que la reforma aprobada es contraria a los derechos humanos y que pone en riesgo la independencia del Poder Judicial.

Distorsionar la realidad de esta manera revela los intereses que la iniciativa busca superar, los cuales están arraigados en sectores como el de algunos trabajadores del Poder Judicial, medios de comunicación tradicionales y organismos que, bajo la fachada de defender derechos humanos, insisten en proteger privilegios, añadió.

Georgina Saldierna



DESCARTA IMPUGNARLA

Defiende CNDH la reforma y ataca a oposición

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) descartó que vaya a presentar una acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial.

“Ésta es un triunfo del pueblo y un avance en materia de derechos humanos”, aseveró la comisión.

En un comunicado, dijo que ha recibido presiones para que interponga este recurso para “satisfacer

ambiciones ajenas a los intereses del pueblo”.

“Actores partidistas han tratado de presionar a esta comisión a efecto de que interponga una acción de inconstitucionalidad que paralice los efectos de la reforma y así usar a este órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de los mexicanos”, denunció.

En su comunicado, agregó a estos presuntos grupos de intentar estas maniobras en otras ocasiones.

“Son las argucias que siempre han utilizado, y por eso su empeño en manipular a la CNDH y sumarla a sus cálculos. Así lo han hecho desde que inició la actual gestión y hemos resistido, y seguiremos resistiendo, porque nuestro único compromiso es con el pueblo”, indicó. —*Pedro Hiriart*



CNDH no actuará contra la reforma al Poder Judicial

Por considerar que es “el resultado de la voluntad popular y una de las consecuencias derivadas del proceso democrático del 2 de junio”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó que no interpondrá acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma al Poder Judicial; además de que apoya el pase del control administrativo y operativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La CNDH es uno de los organismos facultados por Ley para presentar acciones de inconstitucionalidad en contra de aquellas normas o leyes que vulneren los derechos humanos de las personas, sin embargo, señaló que “después de realizar un análisis serio y exhaustivo de la reforma, así como de las condiciones en que se llevó a cabo su aprobación y publicación, no interpondrá acción de inconstitucionalidad alguna en contra de ésta”.

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, existen actores partidistas “han tratado de presionar a esta Comisión Nacional a efecto de que interponga una acción de inconstitucionalidad que paralice los efectos de la reforma y así usar a este

órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de las y los mexicanos, lo que equivaldría a dejar en manos del Poder Judicial el destino de la nueva legislación”.

El organismo aseguró que “son las argucias que siempre han utilizado, y por eso su empeño en manipular a la CNDH y sumarla a sus cálculos”.

Al señalar que no se van a dejar presionar por partidos políticos, señaló que quienes los presionan “lo saben y por eso lo único que hacen es el espectáculo de acudir a nuestras oficinas para ‘interponer quejas’, decir discursos para ofender e insultar, y tomarse la fotografía para montar sus campañas”.

La CNDH también expresó su apoyo a “la nueva estrategia de seguridad y la decisión de otorgar a la Sedena el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional”.

En los argumentos para no interponer la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la CNDH consideró “que no se identificaron vicios en el procedimiento legislativo y que la reforma modifica directamente la Constitución, no puede ser impugnada mediante una acción de inconstitucionalidad porque no se trata de una norma inferior sujeta a comparación con la Constitución, sino de la voluntad soberana del pueblo reflejada en la modificación de las disposiciones que rigen al Poder Judicial”. / KARINA AGUILAR



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



► **CNDH DESCARTA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA REFORMA AL PJ. P. 4**

CNDH ANUNCIÓ QUE NO IMPUGNARÁ LA REFORMA AL PODER JUDICIAL

El organismo descartó promover acción de inconstitucionalidad

FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrareplica.mx

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) descartó interponer una acción de inconstitucionalidad contra la Reforma Judicial publicada este pasado domingo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), tras su aprobación en el Congreso de la Unión y la mayoría de los congresos locales.

A través de un comunicado, la CNDH dijo que actores partidistas han tratado de presionarle para que interponga una acción de inconstitucionalidad contra la Reforma Judicial. Al respecto, sostuvo que esto solo está siendo solicitado por ambiciones de grupo ajenas a los intereses de los mexicanos.

El órgano constitucionalmente autónomo sostuvo que esto equivaldría a dejar en manos del Poder Judicial el destino de la nueva legislación. En tanto, sostuvo que estos intentos de coerción o manipulación son argucias que siempre han utilizado los actores políticos, mismas ante las cuales habrá resistencia porque el compromiso existente es con el pueblo, no con agendas partidistas.

La institución presidida por Rosario Piedra Ibarra sostuvo que no identifica vicios en el procedimiento legislativo de las modificaciones aprobadas la semana pasada y subrayó que esta modifica directamente la Constitución Política. Ante eso, advirtió que este decreto no podría ser impugnado porque no se trata de una norma inferior sujeta a comparación con la Constitución, sino de la voluntad soberana del pueblo reflejada en los cambios legales. ●



CNDH NO INTERPONDRÁ ACCIÓN INCONSTITUCIONAL CONTRA REFORMA JUDICIAL; "ES VOLUNTAD DEL PUEBLO"

Por Redacción / *El Independiente*

Alegando que la reforma al Poder Judicial es "resultado de una voluntad popular", la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dio a conocer que no interpondrá acciones de inconstitucionalidad que han presionado al organismo actores partidistas. De ser así, añadió, sería una "traición al pueblo".

A través de un documento compartido en redes sociales, la CNDH señaló que se realizó un análisis de la reforma, las condiciones para su aprobación y publicación, y con base en ello, determinó tal pronunciamiento.

Asimismo, mencionó que ha sido presionada por actores partidistas para interponer un recurso legal que paralice los efectos de la reforma; sin embargo, aclaró que la dependencia no es partícipe de dichas acciones.

"Son las argucias que siempre han utilizado, y por eso su empeño en manipular a la CNDH y sumarla a sus cálculos.(...) La CNDH reitera que satisface agendas partidistas (...) No nos hemos prestado ni nos prestaremos a esa pobrísima visión del servicio público y de lo que es un organismo público de defensa de los derechos humanos", aseveró.

Por otro lado, subrayó en que, si bien, el proceso estuvo salpicado por momentos rípidos e intentos de violencia en el Senado de la República, también incluyó la democracia participativa y su aprobación final fue pacífica.

Además, indicó que, dado que la reforma no identifica vicios en el procedimiento y modifica directamente a la Constitución, no puede ser impugnada por una acción de inconstitucionalidad, porque también se trata de la voluntad del pueblo.

"No se trata de una norma interior sujeta a comparación con la Constitución, sino de la voluntad soberana del pueblo reflejada en la

modificación de las disposiciones que rigen al Poder Judicial, que harían absurdo, como algunos pretenden, cederle a este el rumbo de su transformación", recalzó.

En otra parte del documento, se enumeraron las razones por las que no se interpondrán las acciones de inconstitucionalidad ante la iniciativa promulgada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de septiembre por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Entre algunas destacan que las motivaciones de la reforma son compartidas e impulsadas por la CNDH y que los opositores son mentirosos y manipuladores de la historia.

Además, recordó un suceso histórico en el que se señalaron las malas prácticas del Poder Judicial a través de un número del Periódico Regeneración.

La dependencia insistió en que su labor es defender los derechos humanos de los ciudadanos y atender las carencias que aquejan al pueblo.

Por ello, resaltó su apoyo en el otorgamiento de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a la Guardia Nacional; la visibilización de la corrupción en el caso de Ernestina Ascencio Rosario, y la constante atención de las quejas de los familiares de los 43 normalistas de Ayotzincapa, entre otros casos.

En lo que respecta al controversial voto popular que plantea la reforma para la elección de jueces, ministros y magistrados, la CNDH recordó que existen antecedentes en la Constitución Política de 1857 sobre la elección democrática en el Poder Judicial, citada en los Artículos 90, 91, 92 y 93 de la Sección III.

"Es decir, que en nuestro país existe el antecedente de la elección, mediante el voto del pueblo, de los integrantes del Poder Judicial, de hecho, así funcionó por años", señaló, y agregó que la elección no respondía a la popularidad, "sino a la buena fama pública", con previos requisitos para la idoneidad de los miembros.



CNDH rechaza frenar la reforma judicial

PATRICIA RAMÍREZ

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) rechazó presentar una controversia constitucional contra la recién promulgada reforma al Poder Judicial, pues consideró que este es un "triumfo del pueblo".

Aseguró, que, una vez satisfechos los requisitos legales y constitucionales que validan la aprobación de la reforma por las cámaras de Diputados y Senadores, así como por diversos congresos de los estados de la República y después de realizar un análisis serio y exhaustivo de la reforma, así como de las condiciones en que se llevó a cabo su aprobación y publicación, no interpondrá acción de inconstitucionalidad alguna en contra de ésta, toda vez que dicha reforma es el resultado de la voluntad popular y una de las consecuencias derivadas del proceso democrático del 2 de junio.

Acotó que actores partidistas han tratado de presionar a la Comisión para que interponga una acción de inconstitucionalidad de paralice los efectos de la reforma "y así usar a este órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de las y los mexicanos, lo que equivaldría a dejar en manos

del Poder Judicial el destino de la nueva legislación. Son las argucias que siempre han utilizado, y por eso su empeño en manipular a la CNDH y sumarla a sus cálculos".

Además, también mostró su apoyo a la nueva estrategia de seguridad y la decisión de otorgar a la Secretaría de la Defensa Nacional el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional.

LUARTUSLURU.COM



Rosario Piedra, presidenta de CNDH refiere que no se inconformarán.



CNDH

No interpondrá acción contra Reforma Judicial

Dice que esta es un triunfo del pueblo de México, defensa de derechos humanos no es un circo

PATRICIA CARRASCO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informa que, después de realizar un análisis serio y exhaustivo de la reforma, así como de las condiciones en que se llevó a cabo su aprobación y publicación, no interpondrá acción de Inconstitucionalidad alguna en contra de ésta, toda vez que dicha reforma es el resultado de la voluntad popular y una de las consecuencias derivadas del proceso democrático del 2 de junio.

Argumentó que ello se determinó, una vez satisfechos los requisitos legales y constitucionales que validan la aprobación de la Reforma del Poder Judicial hecha por las cámaras de Diputados y Senadores, así como por diversos congresos de los estados de la República.

De acuerdo al organismo, "no defiende banderas políticas ni es comparsa de estrategias partidistas; eso era antes, hoy se debe al pueblo".

Inclusive resaltó que propusieron esta reforma el 19 de mayo de 2023 y está incluida en la Recomendación General 46/2022 y en la Recomendación 98VG/2023.

En un largo comunicado de 12 puntos resaltó que actores partidistas han tratado de presionar a esta Comisión Nacional a efecto de que interponga una acción de Inconstitucionalidad de paralice los efectos de la reforma.

Y así usar a este órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de las y los mexicanos, lo que equivaldría a dejar en manos del Poder Judicial el destino de la nueva legislación.

Son las argucias que siempre han utilizado, y por eso su empeño en manipular a la CNDH y sumarla a sus cálculos. Así lo

han hecho desde que inició la actual gestión, y hemos resistido, y seguiremos resistiendo, porque nuestro único compromiso es con el pueblo.

"No nos hemos prestado ni nos prestaremos a esa pobrísima visión del servicio público y de lo que es un organismo público de defensa de los derechos humanos. De hecho, quienes nos presionan lo saben y por eso lo único que hacen es el espectáculo de acudir a nuestras oficinas para "interponer quejas", decir discursos para ofender e insultar, y tomarse la fotografía para montar sus campañas.

Sólo que la defensa de los derechos humanos no es un circo. Implica, sobre todo en un país como el nuestro, tener muy claro cuáles son las necesidades y las carencias del pueblo, para resarcirlas.

Por eso apoyamos la nueva estrategia de seguridad y la decisión de otorgar a la SEDENA el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional; por eso evidenciamos la colusión del Estado en el crimen de Luis Donald Colosio y en la tortura de quien hicieron pasar por su asesino; por eso visibilizamos la corrupción que rodeó el caso de Ernestina Ascencio Rosario, ocultado por la CNDH en 2007 por órdenes presidenciales; por eso emitimos la Recomendación 98VG/2023 para hacer justicia a las víctimas de la violencia política del Estado entre 1965 y 1990. Y por eso estamos atendiendo la nueva queja de las madres y padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Sobre la reforma del Poder Judicial, la CNDH observa que es facultad única del Poder Reformador de la Constitución, no de la Suprema Corte de Justicia ni del Poder Judicial. Además, el proceso incluyó la



celebración de diálogos nacionales, donde se expresaron diversos sectores de la sociedad en un amplio ejercicio de la democracia participativa. Su análisis en la Cámara de Diputados y el Senado de la República fue exhaustivo y suficiente, a pesar de un ambiente por momentos rispido y los desafortunados intentos de violencia en el Senado, la aprobación final de la reforma fue pacífica y apegada a derecho, reflejo del sistema democrático que hoy prevalece en nuestro país.

Dado que no se identificaron vicios en el procedimiento legislativo y que la reforma modifica directamente la Constitución, no puede ser impugnada mediante una acción de inconstitucionalidad porque no se trata de una norma inferior sujeta a comparación con la Constitución, sino de la voluntad soberana del pueblo reflejada en la modificación de las disposiciones que rigen al Poder Judicial, que harían absurdo, como algunos pretenden, cederle a este el rumbo de su transformación. No sólo es improcedente legalmente sino que sería una traición al pueblo.

Además de los argumentos estrictamente de la formalidad legal, la CNDH considera fundamental abundar en sus razones:

¿Por qué no vamos a interponer la acción de inconstitucionalidad que quisieran algunos partidos en contra de la Reforma Judicial?

1.- Porque además de lo ya dicho, que fue decisión soberana de la mayoría del pueblo, representado en las dos Cámaras,

la reforma está fundada en razones que no sólo compartimos, sino que impulsamos. Lo expresamos públicamente el 18 de mayo de 2023 y forma parte del cuerpo de dos recomendaciones, la Recomendación General 46/2022 y la 98VG/2023.

2.- Porque quienes se han opuesto y se oponen a la reforma mienten burdamente. Por ejemplo, al tratar de manipular nuestra historia. Basta recordar que contamos con antecedentes de elección democrática de los integrantes del Poder Judicial. Concretamente, la Constitución de 1857, establecía en la Sección III. "Del Poder Judicial", lo siguiente:

Es decir, que en nuestro país existe el antecedente de la elección, mediante el voto del pueblo, de los integrantes del Poder Judicial; de hecho así funcionó por años.

Y no era una elección que se hiciera en base a la popularidad, sino a la buena fama pública, previo cumplimiento de requisitos que aseguraban la idoneidad de los aspirantes.

3.- No hay que olvidar que la Revolución Mexicana nació justamente de un reclamo de justicia. El primer número del periódico Regeneración, de los hermanos Flores Magón, vio la luz el 7 de agosto de 1900 bajo el lema de "Periódico Jurídico Independiente", y tenía el objeto de señalar las malas prácticas en el Poder Judicial y denunciar "todos aquellos actos de los funcionarios judiciales que no se acomodan a los preceptos de la ley escrita, para que la vergüenza pública haga con ellos la

justicia que se merecen".

4.- También han evocado los detractores de la reforma, el Constituyente de 1917, y se ha citado la intervención de un diputado, Paulino Machorro para, según ellos, demostrar por qué no debe hacerse la reforma judicial.

Sin embargo, mañosamente se han cuidado de no recordar el contexto, la lucha librada entre moderados y radicales y, por ende, decir que ese diputado pertenecía al bloque de los moderados, y que las discusiones se enfocaron, sobre todo, en la necesidad de garantizar la división de poderes real, para evitar un vicio histórico: que el Poder Ejecutivo tuviera el control del Poder Judicial.

Resaltan que propusieron esta reforma el 19 de mayo de 2023 y está incluida en la Recomendación General 46/2022 y en la Recomendación 98VG/2023

“

CNDH

“No defiende banderas políticas ni es comparsa de estrategias partidistas: eso era antes, hoy se debe al pueblo”



La CNDH observa que es facultad única del Poder Reformador de la Constitución, no de la Suprema Corte de Justicia ni del Poder Judicial /LAURA OLVERA



CNDH rechaza impugnar la enmienda; trabajadores reanudan plantones; van contra el procedimiento.

“Es un triunfo del pueblo”, señala

La CNDH señala que no impugnará enmienda

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a cargo de Rosario Piedra Ibarra, cerró filas con la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) y advirtió que no interpondrá una acción de inconstitucionalidad contra la enmienda, porque “es un triunfo del pueblo y una consecuencia de las elecciones del pasado 2 de junio”.

El organismo autónomo indicó que la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) es un avance en materia de derechos humanos y agregó que no defiende intereses políticos, sino que se debe a un mandato del pueblo.

EL DATO

LA CNDH resaltó que no interpondrá acciones legales contra la reforma porque “no sólo es improcedente legalmente, sino que sería una traición al pueblo”.

“Esta comisión no defiende banderas políticas ni es comparsa de estrategias partidistas; eso era antes; hoy se debe al pueblo”, afirmó la CNDH.

A través de un pronunciamiento público, señaló que en distintos momentos la han presionado para que interponga una acción de inconstitucionalidad con el objetivo de “satisfacer ambiciones ajenas a los intereses del pueblo”.

“Actores partidistas han tratado de presionar a esta Comisión Nacional, a efecto de que interponga una acción de inconstitucionalidad que paralice los efectos de la reforma y así usar a este órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de los mexicanos, lo que equivaldría a dejar en manos del Poder Judicial el destino de la nueva legislación”, afirmó.

“Son las argucias que siempre han utilizado y por eso su empeño en manipular

EL ORGANISMO asegura que no defiende banderas políticas ni es comparsa de estrategias partidistas; impulsa la iniciativa para que la Sedena se encargue de la administración de la GN



DIPUTADOS de Morena, el 13 de septiembre en la Cámara baja.

a la CNDH y sumarla a sus cálculos. Así lo han hecho desde que inició la actual gestión y hemos resistido, y seguiremos resistiendo, porque nuestro único compromiso es con el pueblo”, añadió.

La Comisión enfatizó que, en este caso, “es facultad del poder reformador de la Constitución, no de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni del Poder Judicial”.

Adicionalmente, señaló que el proceso para la aprobación de la reforma incluyó la celebración de diálogos nacionales, en los que se expresaron diversos sectores de la sociedad en un amplio ejercicio de la democracia participativa.

“Su análisis en la Cámara de Diputados y el Senado de la República fue exhaustivo y suficiente; a pesar de un ambiente por momentos ríspido y los desafortunados intentos de violencia en el Senado, la aprobación final de la reforma fue pacífica y apegada a derecho, reflejo del sistema democrático que hoy prevalece en nuestro país”, abundó.

“Dado que no se identificaron vicios en el procedimiento legislativo y que la re-

forma modifica directamente la Constitución, no puede ser impugnada mediante una acción de inconstitucionalidad porque no se trata de una norma inferior sujeta a comparación con la Constitución”, agregó.

Además, la institución impulsó la iniciativa de reforma que provocaría que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) absorba y se encargue del control administrativo y operativo de la Guardia Nacional (GN), justificando la decisión con el magnicidio de Luis Donaldo Colosio y la supuesta corrupción en el caso de Ernestina Ascencio Rosario, en el 2007.

“Por eso apoyamos la nueva estrategia de seguridad y decisión de otorgar a la Sedena el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional; por eso evidenciamos la conclusión del Estado en el crimen de Luis Donaldo Colosio y en la tortura de quien hicieron pasar por su asesino; por eso visibilizamos la corrupción que rodeó el caso de Ernestina Ascencio Rosario, ocultado por la CNDH en 2007 por órdenes presidenciales”, señaló.

“ESTA COMISIÓN no defiende banderas políticas ni es comparsa de estrategias partidistas; eso era antes; hoy se debe al pueblo”.

CNDH
Comunicado

CNDH niega tomar acción de inconstitucionalidad contra la reforma del Poder Judicial; impulsa que la GN sea controlada por la Sedena

La Comisión defendió que no procede una acción de inconstitucionalidad al no haber identificado vicios en el proceso legislativo

Por Octavio Vargas



La Comisión Nacional de Derecho Humanos (CNDH), presidida por **María del Rosario Piedra Ibarra**, compartió un comunicado de prensa en que explica **sus motivos de por qué no presentarán una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma al Poder Judicial** promulgada ayer por el presidente Andrés Manuel López Obrador y aprovechó para **impulsar y justificar que la Guardia Nacional (GN) pase a ser controlada por la Secretaría de la Defensa Nacional**.

La dependencia aseguró que han recibido presiones por **parte de actores partidistas con el fin de que se interponga un recurso legal** con el fin de paralizar los efectos de la reforma judicial.

“Actores partidistas **han tratado de presionar** a esta Comisión Nacional a **efecto de que interponga una acción de inconstitucionalidad** de paralice los efectos de la reforma y así usar a esta órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de las y los mexicanos. **Son las argucias que siempre han utilizado, y por eso su empeño en manipular a la CNDH** y sumarla a sus cálculos”, se lee en el pronunciamiento.

[CNDH niega tomar acción de inconstitucionalidad contra la reforma del Poder Judicial; impulsa que la GN sea controlada por la Sedena - Infobae](#)



CNDH no interpondrá acción de inconstitucionalidad contra reforma judicial

La CNDH aseguró que no satisface agendas partidistas y que la reforma judicial "no solo es idónea" sino fundamental.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó que, después de realizar un análisis serio y exhaustivo de la reforma judicial, así como de las condiciones en que se llevó a cabo su aprobación y publicación, no interpondrá acción de inconstitucionalidad alguna en contra de ésta, **"toda vez que dicha reforma es el resultado de la voluntad popular** y una de las consecuencias derivadas del proceso democrático del 2 de junio".

En un pronunciamiento, el organismo encabezado por Rosario Piedra, reveló que "actores partidistas han tratado de presionar a esta Comisión Nacional a efecto de que interponga una acción de inconstitucionalidad de paralice los efectos de la reforma y así usar a este órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de las y los mexicanos, lo que equivaldría a dejar en manos del Poder Judicial el destino de la nueva legislación".

"La CNDH reitera que no satisface agendas partidistas. Lo dijimos desde un inicio, y lo hemos demostrado de sobra. No nos hemos prestado ni nos prestaremos a esa pobrísima visión del servicio público y de lo que es un organismo público de defensa de los derechos humanos", anotó.

[CNDH no irá contra la reforma judicial \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



Una atrocidad, la reforma al Poder Judicial: Ernesto Zedillo

HABLÓ ANTE LITIGANTES

Para Zedillo, la reforma judicial “es una atrocidad que enterrará la democracia”

ENRIQUE MÉNDEZ

El ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León criticó la reforma al Poder Judicial de la Federación, a la que describió como “una atrocidad que enterrará la democracia mexicana y lo que quede de su frágil estado de derecho”, la transformarán “en una tiranía”.

Invitado a dar el discurso inaugural de la conferencia anual de la Asociación Internacional de Abogados (IBA, por su siglas en inglés), sostuvo que se aprobó gracias al “escandaloso regalo” de la sobrerrepresentación a Morena “y la forma obscena” en que el partido en el poder negoció el voto de Miguel Ángel Yunes a cambio de impunidad para su familia.

Afirmó que la elección de jueces dependerá de las campañas de Morena e incluso del crimen organizado, lo que los hará dependientes de sus promotores políticos e incluso resaltó que no servirá porque “su intención es simplemente arrasar con el Poder Judicial como entidad independiente y profesional y transformarlo en un servidor de quienes detentan y concentran el poder político”.

Zedillo aclaró que después de 24 años de dejar la Presidencia, rompía y ponía en pausa su regla de autocensura para no comentar públicamente los asuntos políticos del país, “por una razón muy triste: la aprobación por parte del Congreso y de la mayoría de las legislaturas de los estados de una reforma que destruirá al Poder Judicial”.

Destacó la que él hizo

Durante casi la mitad de su presentación en español y traducida simultáneamente en una pantalla al inglés, quien gobernó el país de 1994 a 2000 defendió la reforma al Poder Judicial que propuso cinco días después de asumir la presidencia, “que permitió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejar de servir al Ejecutivo y después una reforma electoral que convirtió a México en una verdadera democracia”.

Ahora, dijo, “la frustración del Presidente al no contar con una



Corte sumisa ha evolucionado hasta transformarse en una venganza brutal: la destrucción de la independencia e integridad del Poder Judicial para que esté al servicio de la fuerza política en el poder”.

Para el ex mandatario, la reforma, junto con la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, “no sólo conducirán a la devastación del Poder Judicial y a la abolición de otras instituciones estatales autónomas muy importantes para la transparencia, rendición de cuentas y otras áreas cruciales

para el desarrollo del país”, sino a que medidas como la autorización a fiscales para encarcelar personas “dizque preventivamente”, derivarán en un gobierno “intensamente poderoso para combatir cualquier disidencia. Todos los principios esenciales del estado de derecho podrán ser pisoteados”.



▲ El ex presidente acudió a la conferencia anual de la Asociación Internacional de Abogados el pasado domingo.
Foto María Luisa Severiano



Gran riesgo que jueces deban su puesto a patrones políticos: Ex presidente Zedillo

Ernesto Zedillo, ex presidente de México destacó que entre las implicaciones de la Reforma Constitucional mexicana puede estar la afectación a la independencia de los jueces, pues, señaló, éstos deberán el cargo a los actores políticos que los auxilien a ganar la elección.

Zedillo, ante más de 100 representaciones de abogados del mundo reunidas con motivo de la Conferencia Anual de la International Bar Association (IBA) 2024, pronunció el discurso inaugural y señaló: “Hay un riesgo apreciable de que miembros del Poder judicial no deban su puesto a las personas que voten en las elecciones judiciales ya que esas elecciones serán una grotesca farsa, sino que esos miembros deberán su lugar en el sistema judicial a sus patrones políticos que los incluyan en las listas electorales, así como a otros promoto-

res cuestionables que bien podrían ser delincuentes que financiaron o apoyaron sus campañas”.

“Es previsible, entonces, que habrá jueces y magistrados que obedezcan, no a la ley, sino al poder político dominante. Este riesgo se verá agrandado porque el nuevo régimen dispondrá también de los medios para castigar a los desobedientes”, agregó el Dr. Zedillo.

En el marco de este evento, la IBA también otorgó el Primer Premio de Impacto de la IBA a Norma Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien agradeció a la Asociación. “Muchas gracias por el reconocimiento que, desde mi opinión, debe ser para todas las personas servidoras públicas integrantes del Poder Judicial de la Federación que, en estos momentos cruciales”. (A. Villanueva)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Reforma judicial atenta vs. justicia y democracia: EZP

• PÁG. 5



Los nuevos antipatrias quieren transformar nuestra democracia en otra tiranía. Ahora, ya sabemos por qué se postulan como la 4T”.

Ernesto Zedillo,
EXPRESIDENTE DE MÉXICO.

Ve destrucción del PJF

Zedillo: cambios acabarán con la democracia

Redacción
politica@eleconomista.mx

El expresidente de México, Ernesto Zedillo, consideró que la recién aprobada reforma al Poder Judicial destruirá a este poder de la Nación y, con ello, “enterrarán la democracia mexicana y lo que quede de su frágil Estado de derecho”.

Al dar el discurso inaugural de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Abogados (IBA, por sus siglas en inglés), en la Ciudad de México, quien fuera presidente de México de 1994 al 2000, señaló que rompería, de manera excepcional, su regla de autocensura de abstenerse a comentar públicamente los acontecimientos políticos del país.

Y es que advirtió que para él había a una razón muy triste: “Nuestro Congreso federal acaba de aprobar —y ha sido ratificado poder una mayoría de Legislaturas estatales—, un conjunto de reformas constitucionales que destruirán el Poder Judicial y, con ello, enterrarán la democracia mexicana y lo que quede de su frágil Estado de derecho”.

Según lo expresado por el exmandatario priista, dichas declaraciones también las daba “consciente de que la reacción del presidente (Andrés Manuel López Obrador) será, como siempre ante quien disiente, crítica o piensa distinto a él, la calumnia, el insulto y la amenaza”.

Plano



(Los cambios en el Poder Judicial) enterrarán la democracia mexicana y lo que queda de su frágil Estado de derecho”.

Ernesto Zedillo,

EXPRESIDENTE DE
MÉXICO.

No obstante, enfatizó que realizaba estas declaraciones ya que “al argumentar a favor de esta atrocidad en curso (la reforma judicial), sus perpetradores han hecho referencia falsa y perversa a la motivación, el contenido y los resultados de la reforma que emprendí en 1994”, fecha en la que, sostuvo, buscó fortalecer la independencia y las capacidades del Poder Judicial mexicano y “establecer una Corte verdaderamente independiente, nunca subordinada al Ejecutivo”.

“En virtud de esa reforma, tanto el actual presidente de México como la próxima presidente, fueron elegidos democráticamente para dirigir el gobierno de la ciudad. La reforma de 1996 estableció las condiciones para que México tuviera por fin elecciones competitivas, imparciales y justas; en una palabra, impecables, como me había comprometido”, agregó.

En este contexto, Ernesto Zedillo criticó que “los nuevos antipatrias quieren transformar nuestra democracia en otra tiranía. Ahora ya sabemos por qué se postulan como la Cuarta Transformación”, aseguó.



Zedillo participó en la conferencia de la Asociación Internacional de Abogados.

FOTO: CUARTOSCURO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informó que tras realizar un análisis de la reforma judicial no interpondrá acción de inconstitucionalidad.

EL ECONOMISTA

MARTES
17 de septiembre
del 2024



ERNESTO ZEDILLO

'Con reforma se entierra democracia en México', dice el expresidente.

PÁG. 9



ADVIERTE EXPRESIDENTE ZEDILLO

Reforma judicial destruirá democracia y Estado de derecho

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

El conjunto de reformas constitucionales que acaba de aprobar el Congreso mexicano y ratificadas por una mayoría de legislaturas estatales, "destruirán al sistema judicial y con ello enterrarán la democracia mexicana y lo que quede de su frágil Estado de derecho", afirmó el expresidente mexicano Ernesto Zedillo.

Argumentó que la frustración del presidente Andrés Manuel López Obrador al no contar con una Suprema Corte sumisa ha evolucionado hasta transformarse en una venganza brutal: la destrucción de la independencia e integridad del Poder Judicial para que esté al servicio de la fuerza política en el poder.

Refirió que los análisis de juristas, asociaciones profesionales, legisladores de diversas filiaciones, integrantes de los poderes judiciales federales y estatales, así como organizaciones de la sociedad civil, concluyeron

que "la propuesta del Presidente no tiene nada que mejore la capacidad del Estado para procurar e impartir justicia".

"No sirve porque esta reforma no cumple con lo que debe existir en toda democracia: igualdad ante la ley, protección de derechos, imparcialidad acceso a la justicia, capacidad de respuesta, transparencia, debido proceso y proporcionalidad", enfatizó.

De hecho, agregó el exmandatario, los cambios violarían prácticamente todos esos principios; es claro que la reforma no tiene que ver con la búsqueda de justicia, pues no aborda las deficiencias institucionales que han provocado la actual crisis en la capacidad del Estado mexicano para proteger a las personas de la delincuencia, la violencia, las autoridades abusivas y corruptas.

Al pronunciar su discurso inaugural de la Conferencia Anual de la International Bar Association (IBA) 2024, expuso que la intención de la iniciativa es simplemente arrasar con el Poder Judicial como entidad independiente y profesional, y transformarlo en un servidor de quienes detentan y concentran el poder político.

Advertió que hay un gran riesgo de que el crimen organizado quiera imponer jueces a modo a través de sus medios tradicionales: el dinero o la violencia.

Anticipa riesgos

1. La elección de jueces será una "grotesca farsa" del partido en el poder, afirmó.
2. El expresidente priista calificó a AMLO de "antipatriota" por querer "convertir la democracia en otra tiranía".



Reforma destruirá al Poder Judicial, advierte el expresidente Ernesto Zedillo

Zedillo también habló de la importancia del Estado de Derecho.

Redacción La-Lista

16 septiembre, 2024

Tiempo de lectura: 3 min



El expresidente de México (1994-2000), **Ernesto Zedillo**, consideró que la **reforma al Poder Judicial**, para elegir a juzgadores por voto popular, busca la **destrucción de su independencia** para ponerlo al servicio de la fuerza política en el poder.

Zedillo fue el encargado de dar el discurso inaugural de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Abogados (IBA, en inglés) que se llevará a cabo del 15 al 20 de septiembre en la Ciudad de México.

El expresidente avisó al abrir su discurso y critica a la reforma Judicial que ponía "en pausa" su determinación de 24 años de no hablar de la política interna de México.

Ernesto Zedillo señaló en su participación que "la frustración del presidente (Andrés Manuel López Obrador) al no contar con una Corte sumisa ha evolucionado hasta transformarse en una venganza brutal: la destrucción de la independencia e integridad del Poder Judicial para que esté al servicio de la fuerza política en el poder".

[Reforma destruirá al Poder Judicial, advierte Ernesto Zedillo \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



“REFORMA VIOLENTA COMPROMISOS INTERNACIONALES”, ASEGURA

Galardonan a Piña por defensa del Poder Judicial

Al recibir un reconocimiento por parte de la International Bar Association (IBA), la ministra presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, alertó por los riesgos que conlleva la reforma al Poder Judicial.

En la ceremonia donde recibió el galardón, la ministra presidenta resaltó los reclamos que se han presentado en contra de la reforma judicial. “Se ha dicho que la reforma judicial, al establecer la elección

en urnas de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte, violenta e incumple compromisos internacionales asumidos por México. Además, se ha escuchado en varias ocasiones, que tal reforma reduce la probabilidad de que los mejores perfiles ejerzan la función jurisdiccional”, apuntó.

Asimismo, Piña resaltó que a lo largo de estas semanas se ha discutido sobre el rol de la judicatura en

la defensa de las garantías fundamentales de los mexicanos.

“Se ha dicho que los derechos humanos están en riesgo permanente cuando el poder no puede ser contenido, frenado y controlado”, apuntó.

Agregó que “el camino para fortalecer el Estado de derecho debe ser evaluado, debatido y enriquecido, y que cuando múltiples voces se alzan en un coro de advertencias, es prudente poner atención”.

La IBA otorgó el reconocimiento a la SCJN por su “impresionante, valiente y generosa actividad en la defensa del Estado de derecho”.

—Pedro Hiriart



PIÑA RECIBE RECONOCIMIENTO DE LA IBA; ZEDILLO DESPOTRICA CONTRA LA 4T Y LA REFORMA AL PJ

Por Redacción / *El Independiente*

Norma Piña, ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibió este domingo el reconocimiento al Alto Tribunal por parte de la International Bar Association (IBA).

El reconocimiento fue entregado el mismo día que el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial el decreto de la reforma al Poder Judicial.

En un comunicado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación informó que el máximo tribunal fue reconocido por su "impresionante, valiente y generosa actividad en la defensa del Estado de derecho".

Piña, quien recibió el reconocimiento de manos de Almudena Arpón de Mendivil, presidenta de la International Bar Association (IBA), expresó su reconocimiento a todas y todos los integrantes de la Asociación por su labor persistente en la protección del Estado de derecho; en el apoyo a la independencia de los poderes judiciales y el derecho de las abogadas y los abogados a ejercer su profesión sin interferencias.

LA REFORMA JUDICIAL ES UNA ATROCIDAD: ERNESTO ZEDILLO

Por su parte, el expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León calificó la reforma

al Poder Judicial como "una felonía histórica" y una "atrocidad" que tiene por objeto lograr una Suprema Corte de Justicia de la Nación dócil e incluso derivar en un "gobierno absolutamente poderoso para combatir cualquier disidencia".

Incluso sostuvo que si "los anti patrias" del siglo pasado conspiraron y asesinaron al presidente Francisco I.

Madero "para transformar la democracia en una criminal dictadura", ahora con la reforma al Poder Judicial "los nuevos anti patrias quieren transformar la democracia en otra tiranía".

En ese tono, añadió: "Ahora sabemos por qué se postulan como la Cuarta Transformación. En realidad, no hablan de la Independencia, la Reforma y la Revolución; se refieren a las felonías que transformaron esos episodios extraordinarios y promisorios en tragedia para la nación.

Esto es justo lo que busca la Cuarta Transformación: ¡transformar nuestra democracia en tiranía!"

A la inauguración de la conferencia anual de IBA acudieron la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, y los ministros Margarita Ríos Farjat, Alberto Pérez Dayán y Alberto Pérez Dayán. Zedillo se refirió a Piña como la "gran presidenta de la Corte".

Con información de *La Jornada* y *APRO*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



“Trabajaré hasta el último aliento”:
ministra Norma Piña Hernández

B.12

“Trabajaré hasta el último aliento”:
ministra Norma Piña Hernández



Almudena Arpón de Mendivil



EDITH ROMERO

Norma Lucía Piña Hernández, ministra presidenta de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, se dirigió a las abogadas y los abogados que se dieron cita en el recinto, ante quienes habló sobre su determinación por seguir trabajando en pro de la impartición de justicia y se posicionó en favor de la labor de los jueces en México.

Quizá por la emoción del momento o ante la cada vez más cercana hora de la despedida, **con una voz entrecortada, Piña Hernández afirmó que trabajará "hasta el último aliento por amor al derecho y a la investidura que conlleva impartir justicia", a la vez que hizo referencia a la independencia que debería tener el Poder Judicial.**

"La independencia y la responsabilidad de las y los jueces son elementos fundamentales para fomentar y mantener la confianza de la sociedad en la judicatura", comentó al respecto durante su presentación, misma que, de hecho, no estaba contemplada en el programa original, sino que **fue invitada a participar por parte de Almudena Arpón de Mendivil Aldama, presidenta de la Asociación Internacional de Abogados.**

Al abordar el tema de los resultados que ha mostrado tener el sistema de justicia mexicano, la ministra presidenta de la SCJN señaló que, **"si de dictar sentencias se trata, las juezas y los jueces en el país han destacado por el número de estas"**, las cuales, aseguró, han estado encaminadas a proteger **"los derechos y las libertades"**.

"Ahí están nuestras sentencias sobre la tutela jurisdiccional efectiva; la prisión preventiva; el derecho a una defensa adecuada; la libertad personal y la presunción de inocencia; la libertad religiosa; el libre desarrollo de la personalidad; los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; los derechos de personas integrantes de la comunidad LGBTQ+", mencionó.

Por otra parte, también destacó que **la impartición de justicia no tiene qué ver únicamente con la aplicación de leyes, sino que es una cuestión de derechos humanos.**

De igual manera, indicó que la justicia no es monopolio del Poder Judicial de la Federación. "Sólo espero que todo aquel que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, o ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario", advirtió.

De igual manera, aprovechó para hacer referencia a **la reforma judicial que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el domingo 15 de septiembre, al apuntar que "reformar al Poder Judicial implica, como mínimo, reflexionar sobre el papel que desempeña como piedra angular para mantener la paz y la cohesión"**.

"A fin de brindar un mejor servicio a la sociedad, de forma pronta y expedita. Si nuestro sistema de justicia no cuenta con cimientos sólidos, no importa cuántas modificaciones se implementen, la estructura eventualmente cederá", advirtió de manera tajante, pero siempre cuidando las formas y la manera de expresarse de manera prudente y sin caer en cuestionamientos.



Norma Piña: “Si el sistema de justicia no cuenta con cimientos sólidos, no importa las modificaciones, la estructura cederá”

La presidenta de la Suprema Corte insiste en que reformar la justicia implica “reflexionar sobre el papel que desempeña como piedra angular para mantener la paz y la cohesión”



GEORGINA ZEREGA

México - 16 SEP 2024 - 18:50CST



La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, ha vuelto a criticar este domingo la reforma judicial aprobada en México por el partido de Gobierno, que somete la elección de todos los jueces del país al voto popular. La titular del Consejo de la Judicatura Federal, que se ha vuelto una de las voces más fuertes contra el Ejecutivo de Andrés Manuel López Obrador, recibió un premio de la Asociación Internacional de Abogados (International Bar Association, en inglés) y aprovechó el discurso de agradecimiento para poner el dedo sobre el renglón de uno de los temas más polémicos que estos días atraviesa México. “Si nuestro sistema de justicia no cuenta con cimientos sólidos, no importa cuántas modificaciones se implementen, la estructura eventualmente cederá”, ha dicho Piña, tras admitir que se necesita una reforma al sistema de impartición de justicia, “pero una integral”. El mismo día que México celebraba su Independencia y la presidenta de la Corte lanzaba aquellas palabras, [el mandatario promulgó la nueva legislación en el Diario Oficial de la Federación](#).

“Reformar al Poder Judicial implica, como mínimo, reflexionar sobre el papel que desempeña como piedra angular para mantener la paz y la cohesión, al resolver de manera imparcial e independiente los conflictos que surgen en toda sociedad democrática”. Las palabras de Piña de este domingo se leen con mayor contundencia tras haber visto al Congreso de la Unión y al Senado sacar adelante la semana pasada, en una sesión sumamente caótica, el proyecto sin casi analizarlo, sin someterlo al debate de los bloques. Una jugada que el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) se puede permitir tras haber arrasado en las urnas el 2 de junio y haber obtenido dos tercios de los diputados y casi dos tercios del total de los senadores. A los que sumaron [el voto de un senador opositor y la ausencia de otro](#). Piña, por su parte, [intentó sin éxito frenar la sesión sobre la reforma](#) a través de una consulta a la Corte en la que preguntaba si estaba facultada para hacerlo.

**REFORMA JUDICIAL**

Senado alista banderazo para elegir a juzgadores

LA CÁMARA ALTA TIENE 30 DÍAS, a partir de ayer, para emitir la convocatoria con el proceso mediante el cual serán relevados ministros, magistrados y jueces

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

A partir de ayer, que entró en vigor la reforma al Poder Judicial, el Senado tendrá 30 días naturales para emitir la convocatoria para la elección de 849 ministros, magistrados electorales y a la mitad de los magistrados de circuito y de los jueces de distrito.

De acuerdo con las nuevas disposiciones constitucionales, serán electos nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dos magistrados de Sala Superior y 15

magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral; cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como 443 magistrados de circuito y 375 jueces de distritos.

La convocatoria deberá especificar el periodo de los ministros de la Corte que resulten electos en los comicios extraordinarios de 2025, puesto que la duración del encargo será de ocho y 11 años, para cuatro y cinco de ellos, respectivamente, y los periodos mayores serán para quienes alcancen una mayor votación.

PRIMERA | PÁGINA 4

SENADO TIENE 30 DÍAS NATURALES

Ya viene banderazo a elección de jueces

QUIENES RESULTEN ELECTOS PARA MINISTROS durarán ocho y once años, dependiendo del número de votos en la urnas el año próximo



**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gmm.com.mx

A partir de este lunes, el Senado tiene 30 días naturales para emitir la convocatoria oficial para la elección de 849 ministros, magistrados electorales y a la mitad de los magistrados de circuito y de los jueces de distrito, cuyas vacantes se decidirán por tómbola.

Las nuevas reglas constitucionales ordenan al Senado emitir la convocatoria para la elección de nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dos magistrados de Sala Superior y 15 magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como 443 magistrados de circuito y 375 jueces de distritos.

La convocatoria deberá especificar que el periodo de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resulten electos en la elección extraordinaria "durarán ocho y once años, por lo que vencerá el año 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación".

Este criterio "no será aplicable a las ministras y ministros en funciones que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025, quienes ejercerán el cargo por el periodo que reste a su nombramiento original".

30

DÍAS

naturales tiene el Senado para emitir la convocatoria oficial para la elección de 849 juzgadores.

9

MINISTROS

formarán parte de la nueva Suprema Corte de Justicia que se integrará a partir del próximo año.



Lilly Téllez compara a Morena con comida chatarra por reforma judicial: 'Envenena y a la gente le gusta', dice



La senadora Lilly Téllez aseguró que la aprobación de la reforma al Poder Judicial no fue por “mandato popular”, como han argumentado el presidente Andrés Manuel López Obrador y la presidenta electa Claudia Sheinbaum, sino que se trató de un engaño a la población que se logró mediante el “robo” de la mayoría calificada en el Congreso de la Unión.

La legisladora panista aseguró en “Por la Mañana” con Ciro Gómez Leyva que Morena engañó a la población bajo el argumento de que la reforma iba a acabar con la corrupción en el Poder Judicial, pero no dijo que el partido en el poder se va a encargar de elegir a los candidatos y candidatas a jueces, magistrados y ministros.

Asimismo, afirmó que se robaron escaños y obtuvieron la mayoría calificada, que no ganaron el 2 de junio, “torciendo la ley” para aprobar la reforma judicial.

Esto a pesar de que Gómez Leyva le argumentó que quienes concedieron la mayoría calificada a la 4T fueron siete consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) y cuatro magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a lo que Téllez respondió que se la robaron entre todos.

“Se habla mucho de las mayorías, como decías ahorita, ser mayoría no es tener razón, no es hacer lo correcto. Voy a poner ejemplo muy sencillo, si haces una encuesta y preguntas: ‘¿qué quieren comer en el recreo o receso de la oficina? Frituras y chatarra o verduras’, la mayoría va a decir chatarra y no porque sea la mayoría tiene la razón.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/9/16/lilly-tellez-compara-morena-con-comida-chatarra-por-reforma-judicial-envenena-la-gente-le-gusta-dice-833124.html>

Evidencia Iglesia Católica la "prisa" por aprobar la reforma al Poder Judicial

La Iglesia Católica acusó la prisa al haber aprobado la reforma al Poder Judicial y acusó la falta de diálogo y análisis profundo



La Iglesia cuestiona la urgencia al haber aprobado la reforma judicial

Ciudad de México.- A la vista de todos, la **reforma al Poder Judicial** avanzó a toda velocidad. En una semana se aprobó en la Cámara de Diputados, a la siguiente en la de Senadores y pocos días más tarde ya había recibido la aprobación de la mayoría de los congresos estatales, toda esta mezcla de ingredientes permitió que este domingo el presidente **Andrés Manuel López Obrador** firmara el decreto con el que se publicará en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) dicha iniciativa. A este proceso se sumó la opinión de la **Iglesia Católica**.

La institución eclesiástica cuestionó la prisa para avalar el proyecto que forma parte del '**Plan C**'. Días atrás envió un comunicado a escuchar a los trabajadores del Poder Judicial que manifestaron en contra de éste. Una vez más, hacen un llamado a establecer un diálogo en el que se viertan distintos enfoques. En la edición publicada este fin de semana acusó que el proyecto continuó su transcurso sin que de por medio existiera un **diálogo profundo**.

<https://www.tribuna.com.mx/mexico/2024/9/15/evidencia-iglesia-catolica-la-prisa-por-aprobar-la-reforma-al-poder-judicial-380394.html>



Sostenibilidad de las finanzas, el riesgo más preocupante para Sheinbaum: IP

El CEESP recordó que para el inicio del sexenio el Gobierno plantea una significativa disminución del déficit público, casi tres puntos del PIB, lo que en principio implica una intensa reducción del gasto público

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Tras la aprobación de la reforma judicial, uno de los riesgos más preocupantes para el próximo gobierno a cargo de Claudia Sheinbaum, será la sostenibilidad de las finanzas públicas y mantener un ambiente de negocios idóneo ante la incertidumbre que puede generar la ausencia de un sistema judicial independiente, alertó el Consejo Coordinador Empresarial.

A través del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), el sector privado alertó que la ausencia de un sistema judicial independiente, transparente y que podría llegar a adolecer de la preparación necesaria para lograr un ambiente con certeza jurídica adecuada, podría dañar la confianza de los inversionistas.

“Contar con un Estado de Derecho sólido que dé seguridad de que las reglas permanecen y se respetan, que los conflictos se resuelven de manera justa y eficiente, que la regu-

lación es la necesaria para el buen desarrollo”, demandó el sector privado.

Recordó que para el inicio del sexenio el Gobierno plantea una significativa disminución del déficit público, casi tres puntos del PIB, lo que en principio implica una intensa reducción del gasto público.

El problema —agregó— es que el margen de maniobra es muy limitado. Los gastos obligatorios representan más del 60% del gasto total, refirieron los analistas del sector privado.

“El dinamismo de la inversión, principal motor de la economía se deteriora significativa y rápidamente, debido al constante aumento de la incertidumbre como consecuencia, principalmente, del entorno político. La cautela, por esta razón, aumenta considerablemente reflejándose en la debilidad de la inversión, además de fortalecer la posibilidad de perder la oportunidad que ofrece el nearshoring”, sostuvo.

SIN ORGANOS AUTONOMOS

Para el CCE, el próximo gobierno enfrentará retos importantes, sobre todo ahora que se aprobó la Reforma Judicial y que muy probablemente, en el futuro próximo, también se aprobará la reforma para desaparecer a los organismos autónomos como el INAI, CRE, CO-NEVAL, entre otros.

Explicó que esto implica trabajar sin todos aquellos órganos independientes, los cuales no solo representaban contrapesos, sino que son los encar-

gados de establecer las mejores políticas económicas para mantener el ambiente de negocios idóneo.

Advirtió que la sostenibilidad de las finanzas públicas es primordial, debido al entorno de fuentes de ingresos débiles y crecientes gastos.

El CEESP señaló que las empresas, en especial las Mipymes, enfrentan costos laborales significativamente elevados, así como altas tasas de interés que encarecen el capital de trabajo, lo que afecta sus niveles de competitividad y limita la posibilidad de crear más empleos de calidad. “Esto limita la inversión”, expuso.

El nuevo gobierno tendrá que trabajar seriamente en construir un ambiente que estimule en general la actividad económica, aunque esto se antoja seriamente complicado tras la aprobación de la Reforma Judicial, que la mayoría de los especialistas nacionales, internacionales y gobiernos de otros países, en especial de aquellos que tienen una relación comercial cercana con nuestro país, la consideran un posible obstáculo para la actividad económica •



Rogelio Morales / Cuartoscuro

“Contar con un Estado de Derecho sólido que dé seguridad de que las reglas permanecen y se respetan, que los conflictos se resuelven de manera justa y eficiente, que la regulación es la necesaria para el buen desarrollo”



El próximo gobierno enfrentará retos importantes, sobre todo ahora que se aprobó la Reforma Judicial, afirma el CCE.



Sector privado en alerta

Aprobación de reforma judicial traerá retos al próximo gobierno: CEESP

● La administración de Claudia Sheinbaum deberá mantener un ambiente de negocios idóneo en medio de incertidumbre, dicen

Lilia González
lilia.gonzalez@economista.mx

Luego de la aprobación de la reforma judicial, el próximo gobierno a cargo de Claudia Sheinbaum enfrentará retos importantes para mantener el ambiente de negocios idóneo, mientras que uno de los riesgos más preocupantes es la sostenibilidad de las finanzas públicas, consideró el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

A través del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), el sector privado alertó que la ausencia de un sistema judicial independiente, transparente y que podría llegar a adolecer de la preparación necesaria para lograr un ambiente con certeza jurídica adecuada, podría dañar la confianza de los inversionistas.

Los empresarios demandan “contar con un Estado de Derecho sólido que dé seguridad de que las reglas permanecen y se respetan, que los conflictos se resuelven de manera justa y eficiente, que la regulación es la necesaria para el buen desarrollo”, pugnó el organismo privado.

Para el CCE, el próximo gobierno enfrentará retos importantes, sobre todo ahora que se aprobó la Reforma Judicial y que muy probablemente, en el futuro próximo, también se aprobará la reforma para desaparecer a los organismos autónomos como el INAI, CRE, CONEVAL, entre otros.

Explicó que esto implica trabajar sin todos aquellos órganos independientes, los cuales no solo representaban contrapesos, sino que son los encargados de establecer las mejores políticas económicas para mantener el ambiente de negocios idóneo.

La sostenibilidad de las finanzas públicas es primordial, debido al entorno de fuentes de ingresos débiles y crecientes gastos.

Para el inicio del sexenio el Gobierno plantea una significativa disminución del déficit público, casi tres puntos del PIB, lo que en principio implica una intensa reducción del gasto público. El problema es que el margen de maniobra es muy limitado. Los gastos obligatorios representan más del 60% del gasto total, refirieron los analistas del sector privado.

“El dinamismo de la inversión, principal motor de la economía se deteriora significativa y rápidamente, debido al constante aumento de la incertidumbre como consecuencia, principalmente, del entorno político. La cautela, por esta razón, aumenta considerablemente reflejándose en la debilidad de la inversión, además de fortalecer la posibilidad de perder la oportunidad que ofrece el nearshoring”, sostuvo.

El nuevo gobierno tendrá que trabajar seriamente en construir un ambiente que estimule en general la actividad económica, aunque esto se antoja seriamente complicado tras la aprobación de la Reforma Judicial, que la mayoría de los especialistas nacionales, internacionales y gobiernos de otros países, en especial de aquéllos que tienen una relación comercial cercana con nuestro país, la consideran un posible obstáculo para la actividad económica de los próximos años.

IMPORTANTE

**AFIRMA EL CEESP****FINANZAS PÚBLICAS
SANAS, DESAFÍO DEL
PRÓXIMO GOBIERNO**

Con las reformas judicial y de la desaparición de los órganos autónomos, el próximo gobierno de Claudia Sheinbaum enfrentará grandes desafíos y entre ellos, la sostenibilidad de las finanzas públicas con altos gastos y un entorno de baja inversión que restará dinamismo a la economía.

Lo anterior, combinado con un ambiente de corrupción e inseguridad, advirtió el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).

"El reto es enorme y las autoridades deben afrontarlo con la mayor seriedad y deseos de crear un ambiente seguro. Con la reforma judicial aprobada el desafío será mayúsculo", apuntó el organismo.

Consideró que quizás uno de los riesgos más preocupantes continúa siendo la sostenibilidad de las finanzas públicas debido al entorno de fuentes de ingresos débiles y crecientes gastos. —*Leticia Hernández*



Impacto en Pymes e hipotecario

Reforma, golpe para el crédito, alerta Moody's

| Redacción

La agencia calificadora internacional Moody's Local señaló que mientras se definen las leyes secundarias que sustentarán a la aplicación de la reforma al Poder Judicial "habrá un tiempo de incertidumbre en las instituciones financieras de crédito", pues los bancos pueden dejar de colocar nuevos créditos en tanto se resuelve la inquietud jurídica.

"Los portafolios de Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme) e hipotecarios sí podrían tener impactos, ya que dependen de una buena certeza jurídica que garantice la ejecución judicial de los colaterales en situación de morosidad", mientras que los bancos con sus portafolios distintos y con la cartera en consumo no garantizado y en grandes corporaciones "no verían incrementados los riesgos crediticios asociados a la nueva reforma".

**EL
DATO**

A JULIO de 2024 la cartera de crédito total de las Sofomes alcanzó un monto de 571 mil 567 millones de pesos, señala información de la CNBV.

Moody's explicó que la banca con la diversificación de sus créditos tendrá menor impacto "por riesgo sistémico" porque tienen diversidad y el peso de los créditos de consumo no garantizado y empresarial son de "alta calidad crediticia", sostuvo.

Por ejemplo, la agencia calificadora señaló que hasta junio de 2024, la cartera de hipotecas para la banca representó alrededor de 19.3 por ciento, del portafolio total de créditos; sin embargo, el préstamo Pyme o para las pequeñas y medianas empresas, sólo representó 6.6 por ciento del portafolio total.

En suma, la calificadora de riesgo sostuvo que ante la incertidumbre que se ha generado en México por la reforma

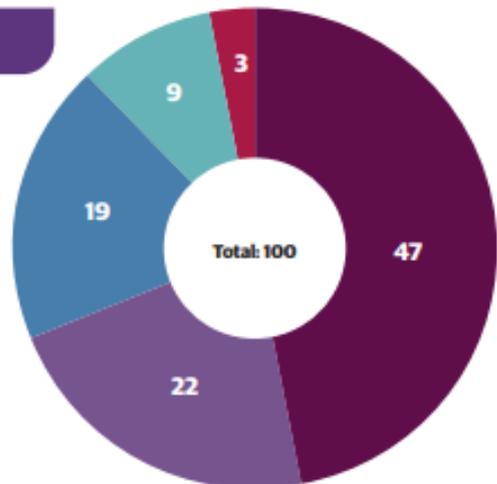
CALIFICADORA AFIRMA que bancos pueden dejar de colocar préstamos en tanto no se definan las leyes secundarias; bancos y grandes corporaciones, sin afectación sostiene

CRÉDITOS BANCARIOS

Diversificación de créditos que otorga la banca y su porcentaje

- Empresarial
- Consumo
- Vivienda
- Gubernamental
- Entidades Financieras

Fuente: Moody's Local
Cifras en porcentajes



recién aprobada, se tendrá "un menor apetito" en la colocación de créditos y los bancos podrían reducir su exposición a las Instituciones Financieras no Bancarias (IFNBs), sobre todo a aquellas que sirven para incluir financieramente a las personas; como las que colocan créditos en arrendamientos puros o financieros, hipotecario y Pyme, además, "muchas de estas instituciones son los vehículos que utilizan la mayoría de las Pymes para encontrar financiamiento alternativo a los proveedores".

Asimismo, indicó que la incertidumbre podría incrementar los costos en los créditos nuevos, en las líneas de financiamiento de las IFNB y esto repercutirá "en la capacidad de crecimiento de las IFNB y en la penetración de crédito en el país en general", pues además de la incertidumbre, también existe un "riesgo idiosincrático del sector IFNB en el país".

Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes),

aseguró la calificadora, dependen del financiamiento aportado de los socios que las conforman y del financiamiento del mercado, es decir deuda quirografaria o estructurada garantizada, financiamiento bancario o de acreedores.

"Las fuentes de financiamiento mayorista han demostrado ser mucho más sensibles a la pérdida de confianza y han aumentado la vulnerabilidad y reducido la viabilidad de varias Sofomes, lo que ha afectado la percepción del mercado en general a este sector", indicó Moody's.

Y adelantó que la Banca de Desarrollo tendrá un papel importante tras la reducción de los créditos para las Pymes y las IFNBs, pues ante la incertidumbre se debe ver "cómo se implementarán los programas de garantías de la Banca de Desarrollo" y ésta se debe

adaptar a la coyuntura actual, y se debe esperar a ver los programas que se implementarán en la próxima administración de Claudia Sheinbaum Pardo.

2.01%

Es el índice de morosidad a julio de 2024 de la cartera total

**ESPERAN MENSAJES**

Lo peor del sexenio ya pasó: Barclays

En su último año de gobierno, la reforma del Poder Judicial impulsada por el presidente López Obrador ha sido la que más inquietud generó entre los inversionistas. Sin embargo, según Gabriel Casillas, economista en jefe para América Latina de Barclays, lo peor ya ha pasado tras su aprobación por el Congreso. Casillas sostiene que, a pesar de la volatilidad en el tipo de cambio y los movimientos en el mercado de bonos gubernamentales, México se encuentra más blindado que en épocas pasadas. Ahora, las expectativas del mercado están puestas en los mensajes clave que dará Claudia Sheinbaum al asumir la presidencia el 1 de octubre, sobre temas como Pemex. **Pág. 12**



ENTREVISTA

LO PEOR YA PASÓ: GABRIEL CASILLAS

ELIZABETH ALBARRÁN

El economista en jefe para América Latina de Barclays considera que ahora los mercados están pendientes del mensaje que dé Sheinbaum sobre finanzas públicas y Pemex

De las 18 reformas que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en su último año de gobierno, la que más generó ruido entre los inversionistas fue la del Poder Judicial, y a unos días de haber sido aprobada por el Congreso de la Unión, lo "peor ya pasó", consideró el economista en jefe para América Latina de Barclays, Gabriel Casillas.

"Lo peor ya pasó, ahora lo que siguen algunas reformas que causan algunos hipos en el mercado, pero para ellos (los inversionistas) lo peor ya pasó, por eso el tipo de cambio reaccionó como lo

hizo", dijo en entrevista con **El Sol de México**.

En lo que va de este año, la moneda mexicana pasó de 17.04 pesos el dólar en el primer día de enero a 19.21 pesos el 13 de septiembre, una depreciación de 12.7 por ciento, siendo el 10 de septiembre cuando el dólar cerró por primera vez arri-

ba de los 20 pesos, de acuerdo con datos de Banco de México (Banxico).

También se observaron movimientos en la compra de bonos gubernamentales por parte de inversionistas extran-



jeros al pasar de 1.78 billones de pesos el 3 de junio de 2024, un día después de las elecciones, a 1.74 billones de pesos el 18 del mismo mes. El último corte al 4 de septiembre indica un nivel de 1.80 billones de pesos.

Casillas coincidió con el consenso del mercado de que esto se debió principalmente por cuestiones políticas internas del país, sobre todo por un posible deterioro de las instituciones como se vivió durante la década de los 70 con el régimen del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

"Todo el poder está concentrado en el presidente y mientras tengamos un buen poder, todo va a estar bien. El PRI durante 72 años tuvo buenos presidentes y también malos como Echeverría y López Portillos que vinieron a darle hacia atrás al país".

Bajo este contexto, quien en su momento fue director general adjunto de análisis económico y relación con inversionistas de Grupo Financiero Banorte, indicó que el panorama con Claudia Sheinbaum pinta a que "puede ser una buena presidenta".

El economista, matizó lo anterior diciendo que, a diferencia de hace más de 50 años, México ahora es una economía más blindada, en el sentido de que es un país abierto al mercado, con un régimen de cambio flexible, un banco central autónomo, con un alto nivel de reservas internacionales y que cuenta con una Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El economista afirma que, pese al entorno político de los últimos meses, los inversionistas siguen interesados en México, especialmente para aprovechar el *nearshoring*. "Los que están haciendo inversiones, ya no son los extranjeros, sino las empresas que ya están establecidas en México y que hacen parques industriales, y eso no se ve en la IED, sino en otros indicadores como la construcción no residencial privada".

Para Casillas, ahora los mercados e inversionistas están pendientes del mensaje que dé la futura presidenta Claudia Sheinbaum el próximo primero de octubre cuando tome posesión.

"Los mensajes que están esperando son referentes a la consolidación fiscal para 2025, un plan para Pemex y un buen reemplazo para Irene Espinosa como subgobernadora de Banxico".

Otro de los temas a los que estarán a la expectativa tanto los mercados como los inversionistas serán las elecciones de Estados Unidos y la renovación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en la que Casillas proyecta que sea una "negociación áspera" tanto si gana Donald Trump como si triunfa Kamala Harris.

Barclays proyecta que la economía mexicana crezca este año 1.7 por ciento, mientras que el siguiente solo 1.4 por ciento



finanzas@elsoldemexico.com.mx

SÓ:
AS

“

GABRIEL CASILLAS

ECONOMISTA EN JEFE PARA LATAM DE
BARCLAYS

“Los mensajes que están esperando son referentes a la consolidación fiscal para 2025, un plan para Pemex y un buen reemplazo para Irene Espinosa como subgobernadora de Banxico”



Reforma judicial **MERMARÁ** finanzas y economía de **México**: analistas y empresarios

GILBERTO BENÍTEZ

Como ya se adelantaba, la economía de México entró en un territorio desconocido e incierto para los negocios y el crecimiento, tras la aprobación de una reforma judicial que convierte al país en el primero que elegirá a todos sus jueces por voto popular.

Calificadoras como *Moody's*, analistas y empresarios advierten que la enmienda puede mermar la fortaleza y las finanzas de la 12.º economía mundial, al "erosionar" el equilibrio de poderes y debilitar sus instituciones.

Destacan también que el **presidente Andrés Manuel López Obrador**, para quien la reforma era necesaria para combatir la corrupción, desestima estas advertencias y presume que su gobierno atrajo cifras "récord" de inversión extranjera.

En ese sentido, valdría la pena destacar lo que implicará el cambio constitucional para la inversión, el comercio y el crecimiento, para entender igual el temor de los inversionistas.



Jason Marczak

*El núcleo de sus preocupaciones es el temor de ver a un Poder Judicial deteriorado como contrapeso del Ejecutivo y el Legislativo, tal como se advierte en un reporte elaborado por *Moody's*.*

"La nueva ley podría politizar los dictámenes de (...) la Suprema Corte", además de "comprometer la independencia del sistema", señaló la agencia.

Inversores advierten que con jueces dependientes de elecciones "habría una inclinación a tomar decisiones basadas en lo que resuene bien entre los votantes", dice **Jason Marczak**, vicepresidente del centro **Adrienne Arsht** para Latinoamérica, parte del **think tank Atlantic Council**.

Destacan de igual manera que durante el mandato de **López Obrador**, sentencias de la **Suprema Corte** y otros tribunales frenaron el impacto sobre las empresas de otra iniciativa legislativa que buscaba ampliar el control estatal del sector eléctrico.

*"El sistema judicial ha bloqueado anteriormente cambios legales radicales", subraya *Moody's*, que mantiene a México con nota **Baa2**, dentro del grado de inversión, y perspectiva estable.*

La reforma, sin embargo, supone un "impacto negativo alto" para la calificación soberana, según la agencia.

También destacan que los cambios podrían alterar el marco legal del comercio exterior mexicano, altamente concentrado en **Estados Unidos y Canadá**, sus socios del **T-MEC**, con los que intercambió mercancías por unos **750 mil millones de dólares en 2023**.

La estricta normativa que el tratado establece para sectores como el automotriz o para resolver conflictos laborales, podría ser afectada por jueces más pendientes de los votantes que de las leyes.

Preocupa que "los jueces no tengan en cuenta únicamente la legislación mexicana y los acuerdos con Estados Unidos y Canadá como parte del **T-MEC**", añade **Marczak**.



La Silla Roja

EMILIA MOLINA
HAY MEDIDAS
LEGALES NACIONALES
E INTERNACIONALES
CONTRA LA REFORMA
JUDICIAL.

PAG. 39



Asociación de juzgadores advierte: “Aún hay recursos legales vs. reforma judicial”

Pueden ser incluso internacionales, aclara su titular, María Emilia Molina

Hay aún una serie de medidas legales a nivel nacional e internacional que se usarán contra la reforma judicial del presidente López Obrador, aseguró María Emilia Molina, presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadores.

En entrevista en el programa *La Silla Roja*, de *EL FINANCIERO* Bloomberg, conducido por los periodistas Enrique Quintana, Leonardo Kourchenko y Víctor Piz, acusó al presidente López Obrador de tener una campaña de odio, con argumentos falaces, contra el Poder Judicial.

“Son seis años de argumentos falaces donde se le dice al pueblo que los jueces son los culpables de la sensación de impunidad que existe en el país. Yo creo que existe un manejo perverso del dolor”, acusó.

Estimó que ese discurso de odio deriva de que el Poder Judicial no resuelve como al Presidente le hubiera gustado, además de que el mandatario dejó de tener injerencia en la judicatura como la tuvo con Arturo Zaldívar, cuando estuvo al frente de la Suprema Corte.

“Son seis años de argumentos falaces de que los jueces son los culpables”

“(Sheinbaum) pudiera reflexionar y quitar todo eso y dejar lo mejor”

MARÍA EMILIA MOLINA
Presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadores

Detalló que tan sólo en un año, desde la conferencia mañanera, hubo más de 200 manifestaciones del presidente López Obrador contra jueces, magistrados y ministros. “Lo que se busca—agregó—es cooptar al Poder Judicial”.

En respuesta a lo dicho por el Presidente, dijo que la labor de jueces y magistrados sí es decorosa. Estimó que lo que no es decoroso es el razonamiento simplista del mandatario sobre el funcionamiento del sistema de justicia en México.

No obstante, consideró que todavía existe la posibilidad de que la pre-

sidenta electa, Claudia Sheinbaum, una vez que asuma el cargo, reflexione y revise la implementación de la reforma, la cual un despropósito.

Destacó que Sheinbaum podría aún revertir ciertas reglas impuestas en la reforma aprobada por los Congresos federal y locales, la cual se publicó el 15 de septiembre en el *Diario Oficial de la Federación*.

Recordó que hay un sinnúmero de voces nacionales e internacionales, entre ellas organismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que han hecho eco de las violaciones que se están dando en la Constitución.

“Lo cierto es que (Claudia Sheinbaum) pudiera reflexionar y quitar todo eso y dejar lo mejor. Necesitamos una reforma, sí, pero esta no mejora”, agregó.

Dijo que no hacerlo traerá problemas económicos y de violación a derechos humanos por parte del Estado mexicano.

Habló también del Tribunal de Disciplina, que dijo empeorará los vicios que se buscan erradicar, pues será un “metatribunal” con “reglas oscuras” que será “juez y parte” y con el cual no mejorará la disciplina, sino que vulnerará y eliminará por completo la imparcialidad e independencia judicial.—Redacción



TRABAJADORES DEL PJ PASAN DE "PARO A HUELGA ILEGAL", HOY REANUDAN PLANTONES

APRO.- Los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) reanudarán los plantones que mantienen en diferentes puntos de la República Mexicana el próximo martes 17 de septiembre.

Esto, a pesar de que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha calificado de "ilegal" el paro de labores al que convocaron los jueces y trabajadores judiciales contra su propuesta reforma para que haya elecciones en el Poder Judicial.

Patricia Aguayo, vocera de los trabajadores que protestan contra la reforma judicial, afirmó que los plantones y guardias se reanudarán en todas las sedes del PJF.

Recordó que una vez que la reforma judicial sea publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), será posible impugnarla por distintos medios.

"Quizás no en contra de la reforma judicial, pero en contra del procedimiento ya que está lleno de irregularidades", indicó.

JUFED SE MANTIENE

La decisión coincide con la determinación de la Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) de prolongar el paro de labores a nivel nacional.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed)

acordaron mantener el paro de actividades en todos los órganos del Poder Judicial de la Federación.

A través de un comunicado de prensa la organización informó que "en reunión de sus directivas nacional y regionales, escuchando al comité de diálogo, acordó por unanimidad de votos prorrogar la suspensión de actividades".

Esta asociación, encabezada por la jueza Juana Fuentes Velázquez, señaló que "reitera su rechazo a la llamada Reforma Judicial y su convicción de recurrir a los mecanismos de defensa legal que estimen necesarios".

La Jufed no precisó qué acciones realizarán sus agremiados, ni tampoco se organizarán nuevos bloqueos en protesta por la aprobación de la reforma al Poder Judicial por parte del Congreso de la Unión y más de 20 congresos locales.

Hasta este momento las organizaciones que agrupan a trabajadores de base y funcionarios judiciales que colaboran con jueces y magistrados, como la organización Circuitos Unidos, no han dado a conocer su decisión de mantener el paro de actividades o regresar a laborar, aunque la vocera Patricia Aguayo dijo que este viernes se definirá por votación qué acciones llevarán a cabo.



Ivonne Ortega, diputada de Movimiento Ciudadano, muestra una cartulina con la frase "Luto por la Justicia" durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados en la que se realizó la declaratoria de constitucionalidad de la reforma al Poder Judicial. (Foto: Cuartoscuro)



“Está lleno de irregularidades”, aseguran

Empleados del PJJ van por impugnar proceso

LA VOCERA de los trabajadores, Patricia Aguayo, afirma que a partir de hoy reanudarán el plantón en todo el país; indica que hay grupos opositores a la reforma judicial en 32 circuitos



**REFORMA AL PJ
POLÉMICA POR AVAL**

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

Tras asegurar que este martes 17 de septiembre reanudarán el plantón en todo el país, Patricia Aguayo, vocera de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJJ), advirtió que, aunque ya se publicó la reforma judicial en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, “esto no ha terminado y aún se podrán interponer distintos medios de defensa. Quizá no en contra de la reforma judicial, pero en contra del procedimiento, ya que está lleno de irregularidades”, aseguró.

**EL
DATO**

ANTE EL MOVIMIENTO inusual de los cuerpos de seguridad en los alrededores de San Lázaro, los trabajadores decidieron levantar el plantón el pasado jueves.

“El plantón se va a reanudar en todas las sedes del Poder Judicial del país, así como las guardias y distintas actividades que tenemos; nuestra intención es tener respuestas, porque no las hemos tenido; es poder dar fortaleza a nuestros trabajadores, que han quedado en orfandad”, señaló.

Aguayo indicó que ya se gesta un proyecto interno de los trabajadores del Poder Judicial, llamado coalición denominada “32 Circuitos Unidos”; sin embargo, dijo que por el momento no puede brindar mayores detalles, debido a que es un proyecto en gestación y no quiere que se interponga ningún “ruido” en el mismo.

Al preguntarle si aún hay algo que hacer debido a que ya se publicó la reforma judicial en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, aseguró que “esto no ha terminado y aún se podrán interponer distintos medios de defensa”.

“Quizá no en contra de la reforma judicial, pero en contra del procedimiento, ya que está lleno de irregularidades”, anticipó.

Lo anterior coincide con la decisión de la Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) de prolongar el paro de labores a nivel nacional.

Laura Magaña, otra de las voceras de trabajadores del Poder Judicial, expuso que, a pesar del paro laboral, se ha seguido atendiendo un cúmulo de casos.

Del 21 de agosto al 13 de septiembre del 2024 se atendieron ocho mil 577 asuntos urgentes de formalidad, de los cuales cinco mil 963 fueron resueltos por los Juzgados de Distrito.

Magaña señaló a *La Razón* que los diversos asuntos se atendieron por tri-

bunales colegiados, tribunales laborales y centros de justicia penal, y con ello dijo se desmienten los dichos que aseguran que ellos no deberían cobrar un sueldo; aseguró que su lucha continuará ante organismos internacionales.

“Nosotros continuamos la lucha, pero la nuestra sí es pacífica, como ocurrió ayer en el Grito de Independencia que se dio a las afueras del Consejo (de la Judicatura); poco a poco el movimiento tomo más músculo y presencia, han intentado mezclarse grupos de choque, pero los trabajadores del Poder Judicial seguiremos dando muestra de civismo”, expresó.

Este domingo Norma Piña, ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibió el reconocimiento al Alto Tribunal por parte de la International Bar Association, de manos de Almudena Arpón de Mendivil, presidenta de la International Bar Association, y expresó su reconocimiento a los trabajadores del Poder Judicial.



VIENEN TAREAS COMPLICADAS ANTE RENUENCIA DEL PJ A ACEPTAR LA VOLUNTAD POPULAR: LENIA BATRES

Por Redacción / *El Independiente*

// Quienes formamos parte del Poder Judicial de la Federación tenemos el doble reto de garantizar, por un lado, el funcionamiento de sus órganos en una etapa de transición, que implicará determinar los alcances de las adecuaciones orgánicas inmediatas, y por otro lado, el desarrollo del primer proceso de elección popular de personas juzgadoras", señala la ministra Lenia Batres, en su columna publicada en el periódico *El Universal*, titulada "Las primeras definiciones de la reforma judicial".

Y agrega que deberán aceptar que se convertirán en tareas complicadas ante la evidente renuencia de las personas titulares del Poder Judicial a aceptar la voluntad popular.

Asimismo, señala que, el sábado dieron cuenta los medios de comunicación que quienes integran la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) acordaron mantener el paro de actividades, en principio, hasta el 2 de octubre.

"Otras organizaciones no han manifestado aún si secundarán esa suspensión de labores".

Para la ministra Batres, lo cierto es que tanto el Consejo de la Judicatura como el Pleno de la Suprema Corte no han llamado a cuentas a nadie para que reanude sus actividades, como les obliga la ley.

"En fin, quedará en una amplia parte de la comunidad jurisdiccional, que no formó parte del conflicto, la posibilidad de avanzar serenamente hacia el cumplimiento de nuestro marco constitucional".

LOS AMANTES DE LOS PRIVILEGIOS

Por otra parte, refiere que de persistir el ánimo irresponsable de quienes han convertido las manifestaciones de integrantes del Poder Judicial, como las vistas en el Congreso de la Unión, en una abierta extensión de la oposición política nacional, no encontrará más que el incremento del repudio popular.

"Peor aún si ese ánimo les lleva a seguir fantaseando en que a través de resoluciones ajenas a nuestro orden jurídico y a la voluntad popular se puede imponer al país el orden constitucional que guste a los amantes de los privilegios".

La ministra, también se refiere en su columna que, "Hoy (15 de septiembre) se publica el decreto de la reforma judicial que prevé acciones inmediatas para su ejecución.

En su octavo artículo transitorio, el decreto dispone un plazo de noventa días naturales a partir de su entrada en vigor para realizar las adecuaciones necesarias a leyes federales.

"Entre tanto –sostiene–, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia".

Añade, en su artículo transitorio décimo primero, que para "la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial".

"El texto citado buscó contener cualquier intento de inaplicación de la reforma, sin embargo, su implementación práctica supone ahora tomar acciones positivas para articular: a) la capacidad jurisdiccional del pleno de la Suprema Corte, ya sin salas, y bajo un Pleno que puede disminuir su número de integrantes (en caso de renuncia no habrá sustituciones); b) la extinción de fideicomisos y el ajuste de las remuneraciones que se encuentran por encima del límite máximo dispuesto en la Constitución, y c) la generación de un canal institucional de comunicación entre los distintos órganos del Poder Judicial de la Federación y de éste y el Poder Legislativo para el diseño y formulación de los instrumentos previstos por la reforma", concluye la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



PODER. LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Política
y Sociedad

Así como cambios a ley de precursores químicos

Analizará SCJN extinción de fondos decretada en 2020

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se dispone a resolver 6 acciones de inconstitucionalidad y ocho controversias constitucionales por la oposición en el Congreso federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y gobiernos estatales.

Tales recursos jurisdiccionales serán resueltos a propuesta de los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara, Margarita Ríos Farjat, Alberto Pérez Dayán y Jorge Pardo.

Destacan la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de oposición demandando la invalidez del decreto por el que se reforman 17 leyes secundarias para extinguir 109 fondos y fideicomisos públicos relacionados con salud, deporte, ciencia,



La Suprema Corte regresó a sus funciones esta semana.

FOTO: ESPECIAL

tecnología, medio ambiente, protección civil, cultura y cinematografía, entre otros, publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que será analizada bajo la ponencia de Gutiérrez Ortiz Mena.

La acción de inconstitucionalidad promovida también por senadores de oposición demandando la invalidez del decreto por el que se reforma la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esen-

ciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2023, será resuelta bajo la ponencia de González Alcántara.

Además de la acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH, por la que demanda invalidar diversas disposiciones, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, relacionadas con la prisión preventiva oficiosa, será resuelta a propuesta de Ríos Farjat.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dispone a resolver seis acciones de inconstitucionalidad y ocho controversias constitucionales por la oposición en el Congreso federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y gobiernos estatales.


PROCESO ELECTORAL YA ESTÁ EN MARCHA

Ministros, en campo minado por reforma

Los togados de la SCJN están en una encrucijada, pues entre las modificaciones avaladas al Poder Judicial se pide su renuncia cuando se cierra la convocatoria para renovar a la Corte, la cual será lanzada en un mes, si es que quieren una *jubilación dorada*; sin embargo, deberán trabajar hasta agosto de 2025, cuando entren sus sucesores electos. Si deciden combatir, no hay precedente de anulación de un cambio constitucional en el país **MÉXICO P. 3 Y 4**

EXPERTOS ADVIERTEN RIESGO DE CRISIS POLÍTICA

Ministros entran a campo minado por reforma judicial

Escenario. Por un lado, deben renunciar si desean sus haberes de retiro, por otro, no hay precedentes de anulación de un cambio constitucional

ÁNGEL CABRERA

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) entran a un campo minado, pues la reforma judicial les pide sus renunciaciones antes de cerrarse la convocatoria de la elección judicial, si quieren una jubilación dorada, pero deben quedarse a trabajar hasta agosto de 2025, cuando entran los funcionarios electos; mientras que si deciden combatir, no existe un precedente de anulación de un cambio constitucional en el país.

Y en ese último caso, especialistas alertan sobre la posibilidad de una crisis política si la Suprema Corte decide intervenir contra la reforma.

La otra vía, según el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, es que renuncien sin nada de haber de retiro, a lo que tenían derecho hasta la semana pasada, por no estar de acuerdo y no acatar la reforma.

El séptimo transitorio indica que los ministros conservarán su pago vitalicio, con la condición de que renuncien antes de cerrarse la convocatoria de la elección judicial, la cual se deberá publicar el 16 de octubre, pero su dimisión surtirá efecto el 31 de agosto de 2025.

Los que acaten esa medida, según la reforma judicial, tendrán la opción de ir a elección o no, en caso de participar y perder, tienen su pago asegurado.

Al respecto, la ministra Ana Margarita Ríos-Farjat, en una tarjeta difundida por la Suprema Corte, señaló: "En lo personal prefiero renunciar a la pensión a la que tendría derecho antes que aceptar una situación que no deja espacio a la dignidad personal".

La ministra Norma Piña y el ministro Javier Laynez Potisek anunciaron que no participarán en la elección judicial, por lo que tendrán que decidir si acatar el séptimo transitorio y renunciar, con efectos al 31 de agosto de 2025, o renunciar sin ningún tipo de beneficio.

RIESGO

La otra encrucijada a la que se enfrenta la Suprema Corte es que los ministros deberán resolver si dan trámite a controversias y analizan la reforma por violaciones en su proceso legislativo, con el precedente de que ninguna reforma constitucional se ha anulado en la historia.

A nivel histórico, entre las que han sido deliberadas en el Pleno del Alto Tribunal están la nacionalización de la banca; la elección de jefe de Gobierno de la CDMX, y la reforma de Pueblos Indígenas de Vicente Fox. El amparo tampoco aplica para reformas constitucionales, lo cual está expresamente improcedente en el artículo 61 de la Ley.

La SCJN, el pasado fin de semana, admitió a trámite el recurso para usar su facultad de atracción, solicitada por un Tribunal Colegiado de Chiapas, ante el caso inédito de desacatos. Dicho recurso fue asignado a la ponencia

de la ministra Lenia Batres en la Segunda Sala, que está pendiente de resolución y no tiene una temporalidad para discutirse.

El campo minado también es porque la 4T tiene la fuerza para iniciarles juicio político y destituirlos tanto a ministros como a jueces.

Un caso suigeneris es el del ministro Luis María Aguilar, quien concluye su cargo el 30 de noviembre próximo, por lo que si desea su jubilación debe acatar la reforma, o puede renunciar o esperar a que concluya su cargo sin ningún tipo de compensación.

En este caso, la Corte podría ya no tener los 8 votos para tirar la reforma judicial, ya sea por su anulación de contenido o por invalidez por violaciones al proceso Legislativo, debido a que las ministras Loretta Ortiz, Yasmín Esquivel y Lenia Batres, han manifestado sus simpatías con el cargo.

José Perdomo y Bernardino Esparza, expertos constitucionalistas de La Salle, en entrevista por separado con **24 HORAS**, coincidieron en que la principal alerta es que se genere una crisis política y constitucional en el país.

Entre los escenarios que darían pie a una crisis histórica están que la Corte suspenda o anule la reforma judicial y la 4T desacate su resolución e inicie juicios políticos.


JUZGADORES ANUNCIAN QUE NO PARTICIPARÁN

Arranca proceso electoral para comicios judiciales

Organización. En una semana, el INE deberá tener su primera sesión para abordar la nueva elección ordenada en la Constitución

ÁNGEL CABRERA

El proceso de la elección judicial arrancó este lunes oficialmente, tras la publicación en el *Diario Oficial de Federación (DOF)* de los cambios constitucionales al Poder Judicial... Ante lo cual, varios juzgadores ya anunciaron que no participarán.

La preparación de la elección arranca con cinco suspensiones de jueces federales que fueron desatadas por todos los organismos involucrados en la aprobación de la reforma.

Tras la promulgación de la reforma judicial, el documento señala que el próximo 1 de junio se elegirán nueve ministros de la Suprema Corte, cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, 15 magistrados de Salas Regionales, 820 jueces de distrito y magistrados de circuito, es decir, la mitad de los juzgadores.

La reforma judicial contempla una elección escalonada de jueces y magistrados, por lo que en 2025 se renovarán más de 800 titulares de juzgados y tribunales federales.

La Judicatura será la encargada de decidir cuáles juzgados y tribunales irán a elección, por lo que sus titulares decidirán si participan en el proceso o entregan su cargo a los que hayan sido electos.

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene el mandato constitucional para organizar la elección, cuyo proceso electoral arrancó hoy, y antes del 23 de septiembre debe llevar a cabo la sesión de apertura.

El INE deberá definir el número de casillas a instalar, así como hacer los ajustes a las boletas, que de entrada tendrán los nombres de los candidatos y serán los electores los que deberán de escribir los nombres de sus elegidos en las boletas.

El Senado emitirá la convocatoria antes del



FIRMA. Con la publicación del decreto, este lunes comenzó el proceso para implementar la reforma.

16 de octubre, para que la Suprema Corte, el Legislativo y el Ejecutivo preparen sus listas de candidatos a los cargos que se renovarán.

A su vez, el 30 de marzo arrancará la campaña para la elección judicial, en la que los candidatos no podrán hacer uso de recursos ni de spots, sino que se atenderán a los tiempos de Radio y tv otorgados por el INE.

En la Sala de Consejo General del INE por primera vez los partidos no estarán involucrados, pues no tendrán un asiento en la llamada herradura de la democracia para esta elección.

NO IRÁN A ELECCIÓN

Un grupo de juzgadores ha anunciado que no participará en las elecciones judiciales del próximo 1 de junio. Tras la entrada en vigor de la reforma judicial, jueces y magistrados señalaron que, de ser el caso, pondrán sus nombramientos a disposición del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Alejandro Andraca, magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa, con sede en Coahuila, indicó que no participará en las elecciones.

“Manifiesto que declinaré participar para conservar mi cargo en el Proceso Electoral

Extraordinario 2024-2025 que inicia hoy. El lugar quedará a disposición del Consejo de la Judicatura Federal y del Senado de la República, conforme al momento legalmente previsto para ello”, escribió en su cuenta de X.

Por su parte, el juez de distrito Miguel Luna indicó: “Como lo he expresado en muchas ocasiones, también declinaré participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, para la elección de titulares del Poder Judicial de la Federación”.

José Raymundo Cornejo, titular de Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, con sede en Chihuahua, indicó que también declina participar en elección.

A su vez, Joel Ojeda, magistrado de un tribunal federal en materia de Trabajo, señaló que igual evalúa no participar. “Lo que plasmas dejan ver tus fuertes convicciones de un juzgador ético. Mis respetos”.

También los ministros de la Suprema Corte, Norma Piña, Javier Laynez y Margarita Ríos Farjat han señalado públicamente que no participarán en dicho ejercicio.

Alejandro Andraca
@a_andraca

Manifiesto que declinaré participar para conservar mi cargo en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 que inicia hoy. El lugar quedará a disposición del Consejo de la Judicatura Federal y del Senado de la República, conforme al momento legalmente previsto para ello.

Miguel Luna
@MiguelLuna1984

Como lo he expresado en muchas ocasiones, también declinaré participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, para la elección de titulares del Poder Judicial de la Federación.

Hugo A. Bermúdez M.
@HUGOALEJANDROSM

La posición ética de un excelente juzgador federal, independiente e imparcial. Advierto que una gran mayoría de los jueces, juezas, magistrados y magistradas federales, no participaremos en un proceso que es una burla para la independencia judicial, el Estado de derecho y la democracia en México. No queremos un país sin libertades, sin personas juzgadoras federales independientes que las protejan y garanticen, mucho menos ser cómplices de eso. Creemos en el ESTADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL en el que hemos transitado la carrera judicial y defenderemos, donde el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos deben estar al centro de toda la actividad del gobierno.



EN BUSCA DE UNA OPCIÓN PARA FRENARLA

SCJN y 4T, en ruta de choque por reforma

Ministros de la Corte deberán definir las acciones que seguirán ante la entrada en vigor del decreto presidencial

PATRICIA RAMÍREZ

El poder Judicial y el frente conformado por la 4T en el Ejecutivo y el Legislativo se enfilan a una ruta de choque, tras la promulgación del decreto de la reforma al poder Judicial, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), jueces y magistrados preparan la ruta legal para tratar de frenar la aplicación de esta reforma.

A través de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y amparos, la estrategia se enfocará en cuestionar la legalidad del procedimiento legislativo para la aprobación del dictamen, pues el contenido de la reforma, por ser constitucional, no es susceptible de ser impugnado.

Luego de que jueces concedieron cinco amparos, cuyas resoluciones fueron desahatadas por la Cámara de Diputados y el Senado de la República, la ruta jurídica llevaría a desahogarse en la SCJN, bajo el argumento de que fueron desahatas suspensiones provisionales y definitivas a fases del proceso que se siguió en el Congreso de la Unión.

Este martes, luego de casi dos semanas de suspensión de labores, la Corte volverá a sesionar públicamente para desahogar la larga lista de asuntos que tienen pendientes, entre ellos las consultas sobre la posibilidad de atracción de la Corte para vigilar el proceso legislativo de la Reforma Judicial.

La otra vía que han planteado los juristas es que haya un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que obligue a reponer el proceso legislativo, aunque esta vía es larga y lo más probable es que también fuera desoída por el gobierno federal.

OPOSICIÓN ANULADA

Por lo que toca a la oposición, tras la pérdida del voto del senador Miguel Ángel Yunes, la oposición también perdió la oportunidad de presentar una controversia constitucional o acción de inconstitucionalidad contra el decreto de la Reforma Judicial, pues se requiere el 33 por ciento de los senadores y ya no lo tienen, mientras que en la Cámara de Diputados no están ni siquiera cerca de ese porcentaje.

Por su lado, el PAN anunció que presentará una acción de inconstitucionalidad ante la Corte para cuestionar esta reforma, sin embargo, la ley es muy clara al señalar que los partidos tienen derecho a presentar este recurso sólo cuando se trate de normas electorales, por lo que en teoría ésta debería ser rechazada. El plazo para presentar este recursos es de 30 días de la entrada en vigor de la norma correspondiente y en este caso la reforma al Poder Judicial entró en vigor este 16 de septiembre, al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARRANCA PROCESO ELECTORAL

Asimismo, el propio decreto establece que de inmediato arranca el proceso electoral para elegir, en dos jornadas electorales en



2025 y 2027, a mil 686 jueces, magistrados y ministros.

Una semana después de la publicación, es decir, el 23 de septiembre, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá que sesionar para establecer las primeras bases de la jornada electoral del 1 de junio de 2025, donde los cargos en disputa serían alrededor de 840.

Un mes después de la publicación, esto es el 15 de octubre, el Senado de la República deberá emitir la convocatoria en la que se definirán las actividades y plazos de la elección. Un artículo transitorio señala también que los juzgadores que renuncien antes de esa fecha podrán retirarse con sus pensiones completas.

Así, entre octubre de 2024 y febrero de 2025 se darán los plazos de inscripción de los candidatos y las postulaciones de los

aspirantes de los tres poderes de la Unión, para que el 30 de marzo inicien las campañas, aunque estas sólo contarán con espacios en medios de comunicación para difundir currículas, pues los candidatos no podrían tener actividades proselitistas.

El 1 de septiembre tomarían posesión de sus cargos, los nueve ministros de la SCJN, en lugar de los once que existen actualmente, los integrantes del Tribunal de Disciplina y jueces y magistrados electos.

Este calendario, con fechas tan apretadas, podrá en primer lugar en problemas al INE, que deberá establecer casi de inmediato el costo de esta elección extraordinaria, para presupuestarla en el proyecto del 2025. Asimismo, se establece que al menos una parte de ese presupuesto saldrán de los propios fideicomisos del poder Judicial, que desaparecen con la entrada

en vigor de la Reforma Judicial y que también serán utilizados para pagar las liquidaciones de los funcionarios que no sean electos y se queden sin trabajo.

En medio de este panorama, también al interior del los trabajadores de ese poder hay diferencias, pues algunos buscan continuar con el paro de labores que iniciaron desde el pasado 21 de agosto.

La estrategia se enfocará en cuestionar la legalidad del procedimiento legislativo para la aprobación del dictamen



Morena y aliados aseguran que nada tirará la reforma judicial.



ADVIERTEN AMENAZAS

“Se politizará al Poder Judicial”

ABOGADOS afirman que viola las obligaciones de México en el derecho internacional; lamentan que no escuchen otras voces

POR ATALO MATA

atalomatao@gimm.com.mx

La Barra Mexicana de Abogados y la Facultad de Derecho de Stanford emitieron un comunicado conjunto para señalar que la recién aprobada reforma constitucional politizará al Poder Judicial.

Lamentaron que la reforma judicial se haya aprobado de manera expedita por tener que modificarse 18 artículos estructurales de la Constitución.

Además, condenaron que las voces de estudiantes, jueces y operadores judiciales que se manifestaron contra la reforma judicial hayan sido ignoradas.

En el documento se lee: “Estos cambios, que afectan más de 18 artículos estructurales de la Constitución,

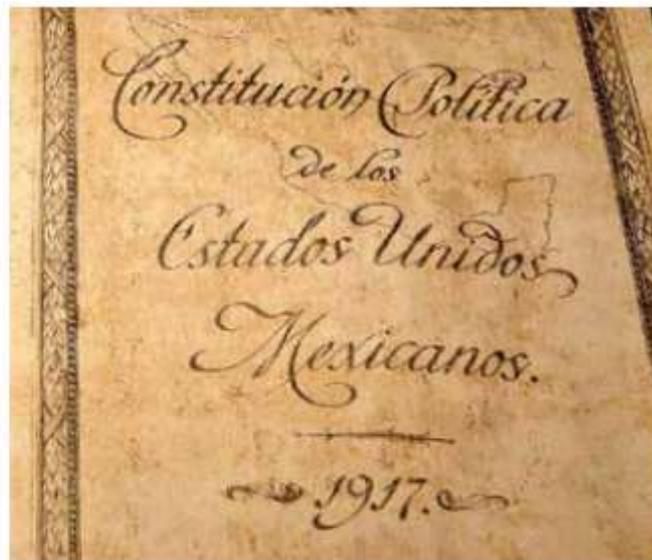


Foto: Cuartoscuro

Según la Barra, se modificaron 18 artículos de la Constitución con la reforma judicial.

EL DATO

Efectos

La reforma al Poder Judicial podría influir en la economía del país, afectando la confianza de inversionistas, la eficiencia en la resolución de conflictos, según expertos.

violan las obligaciones de México, el derecho internacional y representan una grave amenaza para

la independencia judicial y el Estado de derecho en México”.

Informaron que seguirán monitoreando los desarrollos relacionados con la reforma, particularmente sobre la continuidad de los casos actualmente pendientes en el Poder Judicial.

Asimismo, vigilarán los derechos laborales de los jueces, la composición y los procesos de los comités de evaluación y la implementación de la reforma a nivel estatal.



Esos cambios son
“una amenaza a la
independencia y al
Estado de derecho”

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA) y el Laboratorio de Impacto sobre el Estado de derecho de la Facultad de Derecho de Stanford reclamaron la aprobación de la reforma judicial, que ya fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.

Con un comunicado conjunto publicado ayer, ambos organismos insistieron en los riesgos que conllevan estos cambios a la ley. “La recientemente aprobada reforma constitucional en México cambia profundamente el sistema judicial”.

Las asociaciones sostuvieron que con estos cambios se politiza al Poder Judicial, ya que busca reemplazar a casi 7 mil jueces en funciones en todo el país, que ahora tendrán que ser electos por voto popular.

Además alertaron por el establecimiento de un tribunal disciplina-

CRITICAN QUE NO SE ESCUCHÓ A QUIENES SE OPONÍAN

Abogados de la BMA y de Stanford reclaman: “Reforma politiza al Poder Judicial”



Reclamos. Protestas de trabajadores del PJJ de Oaxaca [izq.] y Monterrey [der.] contra la reforma judicial.

rio judicial y un tribunal electoral, cuyos miembros también serán elegidos y cuyos términos coincidirán con el periodo presidencial.

“Estos cambios, que afectan más de 18 artículos estructurales de la

Constitución, violan las obligaciones de México bajo el derecho internacional y representan una grave amenaza para la independencia judicial y el Estado de derecho en México”, reclamaron.

La BMA y el laboratorio de la universidad estadounidense lamentaron que el proceso legislativo se haya realizado de forma tan apresurada, sin dar tiempo para tener el debate amplio que se requería.

“Es particularmente preocupante que una reforma tan masiva del sistema judicial haya sido aprobada de manera expedita en tan sólo 8 días”, reprocharon.

Las organizaciones consideraron especialmente preocupante esta parte del trámite ya que esta reforma tendrá consecuencias profundas en la manera en la que se imparte la justicia en México.

“La falta de deliberación significativa y consulta pública es alarmante, dada la gravedad de las consecuencias para la administración de justicia”, resaltaron.

Finalmente, expresaron su descontento con la falta de diálogo también con las personas que hicieron públicos sus reclamos con marchas y plantones con los que buscaron visibilizar sus contraargumentos.

“Miles de jueces, operadores judiciales, estudiantes de derecho y grupos de la sociedad civil se manifestaron en las calles en protesta, exigiendo mayor discusión y planteando serias preocupaciones sobre el impacto de la reforma en la independencia judicial. Sin embargo, sus voces fueron ignoradas”, condenaron.



BARRA DE ABOGADOS SE SORPRENDE POR PUBLICACIÓN DE REFORMA JUDICIAL

LA BARRA Mexicana Colegio de Abogados mostró su sorpresa al conocerse la publicación de la Reforma Judicial en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Ello, al ignorar el Ejecutivo el amparo existente para detener la promulgación de la polémica Reforma Judicial del presidente Andrés Manuel López Obrador.

A través de sus redes sociales, la Barra Mexicana de Abogados puso un mensaje sobre un post de la Secretaría Gobernación que indica que: "Es oficial la Reforma Judicial".

"Inverosímil, pero verídico. Con to-



"Es oficial la Reforma Judicial", señaló el colegio en sus redes sociales. **Especial**

do y suspensión, el Ejecutivo publicó la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en

materia de Poder Judicial, un domingo en la noche", redactó el grupo de abogados.

La reforma propone elecciones populares para juzgadores, magistrados y la Suprema Corte.

La suspensión provisional, expediente 1125/2024, es el cuarto fallo en contra del proceso legislativo de la reforma. Sin embargo, un juez también ordenó que, en caso de que la reforma sea aprobada, el decreto correspondiente no se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Claudia Bolaños



Y Colegio de Abogados advierte de politización

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LA BARRA MEXICANA, Colegio de Abogados, y el Laboratorio de Impacto sobre el Estado de Derecho de la Facultad de Derecho de Stanford, advirtieron que, tras la aprobación de la reforma judicial, se vaticina una "politización del Poder Judicial".

A través de un pronunciamiento, los organismos señalaron que la reforma "cambia profundamente el sistema judicial del país" debido a que este sistema "politizará el poder judicial al reemplazar a casi siete mil jueces en funciones en todo el país con jueces elegidos por voto popular y al establecer un tribunal disciplinario judicial y un tribunal electoral".

Advirtieron del peligro de que los miembros también serán elegidos por voto popular y cuyos términos coincidirán con el periodo presidencial".

El Colegio de Abogados y el Laboratorio advierten que estas dinámicas ahora impactarán

a más de 18 artículos estructurales de la Constitución, además de violar las obligaciones de México bajo el derecho internacional y "representan una grave amenaza para la independencia judicial y el Estado de derecho en México".

Dijeron que "es particularmente preocupante que una reforma tan masiva del sistema judicial, que modifica 18 artículos estructurales de la Constitución, haya sido aprobada de manera expedita en tan sólo ocho días".

En su pronunciamiento, ambas organizaciones dicen que es inviable que jueces, operadores judiciales, estudiantes de derecho y grupos de la sociedad civil hayan sido ignorados en sus denuncias, esto, luego de que se manifestaran en protesta, exigiendo mayor discusión y planteando

serias preocupaciones sobre el impacto de la reforma en la independencia judicial.

La reciente publicación de la reforma Judicial en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* ha generado un fuerte debate en el ámbito legal y político.

18

Artículos estructurales de la Constitución se modificarán con la reforma



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



ANÁLISIS DE LA REFORMA JUDICIAL

Alertan de aplicación literal de las normas

ESPECIALISTAS AFIRMAN QUE EL DECIMOPRIMERO TRANSITORIO violaría el artículo 1º constitucional, que habla de la defensa de derechos humanos

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Un análisis del decreto de reforma al poder judicial que actualmente circula entre magistrados y jueces advierte sobre la inaplicabilidad del decimoprimer transitorio por ser contrario al artículo primero de la Constitución, entre otras razones.

Dicho transitorio indica que "para la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial".

Al revisar las implicaciones de ese texto, el magistrado de circuito Miguel Bonilla López, profesor de teoría del derecho, comparte diversas razones que hacen inviable el cumplimiento de ese transitorio.

Afirma, por ejemplo, que los artículos transitorios no son parte de la Constitución, sino del Decreto.

DEBATE

El magistrado Bonilla López también explica que la prohibición que la mayoría de Morena y sus aliados avalaron en el Congreso no puede acatarse en tanto contraviene el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"A la luz del artículo 1º constitucional es perfectamente posible concluir que una disposición secundaria ha de inaplicarse o que no debe producir efectos cuando es contraria a derechos de rango máximo. Esto implica que hay disposiciones que tienen que ser expulsadas del orden jurídico o tenidas como no puestas cuando su significado contradice el contenido de normas de derechos humanos, por ejemplo", expone el autor.

Cabe recordar que dicho artículo primero de la Constitución, reformado en 2011, señala que "en los Estados Unidos Mexicanos todas las

personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

Ese precepto que se considera por los juristas como superior a cualquier otro también indica que "las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia".

NORMA SECUNDARIA

Por esas razones, el magistrado Bonilla López sostiene en el ensayo que actualmente circula entre sus colegas que el transitorio en cuestión "es norma secundaria

respecto de la Constitución y, por ende, inaplicable si la contradice".

Explica el académico y juzgador que aun cuando se tomara en serio la prohibición de los legisladores tampoco podría acatarse porque al final de cuentas el artículo primero constitucional tiene una jerarquía normativa por encima del transitorio.

Expone igualmente que cuando los textos normativos son oscuros o insuficientes, es decir, con vacíos o ambigüedades, los juzgadores se verán obligados a las interpretaciones.

El autor pone como ejemplo la falta de precisión que la reforma presenta en el tema de las indemnizaciones para jueces y magistrados que no participen o que resulten perdedores en las elecciones a las que deberán someterse si aspiran a continuar ejerciendo como tales.

"En los artículos Primero, 14 y 128 constitucionales



A la luz del artículo 1º constitucional es perfectamente posible concluir que una disposición secundaria ha de inaplicarse o que no debe producir efectos cuando es contraria a derechos de rango máximo."

MIGUEL BONILLA LÓPEZ
MAGISTRADO



encontramos que los jueces en particular se comprometen a observar la Constitución por encima de cualquier otra disposición, que deben optar por interpretar las normas secundarias a la luz del principio *propersona*, si fue el caso, y que para dotar de significado a las leyes secundarias pueden hacer uso de cualquier método interpretativo que les permita resolver un conflicto. Si lo anterior constituye parte de la norma suprema, es claro que cualquier disposición inferior que quisiera limitar los poderes interpretativos de los jueces no puede reputarse válida y, consecuentemente, debe ser inaplicada”, argumenta el magistrado Bonilla López.

El artículo 14 de la Constitución a la letra indica que “en los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho”.

Mientras que el artículo 128 de la Constitución establece que “todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen”.

Para el autor del análisis, el decimoprimer transitorio contiene “al menos dos mandatos absurdos y, por lo mismo, inatendibles”.

El magistrado Bonilla López recuerda además que el artículo 133 estipula que “esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.



REACCIONES

Advierten de freno al T-MEC

DE LA REDACCIÓN

nacional@gtmm.com.mx

Arturo Ponce Urquiza, politólogo, catedrático de la UNAM y consultor en seguridad nacional e internacional, consideró que la reforma al Poder Judicial, publicada el domingo en el *Diario Oficial de la Federación*, podría interrumpir las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, en su segunda versión.

“En el sentido de la demostración de decir cuidado con esa ley, porque va a interrumpir los flujos del Tratado de Libre Comercio en su segunda versión y, sobre todo, la imagen que se está señalando de México, y lo dijo muy bien el expresidente Zedillo, de llevarnos hacia un gobierno autócrata, un gobierno que no respeta los valores democráticos, que no respeta los valores sociales y que se impone por el uso de la fuerza a través de controles”, indicó.

Señaló que para el presidente López Obrador “políticamente, para él es muy rentable el hecho incluso de haber promulgado ayer



Foto: Especial

Arturo Ponce criticó la reforma judicial.



En el sentido de la demostración de decir cuidado con esa ley, porque va a interrumpir los flujos del TLC en su segunda versión.”

ARTURO PONCE
CATEDRÁTICO

la reforma al Poder Judicial. Demostrar que él pudo imponer una candidata y que al momento la candidata se mantiene plegada a las disposiciones que él requiera, un poder legislativo que hace

y decide a través de lo que él les encomienda”.

En entrevista para **Imagen Radio**, el catedrático de la UNAM lamentó que haya sido a través de apoyos sociales como el gobierno saliente manipuló a la población, que no busca ser gobernada por un estadista, sino por un caudillo que impone su voluntad sobre toda la nación.

“Es impresionante la forma del control y la manipulación que se logró en esta administración (a través de la entrega de becas, desde los niños hasta la gente de la tercera edad), y uno se pregunta, ¿esas personas entienden el valor del sentido de la democracia, el valor del sentido de las libertades económicas? Y, sobre todo, de la alternancia política que debe de haber y del diálogo político que debe de estar en el interior de la nación”, cuestionó.

El consultor en seguridad nacional e internacional agregó que “es muy lamentable que en el siglo XXI sigamos viviendo esa posición de no buscar a un estadista, a un líder político que nos lleve a mejores derroteros, sino a un caudillo que imponga su voluntad sobre toda la nación”.



Colectivos exigen reapertura de juzgados familiares

Víctimas de violencia vicaria, las afectadas por paro laboral

MADRES AFECTADAS protestan por la existencia de espacios para continuar con trámites que protejan a sus hijos; jueces no resuelven con perspectiva de género, denuncian

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

Mujeres víctimas de violencia vicaria exigieron la reapertura de los Juzgados Familiares de la Ciudad de México, en Avenida Juárez, luego de que los trabajadores se sumaron al paro por la reforma al Poder Judicial (PJ). Las madres exigen un lugar donde puedan continuar sus trámites para proteger a sus menores hijos, y manifestaron que están en favor de esta reforma, pues muchos jueces resuelven sus casos sin perspectiva de género.

El abogado Raúl Castro afirmó que, aunque está con los trabajadores del PJ, el tema de "la poca claridad en información, las largas filas, las esperas en resoluciones y las atenciones a veces groseras en los juzgados no se pueden negar". Incluso, mencionó que tuvo que regresar los honorarios a su clienta, ya que está imposibilitado para realizar algún trámite.

Recordó que al menos en la capital el problema de los juzgados ya era agudo, debido a que desde hace tiempo se habla de la extinción de 35 juzgados (24 civiles y 11 familiares) del Poder Judicial de la Ciudad de México, que encabeza Rafael Guerra Álvarez, lo que, según él, "adelgaza el cúmulo de impartición de justicia, y, de no retomar actividades, este sistema se desbordará en los próximos meses".

Esta situación, advirtió, afecta directamente los derechos fundamentales de al menos 48 mil menores de edad, no sólo en la CDMX, pues refirió este mismo patrón se repite en Estado de México, Chiuhua, Morelos, Jalisco y Michoacán,

donde hay alta demanda de madres que pretenden justicia para ellas y sus hijos.

Una de ellas, integrante de la asociación Unión de Madres Protectoras, conformada por víctimas de violencia vicaria que tratan de recuperar a sus hijos de padres agresores, y quien por seguridad prefirió no revelar su nombre, dijo a *La Razón* que son miles de madres que con escasos recursos, y a veces sin tener ni para sus pasajes, tienen procesos detenidos.

Además, denunciaron a varios jueces públicamente por resolver en su contra sin perspectiva de género.

"No están abiertos, siguen en paro indefinido y estamos buscando y exigiendo justicia. La justicia no puede detenerse, definitivamente no puede detenerse. Entendemos a esos trabajadores, pero al menos ellos siguen cobrando, nosotras no. Muchas apenas si tenemos para el día, y venir a perderlo aquí es lamentable. Las injusticias no se detienen por el hecho de que los trabajadores de los Juzgados Familiares estén en paro", denunció.

La ONG dijo que, como ejemplo de la corrupción, tienen pruebas de que la juez Primera Familiar de Proceso Escrito, Ericka Correa, "protege a los deudores alimentarios por encima de los derechos de los niños, goza de influyentismo e, incluso, fue acusada por empleados del juzgado por obstruir la justicia y dar malos tratos".

"Sentimos mucho como madres la situación del resto de trabajadores de este poder que son ejemplares, pero hay muchos otros, jueces vendidos con los hombres. Estamos preocupadas de que no regresen pronto a sus actividades", señaló la activista Magenta Magallanes.

“ ENTENDEMOS a esos trabajadores, pero al menos ellos siguen cobrando, nosotras no; muchas, apenas si tenemos para el día, y venir a perderlo aquí es lamentable”

VÍCTIMA DE VIOLENCIA VICARIA

Testimonio anónimo



Foto: Espindal

INTEGRANTES de Unión de Madres Protectoras exhibieron, el pasado 11 de septiembre, en la CDMX, a jueces familiares que, dijeron, protegen a padres violentos y deudores.



EN CJF PREVEN AJUSTES EN EL CAMINO; REFORMA "NO ES PANACEA"

ES una "verdadera revolución pacífica", pero requiere trabajo arduo: Bátiz; se deben ver resultados para cambios: Maya.

SÓLO 22 averiguaciones contra juzgadores en 12 años; ninguno castigado; desechan 6 carpetas y 16, en proceso.



“**SI NO** va dando resultados (el PJ), pues hacer los ajustes en el camino, pero tenemos que dar una respuesta a este reclamo, más después de todo este argüende”

CELIA MAYA
Consejera de la Judicatura

Suma 22 casos por diversos delitos

Investiga PJF a 2 jueces por año desde 2012; no hay sanciones

CELIA MAYA, integrante del CJF, dice que en el camino se revisarán los resultados de reforma al PJ; si no hay avances, se harán ajustes en el camino, señala



REFORMA AL PJ
POLÉMICA POR AVAL

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

En los últimos 12 años, sólo dos carpetas de investigación y averiguaciones previas se iniciaron, en promedio anual, en contra de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación (PJF), principalmente por abuso de autoridad, enriquecimiento ilícito y operaciones con recursos de procedencia ilícita, de las cuales la mayoría sigue "en trámite".

En medio del debate por la reforma judicial que se aprobó en el Congreso de la Unión para poner fin a privilegios y purificar a este sector, que a decir del Presidente Andrés Manuel López Obrador "está podrido" en su totalidad, las sanciones contra los malos servidores públicos se encuentran en el limbo.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informó a *La Razón*, a través de una solicitud vía el Portal Nacional de Transparencia (PNT), que del 1 de enero del 2012 al 30 de junio del 2024 se iniciaron solamente 22 carpetas de investigación y averiguaciones previas en contra de jueces y magistrados, de las cuales ninguna ha llegado al final de su proceso.

De acuerdo con los datos, se abrieron 10 expedientes por los delitos contra la administración de la justicia y enriquecimiento ilícito; cinco sólo por enriquecimiento ilegal; tres más por hostigamiento sexual; dos por abuso de autoridad; uno por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y otro por enriquecimiento ilícito y lavado de dinero.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del CJF señaló que, conforme a la información disponible, "se tiene que, de las averiguaciones previas y carpetas de investigación, en seis se determinó el no ejercicio de la acción penal y 16 se encuentran en trámite".

Para la integrante del CJF, Celia Maya, la realidad en nuestro país es que la población no está contenta con la justicia que se imparte, por lo cual se tuvieron

que buscar otros mecanismos por parte del Presidente López Obrador para cambiar esta situación, con la elección de jueces, magistrados y ministros.

"Desde luego que, como en todo, hay gente que debe tener problemas. En el Consejo de la Judicatura hay quejas contra algunos jueces, secretarios, otros elementos del personal de los tribunales, pero no es un porcentaje que diga la mitad de todo el Poder Judicial está siendo acusado, pero sí, la percepción hacia afuera es que no hay la impartición de justicia que se requiere, y sobre todo, que no hay los resultados ni las respuestas en el tiempo que la gente necesitaría para resolver sus problemas", admitió.

En entrevista con este diario, Maya García opinó que, una vez aprobada la reforma judicial, se tendrán que ir observando los resultados que dé en el PJF, "y si no los va dando, pues hacer los ajustes en el camino, pero tenemos que dar una respuesta a este reclamo, más después y que quedó claro que se debe tener un mejor sistema de justicia".

Conforme al periodo de consulta de 2012 a junio de 2024 sobre las sanciones en contra de los jueces y magistrados federales, la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial de la Judicatura expuso que fueron sancionados en total 250 de ellos, un promedio de 20 cada año.

En el desglose de datos, el Consejo dio a conocer que se trata de 123 juezas y jueces, así como 127 magistrados y magistradas, por diversas conductas que contravienen el servicio público federal.

Las anomalías detectadas son: No preservar la dignidad, imparcialidad y profesionalismo propios de la función judicial en el desempeño de sus labores; tener una notoria ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar. Incumplimiento de las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, peculado, desvío de recursos y abuso de funciones; hostigamiento laboral, acoso, y ob-

EL DATO

LA REFORMA elimina el CJF y crea un órgano especializado con independencia, autonomía técnica y para la emisión de resoluciones, distinto a la SCJN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



tención de beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función.

EL TIP

EL CJF autorizó reducir la edad a la que los jueces y magistrados federales podrán adelantar su jubilación o pensión antes de que entre en vigor la reforma judicial.

Asimismo, por conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos; abandonar la residencia del tribunal de circuito o juzgado de distrito al que esté adscrito, o dejar de desempeñar las funciones o las labores que tenga a su cargo.

Otros motivos de sanción fueron haber omitido atender el artículo 135 del Código Nacional de Procedimientos Penales; no presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial; contravenir la obligación consistente en cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo u omisión.

Recientemente, el Presidente López Obrador y las secretarías de Gobernación, Luisa María Alcalde, y de Seguridad, Rosa Icela Rodríguez, dieron a conocer un diagnóstico sobre el sistema judicial y la falta de sanciones en contra de jueces y magistrados corruptos que, dijeron, están vinculados con la delincuencia organizada y de "cuello blanco".

Según las estadísticas gubernamentales, del 2004 al 2023, se presentaron 38 mil quejas contra funcionarios del PJJF, de las cuales fueron desechadas 86 por ciento de las mismas sin siquiera iniciar una investigación.

Del 14 por ciento restante que sí fueron indagadas, el CJF sancionó a 472 jueces y magistrados, de los cuales 292 recibieron apercibimientos y amonestaciones (0.7 por ciento del total); 102 suspensiones (0.27 por ciento); 41 destituciones (0.11 por ciento); 23 inhabilitaciones (0.06 por ciento), y 14 sanciones económicas (0.04 del total).

En el informe, Alcalde Luján resaltó que, de enero del 2023 a la fecha, el Poder Ejecutivo ha presentado 72 denuncias contra jueces y magistrados ante el Consejo de la Judicatura, y "ninguna ha resultado en sanción", lamentó.

38

Mil quejas contra funcionarios del PJ de 2004 a 2023

86

Por ciento fueron desechadas sin investigación

“SE TENDRÁN que ir observando (los resultados). Y si no los va dando, pues hacer los ajustes en el camino, pero tenemos que dar una respuesta a este reclamo”

CELIA MAYA
Consejera de la Judicatura Federal

IMPUNIDAD JUDICIAL

Investigaciones y sanciones contra jueces y magistrados del 1 de enero del 2012 al 30 de junio del 2024.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

- 6 se determinó el no ejercicio de la acción penal
- 16 se encuentran en trámite
- 22 TOTAL

POR TIPO DE DELITO:

- 10 contra la administración de la justicia y enriquecimiento ilícito
- 5 enriquecimiento ilícito
- 3 hostigamiento sexual
- 2 por abuso de autoridad
- 1 operaciones con recursos de procedencia ilícita
- 1 enriquecimiento ilícito y lavado de dinero.

Fuente: CJF

SANCIONES MENORES

- 123 juezas y jueces
- 127 magistrados y magistradas

ANOMALÍAS DETECTADAS:

- No preservar la dignidad, imparcialidad y profesionalismo de la función judicial.
- Notoria ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones
- Incumplimiento de las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas
- Peculado, desvío de recursos y abuso de funciones
- Hostigamiento laboral, acoso, y obtención de beneficios adicionales no comprobables
- Conocer de algún asunto o algún acto para el cual están impedidos
- Abandonar la residencia del tribunal o juzgado al que esté adscrito
- Dejar de desempeñar las funciones o las labores que tenga a su cargo.



Diputados discutirán esta semana reformas a Guardia Nacional y derechos indígenas



El pleno de la Cámara de Diputados discutirá y votará esta semana las reformas constitucionales para traspasar la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad a la Secretaría de la Defensa y reconocer plenamente los derechos de pueblos indígenas y afroamericanos.

Los dictámenes aprobados ya en comisiones durante la recta final de la pasada legislatura forman parte del llamado Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador.

La reforma para cambiar la adscripción de la Guardia Nacional suprime la denominación de “institución policial de carácter civil” y define a la corporación como “fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de Defensa Nacional”.

Le otorga asimismo la facultad constitucional de investigar los delitos, bajo la coordinación del Ministerio Público.

“La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función”, señala.



Establece además que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública.

A su vez, el proyecto de reforma al artículo 2 de la Constitución prevé reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con el dictamen, las modificaciones y adiciones constitucionales representan el reconocimiento pleno de los derechos indígenas y afromexicanos.

Entre otros aspectos, la reforma incorpora a la Constitución el derecho de las comunidades a la consulta libre, previa, informada culturalmente adecuada y de buena fe respecto a medidas legislativas y administrativas que puedan causar afectaciones e impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o llegar a un acuerdo.

<https://www.milenio.com/politica/diputados-discutiran-reforma-guardia-nacional-semana>



Senado, a la espera de dictámenes de reforma a Pueblos Indígenas, Afromexicanos, y de Guardia Nacional: Mier



El vicecoordinador de Morena en el Senado, Ignacio Mier, anunció que esta semana esperarán el envío por parte de la Cámara de Diputados de dos dictámenes, uno relativo a reformas en materia de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y otro sobre Guardia Nacional, para que sean analizados y discutidos por parte de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

Con esto se desahogará una segunda parte del Plan C. En lo que respecta a Pueblos Indígenas, afirmó que Morena votará a favor de ampliar los derechos de este sector históricamente en situación de vulnerabilidad que, lamentablemente, por décadas se mantuvo en el olvido y el rezago por parte de los gobiernos.

Explicó que esta reforma modificará el artículo 2 de la Constitución con el objetivo de que este sector tenga la capacidad de ejercer sus derechos por sí mismos, sin ningún tipo de intermediación y tomar decisiones en sus asambleas, que serán respetadas por el gobierno y la sociedad.

Además, se garantizará el ejercicio de la libre determinación y autonomía en rubros como Jurisdicción indígena y capacidad de sus autoridades para ejercerla, patrimonio cultural, lenguas indígenas y propiedad intelectual colectiva. Habrá una mayor participación de esta población en modelos educativos, culturales y de desarrollo.

En lo referente a la iniciativa de Guardia Nacional, se busca su total integración y dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional para transformarla en una nueva corporación de las Fuerzas Armadas permanentes.

El senador Ignacio Mier dijo que esto lo apoyarán una vez que llegue el dictamen de Cámara de Diputados, toda vez que la propuesta es una medida importante que permitirá pacificar al país de una manera responsable, precisa y efectiva.

<https://www.milenio.com/politica/morena-espera-dictamenes-favor-pueblos-marginados>



Plan C de AMLO: siguen reforma a Guardia Nacional y pueblos indígenas

- El Senado recibirá esta semana los dos dictámenes

La marcha del Plan C continúa: reforma indígena y Guardia van a *fast track*

Ignacio Mier anunció que esta semana se recibirán los dos dictámenes procedentes de la Cámara de Diputados y serán enviados a las Comisiones para su dictaminación y aprobarlas en breve

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Como anunció, Morena busca aprobar el paquete de 20 reformas que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador antes de que termine este periodo ordinario de sesiones en diciembre y para esta semana se espera que el Senado reciba los dictámenes en materia de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, así como las modificaciones sobre la Guardia Nacional para que esta corporación pase a control de la Secretaría de la Defensa Nacional de manera formal.

El vicecoordinador de Morena en el Senado de la República, Ignacio Mier Velazco, anunció que esta semana se recibirán los dos dictámenes procedentes de la Cámara de Diputados y serán enviados a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado para su dictaminación y que puedan ser aprobada en breve.

Ignacio Mier destacó que Morena apoyará las reformas para ampliar los derechos de los pueblos indígenas, un sector históricamente en rezago y olvi-

do. Esta reforma modificará el artículo 2 de la Constitución para que puedan ejercer sus derechos sin intermediarios y tomar decisiones en sus asambleas.

“El dictamen sobre la reforma indígena se discutirá el 19 de septiembre, mientras que la minuta sobre la Guardia Nacional se espera para el 23 de septiembre”, informó Mier

Estas reformas forman parte del Plan C que impulsó el presidente Andrés Manuel López Obrador (usar la mayoría legislativa, que sí logró, para aprobar reforma que previamente un Congreso más heterogéneo le negó).

La reforma a pueblos indígenas busca el reconocimiento constitucional de los

pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos como sujetos de derechos públicos. En tanto que la de Guardia Nacional plantea integrar esta corporación a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a fin de que pase a control de las Fuerzas Armadas de manera permanente.

Con ello se facultará a la presidenta para disponer de las Fuerzas Armadas en tareas

de seguridad de manera ordinaria, y concede la posibilidad de aplicar el fuero militar a los miembros de la Guardia Nacional que cometan delitos.

Asimismo se prevé la eliminación de los últimos elementos civiles de la corporación, como los policías federales.



“El dictamen sobre reforma indígena se discutirá el 19, mientras que la minuta sobre la Guardia Nacional se espera para el 23 de septiembre”



Se prevé que los diputados aceleren las sesiones esta semana para legislar las iniciativas enviadas por AMLO antes de que concluya su mandato el 1 de octubre.

FOTO EE: ERIC IUGO

Esto provocó que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados determinara cancelar la sesión programada para discutir la reforma en materia de derechos de pueblos indígenas y afroamericanos, lo que a su vez también retrasó la discusión de la reforma sobre la Guardia Nacional.

Contenidos

Lo que se busca con la iniciativa en materia de Guardia Nacional, es plasmar en la constitución la figura militar a dicho organismo de seguridad, ello al transferirla a la Sedena; además de que se le da facultades de investigación.

Sobre esto último, el dictamen indica que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir con los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, entre las principales modificaciones planteadas por el mandatario mexicano, se establece que “la Guardia Nacional será una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar y marino con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de Defensa Nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia”.

En agenda de San Lázaro, traslado de GN al Ejército

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Los trabajos legislativos para aprobar las reformas del llamado Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador se intensificarán esta semana en la Cámara de Diputados, pues Morena y sus aliados buscan aprobar todas las modificaciones posibles, a menos de 15 días de que el mandatario mexicano deje el cargo.

Este miércoles 18 de septiembre, el pleno de San Lázaro —con mayo-

ría de Morena y sus aliados, el PT y PVEM—, busca aprobar en una sesión dos reformas constitucionales impulsadas por López Obrador: el traspaso de la Guardia Nacional a la secretaría de la defensa Nacional (Sedena), y el reconocimiento a los pueblos indígenas y afroamericanos.

Lo anterior debido a los retrasos que se presentaron en la Cámara Baja por el bloqueo del Palacio Legislativo de San Lázaro que realizaron por nueve días trabajadores del Poder Judicial que se oponían a la reforma judicial.



ADECUARÁN REFORMA A LA GN, MODIFICANDO ONCE ARTÍCULOS DE LA CARTA MAGNA

Por Luis Carlos Silva

A través del nuevo dictamen que se discutirá en la Comisión de Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados, se proponen una serie de modificaciones a los artículos 13°, 16°, 21°, 32°, 55°, 73°, 78°, 82°, 89°, 123° y 129° de la Constitución Mexicana para modernizar y hacer más eficaz a la Guardia Nacional.

Al pasar al Congreso en San Lázaro, las y los diputados deberán analizar once artículos, y esto deberá ocurrir en la misma forma en que se revisó y discutió la Reforma Judicial, es decir, en las dos Cámaras Diputados y Senadores y en 17 Congresos Estatales.

En el artículo 13° de nuestra Carta Magna establece que ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley.

También establece que subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre perso-

nas que no pertenezcan del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional.

Contempla que cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

LOS FINES DE LA GUARDIA NACIONAL

Los fines de la Guardia Nacional son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.

Se explicó que la ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.

Añade que las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.

En tanto, el Ministerio Público y las instituciones policiales, así como la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.



PERFILAN APROBAR ESTA SEMANA DOS NUEVAS INICIATIVAS ENVIADAS POR AMLO

Por Luis Carlos Silva

Después de la firma del decreto de la Reforma Judicial que suscribió el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, minutos antes de dar el último grito de Independencia de su sexenio, ahora las baterías de la 4T están concentradas en la discusión de la Reforma Constitucional de Pueblos Indígenas y afroamericanos, así como lo referente a la Guardia Nacional.

Luego de que el pasado 5 de febrero, el Jefe del Ejecutivo mexicano enviara un paquete de 20 Reformas e Iniciativas a la Cámara de Diputados, ahora corresponde a los diputados de la LXVI legislatura discutir dos nuevas propuestas del presidente de México.

Se perfila que esta semana, la Cámara de Diputados inicie la discusión de la reforma constitucional en materia de pueblos indígenas y afroamericanos, así como la referente a la Guardia Nacional, ambas propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Cabe destacar que la Comisión de Puntos Constitucionales dio trámite a las iniciativas que motivan este dictamen.

Sin embargo, la citada iniciativa expone los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la iniciativa del Presidente de la República turnada por la

Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión, para su estudio y dictamen.

Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, estimaron el tema del impacto presupuestario de la iniciativa del Presidente de la República objeto de dictamen.

A su vez, en el rubro de consideraciones se explican y ponderan los argumentos de las iniciativas y, con base en ello, se sustenta el sentido de dicha iniciativa.

En el rubro de la Reforma a la Guardia Nacional es considerada como la segunda en importancia después de la Reforma Judicial recién promulgada, en donde se contempla que las labores de la Guardia Nacional regresen al Ejército Mexicano o Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Trascendió que dentro de las iniciativas que presentó el Jefe del Ejecutivo destacan el tema de los Pueblos Indígenas de las muchas etnias que hay en la República Mexicana. Fuente: Cámara de Diputados LXVI Legislatura.



Foto: Cuartoscuro



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



8

REPORTES



POR YVONNE REYES

Votarán reformas de AMLO #Diputados

Los diputados federales fueron citados este miércoles a sesión de pleno.

Esta semana discutirán y votarán reformas a la Constitución para traspasar la Guardia Nacional, actualmente bajo el control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de la Defensa, así como reconocer plenamente los derechos de pueblos indígenas y afroamericanos.

Ambos dictámenes, que forman parte del llamado Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador, fueron aprobados en la pasada Legislatura, por lo que ya están listos para ser llevados al pleno cameral.

Guardia Nacional

En la reforma de la Guardia Nacional se suprime la denominación de "Institución policial de carácter civil" y define a la corporación como "fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de Defensa Nacional".

Aprobarán esta semana en el recinto legislativo de San Lázaro que la Guardia Nacional pase a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional

Además, le otorga la facultad constitucional de investigar los delitos, bajo la coordinación del Ministerio Público.

"La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guar-

dia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función", señala.

También se establece que el Ministerio Público y las Instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública.

Derechos indígenas

A su vez, el proyecto de reforma al artículo 2 de la Constitución prevé reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En cuanto a la reforma constitucional para que haya pleno reconocimiento de los derechos

También avalarán cambios para reconocer plenamente los derechos de pueblos indígenas y afroamericanos

indígenas y afroamericanos en la Carta Magna, el derecho de las comunidades a la consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada, y de buena fe respecto a medidas legislativas y administrativas que puedan causar afectaciones e impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o llegar a un acuerdo.

"La importancia de prever esta figura radica en que

sean consultados los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos para obtener su consentimiento o se llegue a un acuerdo para la realización de proyectos que ameriten la actividad del Estado vía concesiones, permisos, autorizaciones o cualquier medida administrativa o legislativa, y en caso de que se otorguen a particulares con fines de lucro, reciban un beneficio y así evitar abusos en su contra", señala la exposición de la iniciativa.

La reforma fortalece el reconocimiento a los sistemas normativos y especificidades culturales de los pueblos para decidir sus formas internas de gobierno y elegir autoridades, resolver conflictos internos, promover las lenguas indígenas y practicar la medicina tradicional, entre otros aspectos.



IMPULSA OTRAS DOS REFORMAS

Morena y aliados aceleran cambios a la Constitución

PATRICIA RAMÍREZ

Esta semana desahogarán sobre pueblos indígenas y la adscripción de la Guardia Nacional a Sedena

Apenas promulgada la polémica reforma constitucional en materia del poder Judicial y la Cámara de Diputados y el Senado de la República se preparan para sacar esta misma semana otras dos reformas constitucionales, del paquete de 18 reformas que contempla el Plan C.

El vicecoordinador de Morena en el Senado de la República, Ignacio Mier Velazco, apuntó que esperarán el envío por parte de la Cámara de Diputados de dos dictámenes, uno relativo a reformas en materia de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y otro sobre Guardia Nacional, para que sean analizados y discutidos por parte de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

Por lo que toca a la reforma en materia de Pueblos Indígenas, afirmó que Morena votará a favor de ampliar los derechos de este sector históricamente en

situación de vulnerabilidad que, lamentablemente, por décadas se mantuvo en el olvido y el rezago por parte de los gobiernos.

Explicó que esta reforma modificará el artículo 2 de la Constitución con el objetivo de que este sector tenga la capacidad de ejercer sus derechos por sí mismos, sin ningún tipo de intermediación y tomar decisiones en sus asambleas, que serán respetadas por el gobierno y la sociedad.

Además, se garantizará el ejercicio de la libre determinación y autonomía en rubros como jurisdicción indígena y capacidad de sus autoridades para ejercerla, patrimonio de cultural, lenguas indígenas y propiedad intelectual colectiva y ello permitirá una mayor participación de esta población en modelos educativos, culturales y de desarrollo.

En lo referente a la iniciativa de Guardia Nacional, se busca su total integración y dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional para transformarla en una nueva corporación de las Fuerzas Armadas permanentes.

Mier dijo que esto lo apoyarán una vez que llegue el dictamen de Diputados, toda vez que la propuesta es una medida que permitirá pacificar al país.



El senador Ignacio Mier espera prevé que el día lunes 23 de septiembre se esté discutiendo en comisiones ambos dictámenes



CUARTOSCURO.COM

Los senadores Manuel Velasco del PVEM e Ignacio Mier de Morena, esperan avalar pronto nuevas reformas.



Seguir a @ContraReplicaMX

Senado espera esta semana los dictámenes de reforma a Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y de Guardia Nacional: Mier

El vicecoordinador de Morena en el Senado de la República, Ignacio Mier Velazco, anunció este domingo que esta misma semana esperarán el envío por parte de la Cámara de Diputados de dos dictámenes, uno relativo a reformas en materia de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y otro sobre Guardia Nacional.

Ambos serán analizados y discutidos por parte de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

Con esto, dijo el senador poblano, se estaría desahogando una segunda parte del Plan C.

En lo que respecta a Pueblos Indígenas, afirmó que Morena votará a favor de ampliar los derechos de este sector históricamente en situación de vulnerabilidad que, lamentablemente, por décadas se mantuvo en el olvido y el rezago por parte de los gobiernos.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Senado-espera-esta-semana-los-dictámenes-de-reforma-a-Pueblos-Indigenas-y-Afromexicanos-y-de-Guardia-Nacional-Mier-202416925>



¡Avanza el Plan C! Cámara de Diputados recibirá reformas a GN y Pueblos indígenas esta semana: Nacho Mier



Ignacio Mier Velazco

El vicecoordinador de Morena en el Senado de la República, **Ignacio Mier Velazco**, señaló que **esta semana esperan recibir en la Cámara de Diputados dos dictámenes** que **forman parte del llamado Plan C**: el primero es sobre las reformas en materia de **Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, mientras que el otro **es sobre la Guardia Nacional**, para analizarlos y discutidos en las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales** y de Estudios Legislativos.

<https://www.diariocambio.com.mx/2024/politica/avanza-el-plan-c-camara-de-diputados-recibira-reformas-a-gn-y-pueblos-indigenas-esta-semana-nacho-mier/>

Tras la reforma judicial, ¿cuáles son las otras 19 reformas que impulsa AMLO?

Por CNN Español



(CNN Español) – El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, presentó en febrero un paquete de 20 reformas que buscan, según dijo, regresar el espíritu social a la Constitución promulgada en 1917 y que, aunque ha sufrido numerosas reformas, es la que rige el país actualmente.

“Las reformas que propongo buscan establecer derechos constitucionales y fortalecer ideales y principios relacionados con el humanismo, la justicia, la honestidad, la austeridad y la democracia que hemos postulado y llevado a la práctica desde los orígenes del actual movimiento de transformación nacional”, aseguró durante su presentación el pasado 5 de febrero.

Agregó que la esencia de estas normas y nuevos derechos es “reencauzar la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia”.

A continuación, te presentamos los puntos principales de las 19 reformas que restan de este paquete, las cuales deberán ser discutidas y, en su caso, aprobadas por las dos terceras partes de ambas cámaras del Congreso (esto es 334 votos de 500 a favor en la Cámara de Diputados, y 86 de 128 en la de Senadores, lo que se conoce como mayoría calificada).

[Tras la reforma judicial, ¿cuáles son las otras 19 reformas que impulsa AMLO? | CNN](#)



Avala CJF retiro anticipado

ABEL BARAJAS

El Consejo de la Judicatura Federal acordó la semana pasada facilitar la salida de Jueces y Magistrados.

El mismo día en que el Senado aprobó la reforma judicial, el Pleno de la Judicatura quitó el requisito de edad mínima de 65 años, para acceder a la pensión complementaria por retiro anticipado.

El acuerdo aprobado, que reforma disposiciones vigentes desde 2015, establece

que los juzgadores podrán acceder a dicha pensión "a los 55 años o menos", siempre y cuando tengan 25 años de antigüedad y hayan sido ratificados en el cargo.

"Se garantiza que juzgadores federales que están en posibilidad de acceder a una pensión del ISSSTE, también puedan tener acceso a la pensión complementaria y ejercer su derecho a una jubilación digna, acorde a su trayectoria y años de servicio", refiere el documento.

Podrán juzgadores pensionarse a partir de los 55 años

Quita CJF candado para retiro de Jueces

Acuerda Judicatura excluir el requisito de edad mínima para Magistrados

ABEL BARAJAS

Tanto Jueces de distrito como Magistrados de Circuito podrán acceder a su jubilación a partir de los 55 años y no a los 65 como se preveía en los estatutos, informó el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Y es que el pasado miércoles, el mismo día en que el Senado aprobó la iniciativa de reforma, el Pleno del CJF acordó que los impartidores de justicia podrán acceder a esta aportación "a los 55 años de edad o menos", siempre y



cuando tengan 25 años de antigüedad y hayan sido ratificados en el cargo.

“Con esta medida se garantiza que las y los juzgadores federales que están en posibilidad de acceder a una pensión del ISSSTE, también puedan tener acceso a la pensión complementaria y ejercer su derecho a una jubilación digna, acorde a su trayectoria y años de servicio”, refiere el documento.

La nueva disposición fue aprobada en forma unánime por los siete consejeros de la Judicatura Federal, en sesión presidida por la Ministra presidenta Norma Piña Hernández.

La pensión complementaria es una retribución mensual vitalicia —adicional a la del ISSSTE—, que otorga el CJF a Jueces y Magistrados que pasan al retiro, en un rango del 45 al 80 por ciento del último salario obtenido.

Para pagarles esta aportación, la Judicatura establece como requisito que los juzgadores cuenten con alguna de las pensiones contempladas en la Ley del ISSSTE.

Las previstas en el antiguo régimen del Instituto o décimo transitorio son:

la pensión por jubilación, por edad y tiempo de servicio, y por cesantía en edad avanzada.

Y para que acceder a ellas, sí deben tener 56 a 58, 60 y 65 años de edad, así como 10, 15 y 30 años de antigüedad.

En el esquema de cuentas individuales, establecidos en la Ley del ISSSTE vigente desde el 2007, las pensiones por renta vitalicia y retiro programado, acumuladas en la Afore, no requieren una edad mínima para tramitarlas.

El acuerdo aclara que las pensiones que estaban en trámite hasta el pasado miércoles, deberán concluirse conforme a las disposiciones con

las que fueron iniciadas.

A pesar de quitar un candado para pagar la pensión complementaria, el cumplimiento de esta oferta del CJF parece incierto en el presente y no sólo por la reforma judicial publicada el domingo en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los recursos para pagar estas aportaciones forman parte de los 15 mil 800 mi-

llones de pesos de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, eliminados por el Congreso de la Unión en octubre del año pasado.

Uno de esos fideicomisos es el de Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados, que cuenta con más de 4 mil 722 millones de pesos.

Otro de los instrumentos financieros también cancelados por el Legislativo es el de Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo, con una bolsa de 2 mil 972 millones, y mil 386 millones de pesos registrados como remanentes presupuestales.

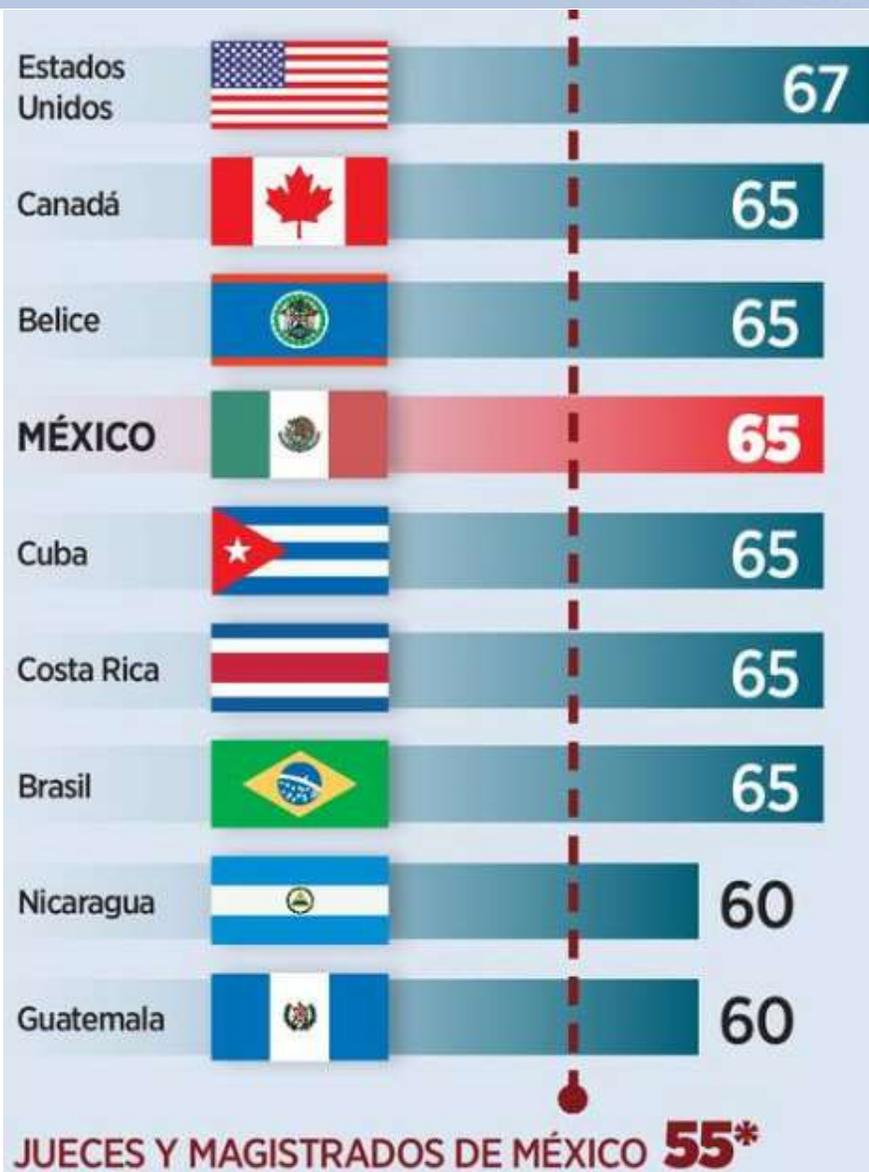


**COSTOS
Y FIDEICOMISOS**



ELIMINAN TRABAS

Edades mínimas para jubilarse con una pensión completa en los siguientes países. Destaca que los Jueces y Magistrados de México podrán hacerlo antes: cifras en años



* Propuesta de la Judicatura.

Fuente: Asociación Internacional de la Seguridad Social



Exlegisladores no podrán aspirar a la Suprema Corte

Los exdiputados federales y exsenadores que dejaron el cargo el pasado 31 de agosto, el fiscal general de la República y ningún gobernador que haya concluido su mandato en el último año podrán competir por un asiento en el pleno de la Corte.

Así lo prohíbe de manera expresa la nueva regla constitucional para integrar la Suprema Corte, que entró en vigor ayer, la cual modificó los requisitos para ser ministro.

En contraste, los magistrados electorales de Sala Superior o de salas regionales del Tribunal Electoral, así como los fiscales estatales, sí podrán entrar en la contienda.

— Leticia Robles de la Rosa

PRIMERA | PÁGINA 4

DETALLES DE LA REFORMA

Ponen candados para ser ministro

No podrán ser políticos que apenas hayan concluido algún encargo y deberán tener más de 35 años y experiencia

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gfmm.com.mx

Los magistrados electorales de Sala Superior o de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como los fiscales estatales podrán competir para un asiento en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Pero los exdiputados federales y exsenadores que concluyeron su cargo el pasado 31 de agosto, como Hamlet Almaguer o Juan Ramiro Robledo, no podrán hacerlo, porque lo prohíbe de manera expresa la nueva regla para integrar la Corte; tampoco el Fiscal General de la República y ningún go-

bernador que hayan concluido su mandato en el último año participarán.

A partir de ayer, los requisitos para ser un o una ministra de la Corte cambiaron, por lo que ahora, además de ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación, será necesario que hayan obtenido un promedio de ocho de calificación en la carrera de derecho y de nueve en las materias relacionadas con la profesión de juez.

Hasta antes de la reforma, era un requisito que los aspirantes a ministros de la Corte tuvieran al menos 10 años de experiencia profesional.

Antes los nombramientos de los ministros recaían preferentemente entre aquellas personas que hubieran servido

con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, pero a partir de ayer ya no será necesario ese criterio.

Prevalece que los aspirantes deben "gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena".

También se mantiene como requisito el "no haber sido secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del Poder Ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año" y se agrega que ese año será previo al día de la publicación de la convocatoria.

Dado que el Senado tiene como plazo máximo que el 16 de octubre publique la convocatoria, ninguno de los exdiputados federales ni exsenadores, que concluyeron su mandato el 31 de agosto pasado, podrá aspirar a ser ministro de la Corte.

Y como no hay ningún obstáculo para que los actuales magistrados electorales de Sala Regional, que son los únicos juzgadores de todo el país que mantendrán sus puestos hasta el año 2027, pueden competir en las elecciones para ministros de la Corte.

El magistrado Reyes Rodríguez concluirá su periodo constitucional el 31 de octubre y no tomará el beneficio de mantenerse tres años más y la magistrada Janine Otálora concluirá su periodo el 31 de octubre del 2025 y tampoco tomará el beneficio que les otorgó Morena de ampliar su periodo.



Precisará que "cuando el periodo del nombramiento concluya el mismo año en que se realice la elección federal ordinaria que corresponda, el cargo se renovará en esa elección, tomando protesta la persona que resulte electa el día en que concluya el nombramiento respectivo, y cuando el periodo del nombramiento no concluya el mismo año en que se realice la elección federal ordinaria que corresponda, el periodo del nombramiento se prorrogará por el tiempo adicional hasta la próxima elección".

El texto es parte del régimen transitorio de la reforma constitucional en materia constitucional que ayer entró en vigor y que especifica la forma en que se concretará el proceso electivo, que deberá precisarse en la convocatoria que emita el Senado.

Detalla que "el periodo de las magistradas y magistrados de Circuito y las juezas y jueces de Distrito que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025; durará ocho años".

"Las magistraturas electorales de la Sala Superior que no hayan sido designadas por el Senado de la República a la entrada en vigor del presente decreto se renovarán en la elección extraordinaria del año 2025", ordena.

"El periodo de las magistradas y magistrados electorales de la Sala Superior que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033; mientras que el periodo de las magistradas y magistrados electorales de la Sala Superior que resulten electos en la elección federal ordinaria del año 2027 durará seis años, por lo que vencerá el año 2033", especifica.

"El periodo de las magistradas y magistrados electorales de salas regionales que resulten electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, y vencerá el año 2033", añade.

"La ley preverá la extinción de la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovarán en la elección de 2025", ordena.

"Las magistradas y magistrados del TEPJF que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser elegibles para un nuevo periodo en la elección federal ordinaria que se celebre en 2027", establece.



INCLUSO LLAMADOS INTERNACIONALES

Ignora AMLO fallos judiciales vs. Tren Maya, reforma al PJ, prisión automática...

El gobierno federal también desatendió nombramientos para el pleno del Inai

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

A lo largo de este sexenio se han ignorado de forma reiterada órdenes judiciales, entre las que se incluyen suspensiones, nombramientos y publicaciones de reformas en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

El último en ignorar un freno judicial fue el propio presidente Andrés Manuel López Obrador, quien el domingo firmó el decreto para la publicación de los cambios realizados en el Poder Judicial.

Francisco Javier García, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Colima, otorgó el viernes una suspensión en contra de este trámite.

Sin embargo, López Obrador, de la mano de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, ignoró la orden y compartió en redes sociales este 15 de septiembre que había llevado a cabo la firma. La reforma fue publicada el domingo en el *DOF* y entró en vigor este 16 de septiembre.

Es importante resaltar que antes, Martha Eugenia Magaña López, jueza quinta de Distrito en Morelos, otorgó una suspensión para que la reforma al Poder Judicial no fuera discutida en la Cámara de Diputados.

Esto debió haber evitado que la Cámara baja debatiera y aprobara

estos cambios, algo que los legisladores ignoraron y ya hasta fue aprobada por 25 Congresos estatales.

Otra de las resoluciones judiciales que ha ignorado esta administración son las diferentes suspensiones que se han otorgado en los últimos dos años para frenar la construcción del tramo 5 del Tren Maya.

En diferentes momentos, el colectivo Sélvame del Tren ha reclamado que las obras siguen, a pesar de los frenos que ha ordenado Adrián Pérez Novelo, titular del Juzgado Primero de Distrito en Yucatán.

La '4T' también ha incumplido con mandatos de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que el año pasado ordenó llevar a cabo los nombramientos de los consejeros faltantes en el Inai.

El Senado tenía hasta diciembre de 2023 para realizar este trámite. Sin embargo, no se ha cumplido.

También se ha hecho caso omiso incluso de mandatos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de la prisión preventiva oficiosa.

En dos ocasiones, en el caso *Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México*, y *García Rodríguez y otro vs. México*, el tribunal interamericano destacó que esta figura va en contra de los derechos humanos, por lo que pidió al Estado mexicano modificar la legislación.

"Hoy, en este día histórico, firmé el decreto para la publicación"

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Presidente

"Es quizá uno de los momentos de mayor independencia, libertad y soberanía"

CLAUDIA SHEINBAUM Presidenta electa



PODER. LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



El Gobierno federal tendrá que destinar una bolsa millonaria para liquidar a los impartidores de justicia que sean removidos de su cargo, tal como lo estipula la reciente reforma al Poder Judicial de la Federación, que plantea la elección popular de nuevos jueces y magistrados en todo el territorio nacional

12

7 50026 125430
\$10.00

**LA MILLONARIA
INDEMNIZACIÓN
PARA JUECES Y MAGISTRADOS**



#ReformaJudicial

LA MILLONARIA INDEMNIZACIÓN PARA JUECES Y MAGISTRADOS

POR DANIEL FLORES
Y RUBÉN ZERMEÑO

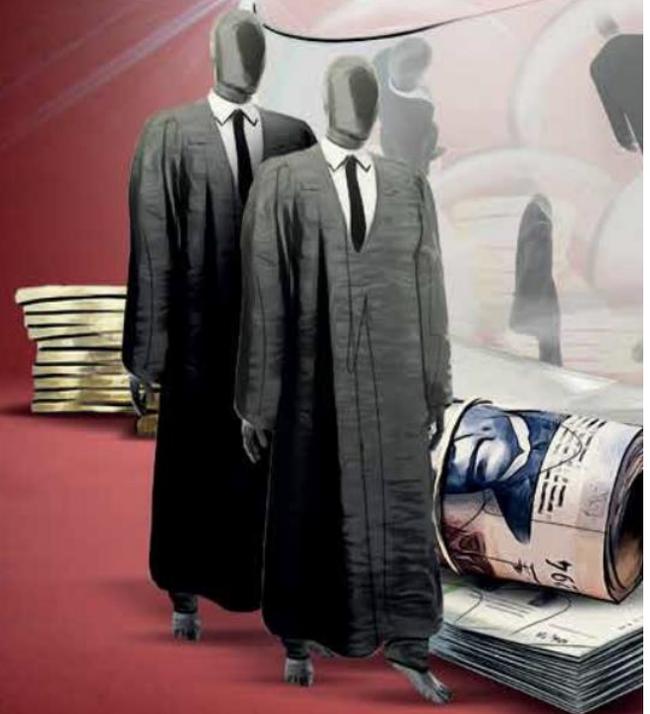
Con una reforma judicial consumada por el Congreso de la Unión y la mayoría de los congresos estatales en el país, los cambios que se efectuarán en esta primera etapa están relacionados directamente con las plazas de trabajo de jueces y magistrados de todo el país.

El decreto de la reforma constitucional, firmado ya por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, el 15 de septiembre, establece que serán poco más de siete mil los impartidores de justicia que serán removidos de sus puestos en los próximos años.

La primera fase de esta reforma constitucional consiste en organizar una tómbola para definir qué jueces y magistrados verán rescindido su contrato en el Poder Judicial en 2025. Mientras tanto, aquellos que no sean sorteados el próximo año serán destituidos finalmente en 2027.

Es así que el Gobierno federal tendrá que destinar una bolsa millonaria para los jueces y magistrados a quienes se les rescinda el contrato. Según la Ley Federal del

El Gobierno federal tendrá que destinar una bolsa millonaria para liquidar a los impartidores de justicia que sean removidos de su cargo, tal como lo estipula la reciente reforma al Poder Judicial de la Federación, que plantea la elección popular de nuevos jueces y magistrados en todo el territorio nacional





Magistrados, jueces y liquidación

En el Poder Judicial de la Federación se desempeñan más de mil 600 magistrados y jueces a nivel federal. Mientras que en el ámbito estatal y local son más de cinco mil jueces y magistrados que trabajan en los 32 circuitos del país.

Dependiendo del estado, los impartidores de justicia ganan entre 40 mil y 70 mil pesos mensuales brutos, además de otras compensaciones y prestaciones económicas.

Mientras que a nivel federal, los funcionarios judiciales rozan los 140 mil y 180 mil pesos mensuales.

La liquidación que se brindará a jueces y magistrados que sean despedidos por la reforma judicial prevé tres meses de sueldo y 20 días por año de trabajo.

Aunque aún no ha quedado claro si también se tomarán en cuenta las prestaciones y bonos que tienen actualmente.

Trabajo (LFT), los impartidores de justicia tendrán derecho a recibir tres meses de salario, más 20 días de sueldo por cada año laborado.

De acuerdo con los tabuladores de salarios del PJF, los sueldos de jueces y magistrados en el ámbito estatal y local van desde los 40 mil hasta los 70 mil pesos mensuales.

Un magistrado adscrito a uno de los juzgados en el Estado de México compartió a Reporte Índigo que, tras aprobarse la reforma constitucional, inmediatamente calculó cuánto le correspondería de liquidación.

De acuerdo con un funcionario del Poder Judicial, tiene derecho a recibir una liquidación de 676 mil 666.67 pesos, considerando sus diez años de antigüedad y el sueldo actual de 70 mil pesos mensuales.

A nivel federal, el monto que recibirá cada funcionario judicial de este rango es aún mayor, ya que cada juez y magistrado gana, en promedio, entre 140 mil y 180 mil pesos mensuales.

Si se considera el caso de un juez federal con más de 15 años de servicio en la Ciudad de México, cuyo salario es de 180 mil pesos mensuales, deberá recibir una indemnización de un millón 820 mil pesos.

Por lo tanto, la próxima administración federal tendrá que destinar dos mil 784 millones de pesos únicamente para pagar las liquidaciones de los mil 600 jueces y magistrados federales a quienes se les rescinda el contrato.

Mientras que, en el ámbito local y estatal, el monto destinado para cubrir las indemnizaciones de cinco mil juristas asciende a más de tres mil 383 millones de pesos, considerando un salario de 70 mil pesos por magistrado o juez y diez años de antigüedad.

Se buscan juristas

Carlos Soto, profesor de la Escuela de Formación Judicial, sostuvo a Reporte Índigo que los artículos transitorios de la reforma judicial establecen que los jueces seleccionados en las tómbolas, que se organizarán para su destitución, podrán decidir si participan o no en las elecciones que se realizarán para designar a las nuevas magistraturas.

"Esta tómbola definirá básicamente a quiénes se destituirá en 2025 y a quiénes en 2027. Será un 50 por ciento del total de jueces

Los jueces que decidan no contender serán automáticamente despedidos en 2025 o en 2027, y serán indemnizados según lo estipula la Ley Federal del Trabajo"

Carlos Soto
Magistrado de Circuito

primero, y el otro 50 por ciento en los próximos años, según lo estipula la reforma constitucional aprobada", explicó Carlos Soto, también magistrado de circuito.

De acuerdo con el estatuto constitucional del Poder Judicial, aquellos que deseen participar en este proceso y busquen ser votados deberán contender contra otro candidato del PJ, dos candidatos del Poder Ejecutivo y dos más del Legislativo.

"Los jueces que acepten contender en las próximas elecciones ya no tendrán que entregar las cinco cartas de recomendación, como se estipulaba, y deberán entrar a otra tómbola para ver si son elegidos o no", detalló Soto.

De esta manera, a los funcionarios judiciales se les dará la opción de elegir si se quedan a competir o son indemnizados según el tiempo laborado y la experiencia que tengan. Sin embargo, no se ha especificado si también se tomarán en cuenta las prestaciones y bonos que reciben actualmente.

"Los jueces que decidan no contender serán automáticamente despedidos en 2025 o en 2027, y serán indemnizados según lo estipula la Ley Federal del Trabajo", precisó el magistrado.

De acuerdo con senadores y diputados de Morena, la reforma constitucional se aplicará de forma escalonada y será a través de una tómbola como se elija a los nuevos jueces y magistrados para los próximos años.

En tanto, los impartidores de justicia que sean despedidos no podrán competir por un cargo similar en al menos diez años, según lo establece la ley.



LOS CAMBIOS

La reforma al Poder Judicial aprobada hace un par de días e impulsada por Morena y sus aliados aplicó cambios a 17 artículos constitucionales y derogó varias disposiciones. Estos son los cambios más sobresalientes.

Con la reforma al artículo 17 constitucional se establece que desde los Tribunales Administrativos, como los jueces de Distrito, Tribunales de Circuito e incluso la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación tienen un plazo máximo de seis meses para resolver en materia tributaria, de no ser así, deberán de dar aviso inmediato al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar sus razones.

El artículo 20, apartado X crea la figura de jueces sin rostro para resolver asuntos relacionados con la delincuencia organizada, esto con el objetivo de preservar la seguridad de los juzgadores.

Tanto los artículos 76 como el 79 dotan al Senado de la República de una nueva facultad: otorgar o negar las solicitudes de licencia o renuncia de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.

Uno de los artículos reformados más polémicos es el 94, el cual desaparece al Consejo de la

La reforma al Poder Judicial trae consigo varios cambios estructurales para el órgano, no solo lo referente a la elección de ministros, jueces y magistrados

Judicatura Federal, creado hace 30 años por la reforma judicial de Ernesto Zedillo.

El artículo además ordena la creación del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que estará a cargo de la disciplina del personal del Poder Judicial.

Mucho se ha hablado del método de selección de ministros y ministras a través del voto popular, lo cual es el corazón de la reforma. Aunado a esto, el artículo 95 establece que en esta convocatoria no pueden participar ni

secretarios de Estado, gobernadores, fiscal general, senadores ni diputados federales.

El artículo 97 no solo establece las reglas para la elección a través del voto directo de la ciudadanía de ministros, magistrados y jueces, sino también para los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

En caso de que la licencia de un ministro o magistrado exceda un mes, renuncie o fallezca, su cargo lo deberá de ocupar la persona que quedó en segundo lugar de la votación para sustituirlo en el periodo restante al encargo.

La reforma además pone un candado, en el artículo 101, para que ministros y magistrados no puedan desempeñar otro encargo de la Federación, entidades federativas o de particulares durante su encargo, sólo podrán llevar a cabo actividades no remuneradas en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

El artículo 110 establece que servidores públicos podrán ser sujetos a juicio político: senadores, diputados, ministros, magistrados, secretarios de Estado, jueces, consejeros, gobernadores, legisladores locales, etcétera.

La reforma al Poder Judicial aprobada hace un par de días e impulsada por Morena y sus aliados aplicó cambios a 17 artículos constitucionales y derogó varias disposiciones



FOTO: CUARTOSCUIRO



Los partidos que se autodenominan de oposición, como el PRI, PAN y PRD, alegaron que la reforma judicial fue aprobada apresuradamente y sin tomar en cuenta las opiniones presentadas por diversos sectores de la población en los últimos meses



FOTO: CUARTOSCURO

Organismos empresariales como la Coparmex y el CCE se pronunciaron en contra de la aprobación de la reforma judicial, ya que advierten que no se tomó en cuenta la opinión de académicos y especialistas durante la discusión

REPRUEBAN REFORMA JUDICIAL

La ratificación de la reforma al Poder Judicial de la Federación en el Senado de la República ha generado diversas reacciones en los últimos días. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) fue uno de los primeros organismos en pronunciarse sobre los alcances de esta reestructuración.

Raúl Montelongo Nevárez, presidente del CCE, expresó su descontento con la controversia generada en torno a esta propuesta del Ejecutivo federal, que fue discutida de forma expés en la Cámara de Diputados y Senadores.

"Lamento la forma y el desenlace controversial mediante el cual se aprobó la reforma judicial

en el Senado de la República, y reitero que este es un mal mensaje que podría implicar efectos negativos en la economía, las inversiones productivas y el estado de derecho en México", advirtió Montelongo.

Por su parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), a través de un comunicado, señaló que la decisión de los diputados y senadores del partido oficial no tomó en cuenta las opiniones presentadas en el Parlamento Abierto realizado meses atrás para perfeccionar esta reforma.

"La Coparmex lamenta la reciente aprobación en el Senado

de la República de la reforma al Poder Judicial, una decisión que no refleja ni toma en cuenta los argumentos presentados por diversas organizaciones sociales, juristas, estudiantes y medios internacionales, quienes expresaron su preocupación por las graves implicaciones de esta medida", precisó la confederación empresarial.

Estos pronunciamientos se suman a los realizados semanas atrás por empresas calificadoras como Fitch Ratings y BofA, las cuales advirtieron sobre la posibilidad de bajar la calificación de la deuda soberana en México si se aprobaba la reforma judicial.



REFORMA DE MORENA

Profeco absorbería funciones del Inai

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

La reforma para convertir a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en uno de los organismos del Estado más poderosos, al tener facultades para sancionar a médicos y a bancos, también busca que asuma algunas atribuciones del Inai, como la protección a los datos personales.

Impulsada por el morenista Ricardo Sheffield, la iniciativa de reforma incluye cambios a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, que es parte fundamental de las responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que ahora sean parte de una Profeco con más facultades.

"La Profeco, para efectos de esta Ley, tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en la presente Ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento", dice la iniciativa.

LA INICIATIVA, que busca darle poder a la Procuraduría Federal del Consumidor para sancionar a médicos y bancos, también considera sumar la protección de datos personales

Indica que "los esquemas de autorregulación podrán traducirse en códigos deontológicos o de buena práctica profesional, sellos de confianza u otros mecanismos y contendrán reglas o estándares específicos que

permitan armonizar los tratamientos de datos efectuados por los adheridos y facilitar el ejercicio de los derechos de los titulares. Dichos esquemas serán notificados de manera simultánea a las autoridades sectoriales correspondientes y a la Profeco".

Detalla que "el procedimiento se iniciará a instancia del titular de los datos o de su representante legal, expresando con claridad el contenido de su reclamación y de los preceptos de esta Ley que se consideran vulnerados. La solicitud de protección de datos deberá presentarse ante la Profeco dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta al titular por parte del responsable.

"Recibida la solicitud de protección de datos ante la Profeco, se dará traslado de la misma al responsable, para



La Profeco, para efectos de esta Ley, tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana y promover su ejercicio."

REFORMA

que, en el plazo de quince días, emita respuesta, ofrezca las pruebas que estime pertinentes y manifieste por escrito lo que a su derecho convenga.

"La Profeco admitirá las pruebas que estime pertinentes y procederá a su desahogo. Asimismo, podrá solicitar del responsable las demás pruebas que estime necesarias.

"Concluido el desahogo de las pruebas, la Profeco notificará al responsable el derecho que le asiste para que, de considerarlo necesario, presente sus alegatos dentro de los cinco días siguientes a su notificación", explica.

La iniciativa abunda en que "para el debido desahogo del procedimiento, la Profeco resolverá sobre la solicitud de protección de datos formulada, una vez analizadas las pruebas y demás elementos de convicción que estime pertinentes, como pueden serlo aquellos que deriven de la o las audiencias que se celebren con las partes".

Y dice que "la solicitud de protección de datos podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos, del sistema electrónico que al efecto proporcione la Profeco".



EXTINCIÓN

● Luego de que en la Cámara de Diputados avalaron el dictamen que propone eliminar siete órganos autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), integrantes de la institución han llamado a entablar el diálogo, destacan que la eliminación del órgano representa un atentado a la democracia y a los derechos humanos; piden modernizar el Instituto. /24 HORAS



Pesará más en calificación Presupuesto 2025 que reformas

HR Ratings. Será clave la propuesta del nuevo gobierno para reducir déficit fiscal

El contenido del Presupuesto 2025 en materia fiscal será clave, sobre todo en lo que se proponga para reducir el déficit desde el nivel que alcanzará este año, según la calificadora HR Ratings.

Este documento, considera, tiene mayor peso en su evaluación de la nota soberana que los cambios legislativos aprobados recientemente en materia judicial.

Pedro Latapí, director general de la calificadora, explicó que si bien ambos factores tienen relevancia en su metodología de evaluación, una menor reducción del déficit de lo esperado puede llevar a un cambio de visión de la deuda soberana mucho más rápido que los impactos de la reforma en materia jurídica.

“Para que tengan un impacto (los cambios judiciales) en la calificación tiene que haber algún tipo de deterioro institucional o en IED”

PEDRO LATAPÍ

Director general de HR Ratings

El director general de la calificadora ahondó que estarán pendientes de la presentación del Paquete Económico 2025.

—Ana Martínez / PÁG. 4



SEÑALA HR RATINGS

Presupuesto pesa más que las reformas en análisis soberano

Una reducción menor a la esperada en el déficit afectaría más rápido en la deuda

Calificadora ajusta a la baja sus estimaciones para el PIB de 2024 y del próximo año

TULÚM, QUINTANA ROO
ENVIADA ESPECIAL

ANA MARTÍNEZ
amrios@elfinanciero.com.mx

El contenido del Presupuesto 2025 en materia fiscal será clave para HR Ratings, sobre todo en lo que se proponga para reducir el déficit que se alcanzó este año. Este documento tiene un mayor peso en su evaluación de la nota soberana que los cambios legislativos en materia judicial aprobados recientemente.

Pedro Latapí, director general de la calificadora, explicó que si bien ambos factores tienen relevancia en su metodología de evaluación, una menor reducción del déficit a lo esperado puede llevar a un cambio de visión de la deuda soberana mucho más rápido que los impactos de la reforma jurídica.

“Para que tengan un impacto (los cambios judiciales) en la calificación tiene que haber algún tipo de deterioro desde el punto de vista institucional o en Inversión Extranjera Directa, los números de inversión pública a nivel local. Al día de hoy no vemos ninguno de estos dos impactos”, manifestó en entrevista.

En abril, la firma ratificó la nota de México en ‘BBB+’ con perspectiva estable, principalmente por el desempeño de la métrica de deuda neta como porcentaje del PIB. Contempló que a partir de 2025 se observaría una consolidación fiscal.

Latapí ahondó que estarán pendientes de la presentación del

Paquete Económico 2025, el cual se contempla que sea entregado al Congreso a más tardar el 15 de noviembre, ya que puede traer consigo un cambio relevante en su expectativa, pero también otros ajustes que pudieran presentarse.

En diversas ocasiones, Claudia Sheinbaum, presidenta electa de México, ha señalado que el déficit fiscal de este año se debió al adelanto del gasto para terminar algunas

obras. Para 2025 estimó que se podría reducir a 3.5 por ciento, desde 5.9 por ciento de este año; y, en general, mantener finanzas sanas sin necesidad de una reforma fiscal.

No es la primera calificadora que pone sobre la mesa la relevancia que tendrá el Paquete Económico 2025. Una de ellas fue Fitch Ratings que en un análisis expuso que el Presupuesto será la primera indicación significativa de la estrategia de consolidación fiscal. Esto les permitirá evaluar las perspectivas y la credibilidad de la misma.

A propósito del siguiente gobierno, Latapí consideró que “no vemos cambios en cómo fue la anterior, de un cambio de criterio total. Podríamos esperar una continuación”.

MENOR CRECIMIENTO

Por otra parte, HR Ratings actualizó sus escenarios macroeconómicos para el tercer trimestre de 2024. Entre los principales cambios está el ajuste a la baja del PIB de 2.0 por ciento a 1.4 por ciento, ante un menor crecimiento observado en los dos primeros trimestres respecto a lo pronosticado.

Para 2025, el primer año de la nueva administración, se revisó la estimación de crecimiento a 1.10 por ciento, desde el 1.80 por ciento previo y para el resto del horizonte mantuvo la expectativa de crecimiento en 2.25 por ciento proyectado.

“El ajuste en el gasto público, aunado a la incertidumbre que rodea al cambio de administración y la aprobación de las reformas constitucionales, afecta las perspectivas de crecimiento”, apuntó la calificadora.

Sobre la inflación, la previsión al cierre del año subió a 4.60 por ciento desde el 4.15 por ciento previo al considerar las mayores presiones tanto en el componente subyacente como en el no subyacente.

El pronóstico para 2025 se mantuvo sin cambios en 3.80 por ciento, ya que se considera que la desaceleración más pronunciada de la actividad económica contribuirá a un descenso del indicador.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



“Seguiremos evaluando algún cambio que pudiera tener impacto en la calificación”

“La próxima administración es una continuación en visión y políticas”

“La calificación puede ser más sensible al déficit, porque viene con deuda”

PEDRO LATAPI

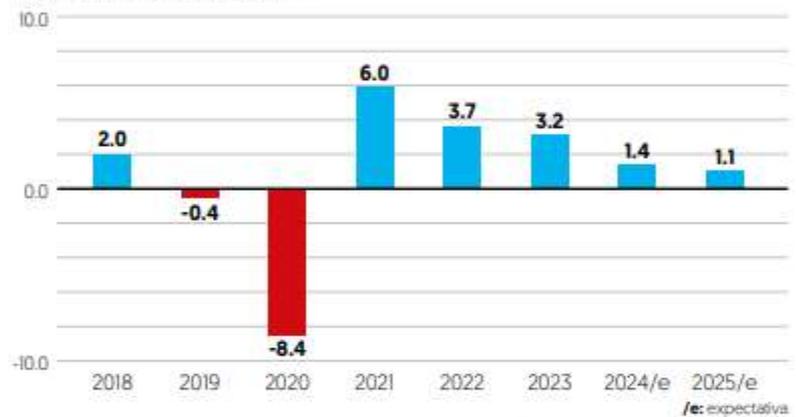
Director general de HR Ratings

Siguen las revisiones

La calificadora HR Ratings se alineó al consenso de los analistas y revisó a la baja las expectativas de crecimiento para 2024 y 2025; considera que en el Paquete Económico de 2025 será clave la propuesta de reducción del déficit fiscal.

Producto Interno Bruto

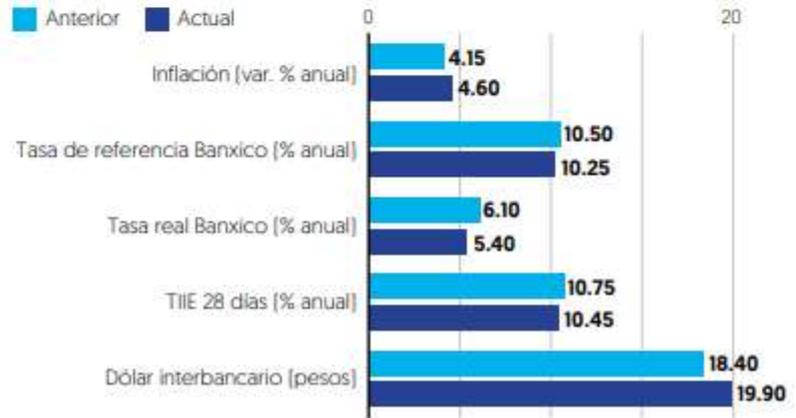
■ Variación porcentual anual



Proyecciones económicas para 2024

■ Al cierre

■ Anterior ■ Actual



Fuente: INEGI y HR Ratings.



Asegura Gobierno de la CDMX mantener estrategia de desendeudamiento real

GCDMX

Seguirá estrategia de desendeudamiento

Asegura que es real al que se comprometieron al inicio de esta administración

HILDA ESCALONA

El Gobierno de la Ciudad de México afirma mantener una estrategia de desendeudamiento real al que se comprometieron al inicio de esta administración.

Para lograr un desendeudamiento en términos reales, respecto al nivel de deuda pública con el que se recibió la administración de la capital del país en 2018, se han contratado financiamientos bajo las mejores condiciones disponibles en el mercado, cuyo destino ha sido estrictamente dar viabilidad a proyectos de infraestructura y desarrollo.

La estrategia ha consistido en disminuir gradualmente el techo de endeudamiento solicitado al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México en cada ejercicio fiscal.

Por ello, en 2019 y 2020 la tasa de crecimiento anual real del saldo de la deuda fue de 0.6% y 0.4%, respectivamente. A partir de 2021 y hasta el cierre de 2023 se ha registrado un desendeudamiento interanual promedio de 2.5%.

Al cierre de 2023 el desendeudamiento registrado respecto de 2022 fue de 1.9% real y de 6.3% respecto del nivel de di-

ciembre de 2018. Al cierre de junio de 2024, se tiene un desendeudamiento temporal real de 4.8%, y para el cierre del 2024 se estima tener un desendeudamiento real anual de 17%, y de 7.79% respecto del saldo al 31 de diciembre de 2018.

La administración afirmó que es importante determinar la viabilidad financiera de los proyectos de inversión costeados con deuda pública, a través de una investigación evaluativa para priorizar aquellos que materialicen la inclusión social, la conservación ambiental, el capital social y la sustentabilidad; es decir, que generen un alto valor social y contribuyan al bienestar de los habitantes de la ciudad.

A través de los análisis de costo-beneficio y técnico-financiero, así como la coordinación interinstitucional para la formulación de proyectos de inversión, se incrementa su impacto social enfocándose en zonas de atención prioritarias.

Algunos proyectos relevantes, con análisis de impacto social y viabilidad financiera fueron en 2019 la construcción de las Líneas 1 y 2 de Cablebús que reducen los tiempos de viaje de la población de las zonas altas de oriente y norte de la Ciudad de México; la ampliación de la línea 5 del Metrobús, que coadyuvó a reducir el tiempo de traslado en



las alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Coyoacán y Xochimilco, y el comienzo del Proyecto de Prestación de Servicios para la modernización de la Línea 1 del Metro, buscando mejorar la calidad en el servicio y procurando la viabilidad financiera del esquema.

En 2020, el proyecto de equipamiento del Hospital General de Topilejo, con cobertura de servicios gratuitos de especialidad en la zona sur de la ciudad.

En 2021 el Proyecto Metro-Energía se inició una colaboración muy amplia para la sustitución de la vieja subestación eléctrica que alimentaba las líneas 1, 2 y 3 por la nueva subestación de energía en alta tensión más grande y moderna del país en su tipo, y la construcción del Trolebús Elevado en Iztapalapa, que dota de un sistema de transporte más seguro y de vanguardia a los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa, beneficiando a 113 mil usuarios en día laborable con una disminución de tiempos de viaje; además de reducir las emisiones de contaminantes.

Para 2022, la adquisición de 171 camiones para la Red de Transporte de Pasajeros, y 100 trolebuses para el Servicio de Transportes Eléctricos, renovando gran

parte de la flota de unidades en servicio, e incrementando la capacidad operativa de los sistemas, para mejorar y disminuir los tiempos de traslado de los usuarios.

En 2023, se inició la construcción y equipamiento del Taller de mantenimiento mayor para la línea A del metro, ubicada en La Paz, cuyo objetivo es mantener en condiciones óptimas de operaciones los trenes asignados a esta línea de la Red del stc Metro. Igualmente, la renovación de 38 escaleras eléctricas en Líneas 3, 4, 7 y 9, así como la adquisición de máquinas expendedoras de tarjetas de la red del stc Metro para garantizar la modernización del sistema de pago.

Para septiembre de 2024 se espera sumar 50 unidades eléctricas a la flota actual de la Red de Transporte de Pasajeros, las cuales medirán 12 metros, tendrán capacidad para trasladar a más de 90 personas, motor eléctrico alimentado por baterías, autonomía de 330 Km, sistema de videovigilancia, ventilación y extracción de aire; con estos nuevos autobuses, las y los usuarios tendrán acceso a una mejor alternativa de transporte, libres de emisiones contaminantes y de ruido, además de ser accesibles para la población con algún

tipo de discapacidad.

La integración y colaboración de grupos interdisciplinarios de profesionales en la presente administración contribuyó a que la evaluación y medición de impacto dieran certeza financiera a los proyectos de inversión y estos, a su vez, otorgan credibilidad y eficiencia al Sistema de Movilidad Integrada que facilita los traslados de la población de la metrópoli.

EN 2019 Y 2020

LA TASA de crecimiento anual real del saldo de la deuda fue de 0.6% y 0.4%, respectivamente. A partir de 2021 y hasta el cierre de 2023 se ha registrado un desendeudamiento interanual promedio de 2.5%

Algunos proyectos relevantes, con análisis de impacto social y viabilidad financiera fueron en 2019 la construcción de las Líneas 1 y 2 de Cablebús



La administración afirmó que es importante determinar la viabilidad financiera de los proyectos de inversión costeados con deuda pública /DAVID DECLARTE



La estrategia ha consistido en disminuir gradualmente el techo de endeudamiento solicitado al Congreso de la Unión y al Congreso de la Cdmx en cada ejercicio fiscal. /ROBERTO HERNÁNDEZ



Sin Fonden decrecen 45% los recursos para auxilio ante desastres naturales

ARTURO GÓMEZ SALGADO, CDMX

— La bolsa tenía 33 mil mdp, pero con la desaparición del Fonden se redujo a 17 mil 984 mdp para desastres naturales.

Sin Fonden, 45% menos recursos para desastres

Especialistas. Antes de cerrar el fideicomiso existía una bolsa acumulada mayor a 33 mil mdp; ahora solo se cuenta con una partida presupuestaria de 17,984 mdp

ARTURO GÓMEZ SALGADO
CIUDAD DE MÉXICO

La desaparición del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) en julio de 2021 dejó al país con 45 por ciento menos presupuesto para enfrentar los estragos que generan sismos y huracanes de gran magnitud y destrucción, apuntaron especialistas.

De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), gracias a que se alimentaba pluriannualmente con 0.4 por ciento del Presupuesto de Egresos de cada año, llegó a tener más de 33 mil millones de pesos.

Pero ahora se tiene una partida centralizada no acumulable, que este año es de 17 mil 984 millones de pesos, que solo se transfiere a dependencias y ejecutores de protección civil conforme una declaración de desastre y lineamientos de Hacienda.

En entrevista con MILENIO Jorge Cano,

coordinador del programa de gasto público de la asociación civil **México Evalúa**, dijo que ante eventos catastróficos más recurrentes como consecuencia del calentamiento global, la desaparición del Fonden sitúa a la población en una posición más vulnerable tal y como ocurrió en Acapulco con la entrada del huracán *Otis*.

“Al momento en que se elimina el Fonden, el gobierno ya no cuenta con una herramienta que implicaba protección financiera, seguros y bonos catastróficos y todo depende de una partida presupuestaria totalmente insuficiente si se toma en cuenta que el costo promedio de un desastre natural como lo fue el sismo de 2017 requiere de 30 mil a 60 mil millones de pesos”, expuso.

Por ello remarcó la necesidad de que, en caso de emergencia, el gobierno federal debe disponer de más recursos corrientes que va generando cada mes por la venta de petróleo o aplicar recortes a otros programas como ya sucedió en 2023 para atender los estragos de *Otis*.

La discusión sobre la desaparición del Fonden comenzó desde

2020 cuando en medio de la emergencia del covid-19 el presidente Andrés Manuel López Obrador advirtió que se trataba de “una caja chica millonaria” que solo favorecía a proveedores de insumos en las obras de rehabilitación.

Analistas dicen que junto con la cancelación de otros 108 fideicomisos, se permitió obtener recursos para atender otro tipo de obras como reforzar el sistema de salud, cubrir gasto corriente y evitar mayor endeudamiento público.

Dependemos de diputados

Diego Díaz Pérez, coordinador de finanzas públicas del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), asentó que con la desaparición del Fonden aumenta el grado de vulnerabilidad de la población en riesgo ante eventos catastróficos, pues ya no se tiene una bolsa suficiente de recursos para atender con prontitud cualquier emergencia y todo ahora está sujeto a las asignaciones del programa presupuestario.

“Bajo este nuevo esquema presupuestario perteneciente al ramo 23 ya no se tiene un instrumento de transferencia eficiente e inmediata de recursos para atender eventos catastróficos y todo queda a discreción de los di-



putados que cada año aprueban la partida que bien se puede o no ejercer o ser reasignada a otros programas”, expuso.

Destacó que incluso si este año autorizaron 17 mil 984 millones

de pesos, para 2025 podrían ser 3 mil o 2 mil millones “dependiendo de las prioridades del gobierno. Esto aumenta la preocupación ante la vulnerabilidad”.



Ante los estragos generados por un evento como el de 2017 se requieren de 30 a 60 mil mdp, según **México Evalúa**. JORGE GONZÁLEZ



■ Alfonso Ramírez Cuéllar: “El sexenio de Claudia Sheinbaum va a caracterizarse por la disciplina y el equilibrio financiero”

El antropólogo y cofundador de la izquierda mexicana tiene como encomienda sacar adelante el primer Paquete Económico de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, con la que ha librado codo a codo luchas sociales los últimos 50 años



ELIA CASTILLO JIMÉNEZ

México | 16 SEP 2024 | 06:00CET



Después de la aprobación de la reforma judicial, la Cámara de Diputados pondrá todos sus esfuerzos en el primer [Paquete Económico](#) de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum. La propuesta es ambiciosa: un presupuesto por arriba de los 10 billones de pesos. La apuesta para el crecimiento económico en el próximo sexenio está centrada en el sector energético, en acelerar la transición a las energías renovables, con la participación de todos los sectores, incluido el privado, para impulsar un nuevo sector energético en México. Se suman fuertes inversiones en la industria petrolera y de hidrocarburos, así como en la infraestructura hidráulica, la regulación en la explotación del agua, la infraestructura carretera, en puertos, ferrocarriles y en la construcción de vivienda.

Este paquete, que debe entregarse antes del 15 de noviembre, se enfrentará a un reto, la polémica reforma al Poder Judicial que ha [encendido las alertas del sector financiero y empresarial en México](#). La primera presidenta de México se ha rodeado de personas en las que ha puesto su confianza para la construcción de su ambicioso proyecto de Gobierno, Una Administración que promete mucho entre quienes han apostado nuevamente por Morena y la autonombraada Cuarta Transformación. Entre sus leales está Alfonso Ramírez Cuéllar (Río Grande Zacatecas, 65 años), quien ha peleado innumerables luchas sociales codo a codo con ella y ahora colabora en la más importante de sus encomiendas.

[Paquete económico 2025: Alfonso Ramírez Cuéllar: “El sexenio de Claudia Sheinbaum va a caracterizarse por la disciplina y el equilibrio financiero” | EL PAÍS México \(elpais.com\)](#)



PAN: llegada de Andrés Manuel López Beltrán a Morena, premio a los altos niveles de corrupción



El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Partido Acción Nacional (PAN), ha lanzado fuertes acusaciones contra **Andrés López Beltrán**, hijo del presidente **Andrés Manuel López Obrador**, tras su posible llegada a la dirigencia de [Morena](#).

Sánchez Rodríguez calificó este ascenso como un "**premio a los altos niveles de corrupción**" supuestamente alcanzados en varias de las principales obras del actual sexenio, señalando irregularidades en el Tren Maya y en los **contratos del IMSS-Bienestar**.

<https://www.debate.com.mx/politica/PAN-llegada-de-Andres-Manuel-Lopez-Beltran-a-Morena-premio-a-los-altos-niveles-de-corrupcion-20240916-0023.html>



Se Compromete Döring A Ser Portavoz De Las Causas Sociales Desde San Lázaro

El diputado federal del PAN por la CDMX, Federico Döring Casar, advirtió a Claudia Sheinbaum, presidenta electa, que no podrá arrebatarle a México todo lo que se ha avanzado durante los gobiernos de Acción Nacional en el presente siglo.

“Vemos que nuevamente viene un Estado autoritario. Estamos llamados a ser la voz de los ciudadanos que rechazan tajantemente a un par de traidores de la constitución”.

Döring dijo que el PAN, si fue la verdadera transformación del país y como resistencia, se luchará con más carácter.

“Tras la promulgación de la Reforma al Poder Judicial como Sheinbaum de testigo, el panista dijo que AMLO es un violador serial del Estado de Derecho y así se irá del Gobierno”.

El diputado panista añadió que de igual manera, defenderá a la Ciudad de México de los embates de Morena con su nuevo gobierno.

<https://hojaderutadigital.mx/se-compromete-doring-a-ser-portavoz-de-las-causas-sociales-desde-san-lazaro/>



Se compromete Federico Döring a ser portavoz de causas sociales desde San Lázaro



Palacio Legislativo, 16-09-2024 (Notilegis).- El diputado Federico Döring Casar (PAN) se comprometió a ser portavoz de las causas sociales, desde el Congreso de la Unión, durante el gobierno de la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo.

Asimismo, advirtió a los gobiernos de Morena que no podrán arrebatarle a México todo lo que se ha avanzado durante los gobiernos de Acción Nacional en el presente siglo.

“Vemos que nuevamente viene un Estado autoritario. Estamos llamados a ser la voz de los ciudadanos que rechazan tajantemente a un par de traidores de la Constitución”, sostuvo en un comunicado.

Döring dijo que el PAN sí fue la verdadera transformación del país, y como resistencia luchará con más carácter.

Tras la promulgación de la reforma al Poder Judicial, con Sheinbaum como testigo, el panista dijo que Andrés Manuel López Obrador es un violador serial del Estado de derecho y así se irá del Gobierno.

El diputado panista añadió que de igual manera defenderá a la Ciudad de México de los embates de Morena con su nuevo gobierno.

<https://www.tallapolitica.com.mx/se-compromete-federico-doring-a-ser-portavos-de-causas-sociales-desde-san-lazaro/#more-291774>



Estilismo y diseño de modas, entre los perfiles de la Cámara de Diputados



Créditos: Cuartoscuro

Los **diputados federales** de la LXVI Legislatura que arrancó el pasado 1 de septiembre y que aprobaron fast track la **reforma al poder judicial** el pasado 4 de septiembre carece en un 47% de experiencia legislativa, de acuerdo con un análisis de los perfiles de los legisladores por parte de la consultora Dinamic.

Entre los perfiles detectados en el recién conformado **Congreso de la Unión** se encontró a veterinarios, técnicos en hotelería, enfermería y programación, además de estilismo y diseño de modas, entre algunas de las profesiones de los 500 diputados federales y quienes prácticamente la mitad de ellos (47%) carece de experiencia legislativa.

<https://lasillarota.com/nacion/2024/9/16/estilismo-diseno-de-modas-entre-los-perfiles-de-la-camara-de-diputados-501730.html>